



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año I	México, DF, jueves 21 de marzo de 2013	Sesión No. 17

SUMARIO

ASISTENCIA.	23
ORDEN DEL DIA.	23
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	29
RETIRO DE INICIATIVAS	
Oficio del diputado Sergio Torres Félix por el que se solicita que se retire de los registros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, presentada el 28 de febrero de 2013.	34
Oficio del diputado Luis Armando Córdova Díaz por el que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Puntos Constitucionales la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 18 de diciembre de 2012.	34

Oficio del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo por el que solicita se retire de los registros de la Comisión de Equidad y Género la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, presentada el 22 de noviembre de 2012. 34

Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios. 35

PROGRAMA DIPUTADA AMIGA, DIPUTADO AMIGO

Oficio del gobierno del estado de Aguascalientes, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la implementación permanente del programa Diputada Amiga, Diputado Amigo. Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento. 35

RELACIONES DEL JEFE DE GOBIERNO CON ORGANOS DE GOBIERNO LOCAL, PODERES DE LA UNION, CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y CON AUTORIDADES MUNICIPALES

Oficio del gobierno del Distrito Federal, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, poderes de la unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales. Se remite al promovente, para su conocimiento. 35

INFORME ESPECIAL DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS POR SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL CASO DE LA SEÑORA CASSEZ

Oficio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre las irregularidades cometidas por servidores públicos de la Procuraduría General de la República en el caso de la señora Cassez dirigido a la Procuraduría General de la República. Se remite a la Comisión de Justicia, para su conocimiento. 37

DIPUTADA QUE SOLICITA LICENCIA

Comunicación de la diputada Graciela Saldaña Fraire, mediante la cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputada federal electa de la LXII Legislatura por el distrito 3 del estado de Quintana Roo a partir del 1 de abril del año en curso. 37

Interviene la diputada Graciela Saldaña Fraire. 38

Desde sus curules intervienen los diputados:

Teresa de Jesús Mojica Morga. 38

Raymundo King de la Rosa.	39
Aprobado, comuníquese.	39
LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para lo efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Equidad y Género, para dictamen.	39
CRITERIOS POR OBSERVAR RESPECTO A LAS SOLICITUDES PARA GUARDAR MINUTO DE SILENCIO	
Acuerdo de la Mesa Directiva, sobre los criterios por observar respecto a las solicitudes para guardar minuto de silencio.	42
A discusión intervienen los diputados:	
Marcos Rosendo Medina Filigrana.	43
José Luis Muñoz Soria.	44
El Presidente diputado José González Morfin hace la precisión de que es un acuerdo de la Mesa Directiva.	44
Ricardo Monreal Ávila.	44
No se aprueba el acuerdo.	46
Interviene el diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, desde su curul.	46
LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE	
El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto que adiciona una fracción I al artículo 2o. de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.	46
LEY DE MIGRACION	
Discusión del dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 112 de la Ley de Migración.	50
Fundamenta el dictamen la diputada Amalia Dolores García Medina.	53

Para fijar posición de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados:

Lucila Garfias Gutiérrez.....	54
Loretta Ortiz Ahlf.....	55
Lorena Méndez Denis.....	55
Oscar Eduardo Ramírez Aguilar.....	57
Raúl Gómez Ramírez.....	57
Petra Barrera Barrera.....	58
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, se devuelve al Senado para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.....	59

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

Discusión del dictamen de la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 12 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.....	59
Fundamenta el dictamen el diputado José Luis Oliveros Usabiaga.....	61
Para fijar posición de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados:	
René Ricardo Fujiwara Montelongo.....	62
Gerardo Villanueva Albarrán.....	63
David Pérez Tejada Padilla.....	64
Gisela Raquel Mota Ocampo.....	65
Humberto Armando Prieto Herrera.....	66
Jesús Antonio Valdés Palazuelos.....	67
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.....	68

ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE DON BENITO JUAREZ GARCIA

La Presidencia informa que el siguiente punto del orden del día es comentarios relativos al aniversario del natalicio de don Benito Juárez.....	68
En relación con el tema, participan los diputados:	
María Sanjuana Cerda Franco.....	68

Ricardo Cantú Garza.	70
Juan Luis Martínez Martínez.	72
Carlos Octavio Castellanos Mijares.	74
Víctor Reymundo Nájera Medina.	75
Víctor Rafael González Manríquez.	77
Samuel Gurrión Matías.	78

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibe del diputado Jaime Bonilla Valdés, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	79
---	----

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El diputado David Cuauhtémoc Galindo Delgado presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.	87
--	----

CODIGO PENAL FEDERAL

El diputado Alfonso Inzunza Montoya presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 420 del Código Penal Federal, para sancionar a quienes capturen, acopien y comercialicen camarón de manera ilegal. Se turna la Comisión de Justicia, para dictamen.	89
--	----

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Carol Antonio Altamirano presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 115 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de deuda pública de entidades y municipios. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen; y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para opinión.	92
---	----

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

El diputado Felipe Arturo Camarena García presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 5 Bis a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.	102
--	-----

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO - LEY DEL SEGURO SOCIAL

El diputado Ricardo Cantú Garza presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y del Seguro Social. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para dictamen. **107**

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1o. y 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para convertir al Instituto Mexicano de la Juventud en un organismo descentralizado de la administración pública federal. Se turna a la Comisión de Juventud, para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. **110**

CODIGO PENAL UNICO

La diputada Zuleyma Huidobro González presenta iniciativa con proyecto de decreto que expide el Código Penal Único. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen; y a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Equidad y Género, para opinión. **115**

VOLUMEN II

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Víctor Oswaldo Fuentes Solís presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **119**

Interviene desde su curul el diputado Enrique Alejandro Flores Flores. **125**

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR - LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

El diputado Domitilo Posadas Hernández presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federales de Protección al Consumidor, y de Telecomunicaciones, en materia de contratos de telefonía móvil. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Comunicaciones, para dictamen. **125**

LEY GENERAL DE SALUD

Se recibe de la diputada Raquel Jiménez Cerrillo, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud,

en materia de reproducción humana médicamente asistida. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.	130
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
El diputado Salvador Arellano Guzmán presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	136
Desde su curul interviene la diputada Martha Lucía Mícher Camarena.	136
Continúa el diputado Salvador Arellano Guzmán en la presentación de su iniciativa.	136
Desde su curul interviene el diputado Enrique Alejandro Flores Flores.	140
La iniciativa se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	140
LEY DEL INSTITUTO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MUNICIPALISTA	
El diputado Ernesto Núñez Aguilar presenta iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley del Instituto de Formación para el Desarrollo Integral Municipalista. Se turna a la Comisión de Desarrollo Municipal, para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.	140
LEY DE AGUAS NACIONALES	
La diputada Sonia Rincón Chanona presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.	161
LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION	
El diputado José Francisco Coronato Rodríguez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5o. y 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión, sobre la publicación de las normas jurídicas que permitan su cumplimiento y la socialización de los trabajos legislativos. Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, para dictamen.	168
LEY GENERAL DE EDUCACION	
La diputada María Beatriz Zavala Peniche presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	174
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
La diputada Mónica García de la Fuente presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre	

la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen; y a la Comisión de Equidad y Género, para opinión. **180**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La diputada Jéssica Salazar Trejo presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 222 Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta, para otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes que contraten mujeres. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen; y a la Comisión de Equidad y Género, para opinión. **184**

Intervienen desde su curul las diputadas:

Verónica Beatriz Juárez Piña. **188**

Martha Lucía Mícher Camarena. **188**

CODIGO PENAL FEDERAL

La diputada Landy Margarita Berzunza Novelo presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 420 del Código Penal Federal, para sancionar la pesca ilegal del “pepino de mar”. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. **188**

Intervienen desde su curul los diputados:

Enrique Aubry de Castro Palomino. **193**

Sergio Augusto Chan Lugo. **193**

Gabriela Medrano Galindo. **193**

LEY QUE GARANTIZA EL DERECHO DE REPLICA

El diputado Rodrigo Chávez Contreras presenta iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley que garantiza el Derecho de Réplica. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. **193**

LEY GENERAL DE EDUCACION

El diputado Raúl Paz Alonzo presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a fin de que la enseñanza de la música esté contemplada como uno de los fines de la educación que imparte el Estado. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. **207**

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Andrés Eloy Martínez Rojas presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 210

LEY GENERAL DE EDUCACION

El diputado Miguel Sámano Peralta presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, para que las becas se otorguen preferentemente a los estudiantes que padezcan alguna discapacidad. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. 215

Interviene desde su curul la diputada Joaquina Navarrete Contreras. 219

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El diputado J. Jesús Oviedo Herrera presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 109 y 158 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.. . . . 220

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia selección de consejeros electorales del IFE. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 223

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Javier López Zavala presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 115 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para regular y evaluar la eficacia y eficiencia del gasto y la administración de la deuda pública; que garantice la transparencia de las obligaciones contraídas para el financiamiento de infraestructura de los gobiernos de los estados y de los municipios. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 228

VOLUMEN III

CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES UNICO

La diputada Zuleyma Huidobro González presenta iniciativa con proyecto de decreto que expide el Código de Procedimientos Penales Único. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen; y a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Equidad y Género, para opinión. 241

CODIGO PENAL FEDERAL

El diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 141 Bis al Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. 244

Intervienen desde su curul los diputados:

Gerardo Villanueva Albarrán. 250

Roxana Luna Porquillo. 250

Felipe Arturo Camarena García. 250

Angelina Carreño Mijares. 250

Enrique Alejandro Flores Flores. 250

Zuleyma Huidobro González. 250

Julisa Mejía Guardado. 250

Luisa María Alcalde Luján. 251

LEY DE VIVIENDA

La diputada Joaquina Navarrete Contreras presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen. 251

Desde su curul la diputada Lilia Aguilar Gil hace una moción de orden. 258

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega da respuesta. 258

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

La diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. a 9o. de la Ley General de Asentamientos Humanos. Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen. 259

CONTINUIDAD DE LA SESION

La Presidencia, con fundamento en el artículo 36 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita a la Secretaría que consulte a la asamblea si considera continuar con la sesión del día. 269

Aprobada la propuesta. 269

Intervienen desde su curul los diputados:

Lilia Aguilar Gil... 269

Francisco Alfonso Durazo Montaña... 270

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de democratización de los medios de comunicación presentada por el Movimiento #YoSoy132. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen... 270

Desde su curul, el diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez solicita responder alusiones personales... 282

Interviene desde la tribuna el diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez... 282

LEY DE COORDINACION FISCAL

El diputado Felipe de Jesús Almaguer Torres presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o.-A, 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, para que los recursos que correspondan a los municipios referentes al ramo 33, sean entregados en tiempo y forma. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen... 282

CODIGO PENAL FEDERAL

El diputado Javier Filiberto Guevara González presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 367 Bis al Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen... 285

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

La diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Se turna a la Comisión de Pesca, para dictamen... 288

LEY DE PLANEACION

El diputado Fernando Alejandro Larrazábal Bretón presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley de Planeación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen... 291

CODIGO PENAL FEDERAL

La diputada Marina Garay Cabada presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 200 del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen; y a la Comisión de Derechos de la Niñez, para opinión... 296

Intervienen desde su curul los diputados:

Verónica Beatriz Juárez Piña. 298

René Ricardo Fujiwara Montelongo. 299

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Crystal Tovar Aragón presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 185 y 191 de la Ley General de Salud, en materia de prevención de las adicciones entre las y los jóvenes. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 299

LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA

El diputado Luis Miguel Ramírez Romero presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen. 302

DIA MUNDIAL DEL SINDROME DE DOWN

Desde su curul la diputada María de la Paloma Villaseñor Vargas hace comentarios sobre el tema. 305

LEY AGRARIA

El diputado Blas Ramón Rubio Lara presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 70 de la Ley Agraria, para regular las parcelas escolares. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen. 305

LEY AGRARIA

La diputada Martha Berenice Alvarez Tovar presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen. 310

LEY AGRARIA

La diputada Josefina García Hernández presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen. 315

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 320

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

El diputado Adolfo Bonilla Gómez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen. 323

ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

El diputado José Isidro Moreno Arcega presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen. 327

LEY ORGANICA DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

La diputada Yazmín de los Angeles Copete Zapot presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Sociedad Hipotecaria Federal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 334

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

Comunicación del diputado Rafael Acosta Croda, mediante la cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputado federal electo de la LXII Legislatura por el distrito 12 del estado de Veracruz a partir del 21 de marzo del año en curso. Aprobado. Comuníquese. 342

REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. 343

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Víctor Oswaldo Fuentes Solís presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 344

VOLUMEN IV

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78

y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.	349
Desde su curul, el diputado Catalino Duarte Ortuño realiza comentarios sobre el tema.	349
Fundamenta el dictamen el diputado Julio César Moreno Rivera.	349
Presentan moción suspensiva los diputados:	
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara.	397
Ricardo Mejía Berdeja.	402
Se desechan las dos mociones suspensivas.	405
Interviene sobre el tema el diputado Ricardo Monreal Ávila.	405
El diputado Luis Alberto Villarreal García, desde su curul, hace una pregunta al orador.	407
El diputado Ricardo Monreal Ávila responde.	407
Se consulta a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas por la comisión, y son aceptadas.	409
Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados:	
Ricardo Cantú Garza.	409
Luis Antonio González Roldán.	411
Ricardo Mejía Berdeja.	412
Federico González Luna Bueno.	413
Ricardo Monreal Ávila.	414
Lilia Aguilar Gil.	415
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara.	417
El diputado Carlos Fernando Angulo Parra, desde su curul, hace una pregunta al orador.	417
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara responde.	417

Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados:

Purificación Carpinteyro Calderón.	418
Juan Pablo Adame Alemán.	420
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, desde su curul, hace una pregunta al orador.	421
El diputado Juan Pablo Adame Alemán responde.	421
Fija la posición de su grupo parlamentario el diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza.	421
La presidencia informa sobre las reservas que ha recibido.	422
La diputada Luisa María Alcalde Luján interviene desde su curul.	423
Se aprueba el dictamen en lo general.	424

VOLUMEN V

Presentan reservas los diputados:

Martha Beatriz Córdova Bernal.	425
Andrés Eloy Martínez Rojas.	426
Merilyn Gómez Pozos.	428
Roxana Luna Porquillo.	428
Martha Lucía Micher Camarena.	429
Gerardo Villanueva Albarrán.	429
Roxana Luna Porquillo.	430
Víctor Manuel Bautista López.	431
Francisco Alfonso Durazo Montaña.	432
José Arturo López Cándido.	433
Juan Luis Martínez Martínez.	434
Zuleyma Huidobro González.	435
Carlos de Jesús Alejandro.	435

Víctor Manuel Bautista López.	437
Carlos Fernando Angulo Parra.	437
Marino Miranda Salgado.	438
Martha Lucía Mícher Camarena.	439
Desde su curul, intervienen los diputados:	
María del Socorro Ceseñas Chapa.	440
Ricardo Monreal Ávila.	440
Aprobado en lo particular el artículo 6o., en los términos del dictamen modificado con las propuestas de la comisión.	440
Presentan reservas los diputados:	
Martha Lucía Mícher Camarena.	440
Gloria Bautista Cuevas.	441
Aprobados en lo particular los artículos 7o., segundo párrafo, y 27, cuarto párrafo, en los términos del dictamen modificado con las propuestas de la comisión.	442
Presentan reservas los diputados:	
Lilia Aguilar Gil.	443
Aída Fabiola Valencia Ramírez.	444
Carlos de Jesús Alejandro.	445
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara.	446
Rodrigo Chávez Contreras.	447
Marcos Rosendo Medina Filigrana.	448
Víctor Manuel Bautista López.	449
Andrés Eloy Martínez Rojas.	450
Roxana Luna Porquillo	451
Víctor Manuel Jorrín Lozano.	452
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara.	453

Francisco Coronato Rodríguez.	455
Roxana Luna Porquillo	456
María Fernanda Romero Lozano.	457
José Humberto Vega Vázquez.	458
Nelly del Carmen Vargas Pérez.	458
Loretta Ortiz Ahlf.	459
Interviene desde su curul la diputada Purificación Carpinteyro Calderón.	461
Aprobado en lo particular el artículo 28, en los términos del dictamen modificado con las propuestas de la comisión.	461
Presenta reserva el diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara.	461
Aprobados en lo particular los artículos 73 y 78, fracción VII, en los términos del dictamen modificado con las propuestas de la comisión.	462
Presentan reservas los diputados:	
José Antonio Hurtado Gallegos.	462
Roxana Luna Porquillo.	463
Alliet Mariana Bautista Bravo.	464
Andrés Eloy Martínez Rojas.	465
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara.	467
Ricardo Mejía Berdeja.	468
Desde su curul el diputado Fernando Belaunzarán Méndez formula una pregunta al orador.	469
El diputado Ricardo Mejía Berdeja responde.	469
Interviene desde su curul la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier.	470
Aprobados en lo particular los artículos tercero, cuarto y quinto transitorios, en los términos del dictamen modificado con las propuestas de la comisión.	470
Presentan reservas los diputados:	
Fernando Rodríguez Doval.	470

Desde su curul, el diputado Uriel Flores Aguayo formula una pregunta.	471
El diputado Fernando Rodríguez Doval responde.	471
Continúan presentando reservas los diputados:	
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara.	472
José Arturo López Cándido.	473
José Luis Valle Magaña.	473
Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez.	474
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara.	475
Desde su curul, participan los diputados:	
María del Socorro Ceseñas Chapa.	475
Purificación Carpinteyro Calderón.	475
Esther Quintana Salinas.	476
Roberto Carlos Reyes Gámiz.	476
Rocío Adriana Abreu Artiñano.	476
Nelly del Carmen Vargas Pérez.	477
Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez.	477
Aída Fabiola Valencia Ramírez.	477
Continúan presentando reservas los diputados:	
Luisa María Alcalde Luján.	478
Alfonso Durazo Montaña.	479
Magdalena del Socorro Núñez Monreal.	479
Carmen Lucia Pérez Camarena.	480
Luisa María Alcalde Luján.	481
Aprobados en lo particular los artículos sexto, séptimo, octavo, décimo primero, décimo cuarto y décimo quinto transitorios, en los términos del dictamen modificado con las propuestas de la comisión.	482

Aprobado en lo general y en lo particular en los términos del dictamen y con las modificaciones presentadas por la comisión y aprobadas por el pleno el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 63, 68 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; pasa al Senado para los efectos constitucionales. **482**

PROPOSICIONES

El presidente comunica que, en términos del artículo 100 del Reglamento, las proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose en turno en la Gaceta Parlamentaria, salvo las que se pide el registro para la siguiente sesión. **482**

CLAUSURA Y CITATORIO. **482**

RESUMEN DE TRABAJOS. **483**

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. **485**

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 112 de la Ley de Migración (en lo general y en lo particular). **495**

De la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 12 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (en lo general y en lo particular). **500**

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones (en lo general y en lo particular los artículos no reservados). **505**

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones (en lo particular el artículo 6o., en los términos del dictamen modificado con las propuestas de la Comisión). **510**

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones (en lo particular los artículos 7o., segundo párrafo, y 27, cuarto párrafo, en los términos del dictamen modificado con las propuestas de la Comisión). **515**

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones (en lo particular el artículo 28, en los términos del dictamen modificado con las propuestas de la Comisión). **520**

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones (en lo particular los artículos 73 y 78, fracción VII, en los términos del dictamen modificado con las propuestas de la Comisión). **525**

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones (en lo particular los artículos tercero, cuarto y quinto transitorios, en los términos del dictamen modificado con las propuestas de la Comisión). **530**

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones (en lo particular los artículos sexto, séptimo, octavo, décimo primero, décimo cuarto y décimo quinto transitorios, en los términos del dictamen modificado con las propuestas de la Comisión). **533**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. **540**

ANEXOS I Y II

Iniciativa con proyecto de decreto que expide el Código Penal Único, presentada por la diputada Zuleyma Huidobro González.

ANEXOS III Y IV

Iniciativa con proyecto de decreto que expide el Código de Procedimientos Penales Único, presentada por la diputada Zuleyma Huidobro González.

ANEXO V

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

Voto particular respecto al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, en materia de telecomunicaciones, que presenta el diputado Ricardo Mejía Berdeja del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

ANEXOS VI Y VII

Reservas presentadas por diputados al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

ANEXO VIII

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 21 de marzo de 2013, de conformidad con el artículo 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia del diputado
José González Morfín**

ASISTENCIA

El Presidente diputado José González Morfín: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de las señoras diputadas y señores diputados.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 353 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

El Presidente diputado José González Morfín (a las 11:29 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado José González Morfín Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias.— Primer año de ejercicio.— LXII Legislatura.

Orden del día

Jueves 21 de marzo de 2013

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De diputados

En relación a retiro de iniciativas.

Del Gobierno del estado de Aguascalientes

Con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados relativo al programa “Diputada Amiga, Diputado Amigo”.

De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal

Con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al primer receso.

De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Con la que comunica que remitió a la Procuraduría General de la República, el informe especial sobre las irregularidades cometidas por servidores públicos de esa dependencia, en el caso Florence Cassez.

Solicitud de licencia

De la diputada Graciela Saldaña Fraire.

Minuta

Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Mesa Directiva

Criterios a observar por la Mesa Directiva para obsequiar solicitudes para guardar minutos de silencio. (Votación)

De la Junta de Coordinación Política

Declaratoria de publicidad de los dictámenes

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto que adiciona una fracción I al artículo 2 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

Dictamen a discusión

De leyes y decretos

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones

de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 112 de la Ley de Migración.

De la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 12 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Agenda política

Comentarios relativos al aniversario del natalicio de Benito Juárez, a cargo de los Grupos Parlamentarios.

Iniciativas

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado David Cuauhtémoc Galindo Delgado, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Beatriz Zavala Peniche, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7° de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Raúl Paz Alonzo, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 420 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Alfonso Inzunza Montoya y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que abroga la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, a cargo del diputado J.

Jesús Oviedo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 115 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor y de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo del diputado Domitilo Posadas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 141 Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2-A, 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Felipe de Jesús Almaguer Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Planeación, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 109 y 158 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 222 Bis a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Jessica Salazar Trejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un Artículo Transitorio a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Salvador Arellano Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Victor Manuel Jorrín Lozano, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 367 Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado Javier Filiberto Guevara González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado Luis Miguel Ramírez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada Joaquina Navarrete Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 5 Bis a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo del diputado Arturo Escobar y Vega y suscrita por el diputado Felipe Arturo Camarena García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 294 y 306 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, a car-

go del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 1o. y 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Instituto de Formación para el Desarrollo Integral Municipalista, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7o. de la Ley General de Educación, 113 de la Ley General de Salud y 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 37 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Martha Berenice Álvarez Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 185 y 191 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Crystal Tovar Aragón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Mónica García de la Fuente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Bonilla Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Cristina Olvera Barrios, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 420 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Landy Margarita Berzunza Novelo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Raquel Jiménez Cerrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Sociedad Hipotecaria Federal, a cargo de la diputada Yazmin de los Ángeles Copete Zapot, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide el Código Penal Único, a cargo de la diputada Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley que Garantiza el Derecho de Réplica, a cargo del diputado Rodrigo Chávez Contreras, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 115 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Javier López Zavala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 157, 158 y 163 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Ruth Zavaleta Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que expide el Código de Procedimientos Penales Único, a cargo de la diputada Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, a cargo del diputado

José Isidro Moreno Árcega, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 70 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Blas Ramón Rubio Lara y suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7o., 8o. y 9o. de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 200 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Marina Garay Cabada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 5º y 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Adolfo Bonilla Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 12, 66, 70 y 71 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ma. Guadalupe Mondragón González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Josefina García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 416 del Código Civil Federal y 80 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada Karina Labastida Sotelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Dictámenes a discusión Negativos de iniciativa

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se integra un Fondo Especial de Recursos Económicos, por 15 mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas acaecidas del 2 al 4 de febrero del año en curso en los estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo, por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un Título Décimo Tercero, y los artículos 153, 154, 155, 157 y 158 a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De la Comisión de Deporte, con puntos de acuerdo, por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 99 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Deporte, con puntos de acuerdo, por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la SRE, remita al Senado de la República el expediente relativo a la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, a fin de estar en posibilidad de dar curso al procedimiento previsto en el artículo 76, fracción I, Constitucional, a cargo de la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que considere la integración de un legislador representante de la Comisión de Desarrollo Municipal de esta Soberanía, en el Consejo Nacional del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los poderes del estado de Yucatán, para que respeten la autonomía y soberanía de su municipio de Tinum, y de sus autoridades constitucional y popularmente electas, a cargo de la diputada Cinthya Noemí Valladares Couoh, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Dictámenes a discusión De puntos de acuerdo

De la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo por los que se solicita al Ejecutivo federal, fortalezca los programas y los mecanismos de atención para combatir la violencia contra las niñas y mujeres, a efecto de que puedan ser implementados de manera eficiente y equitativa.

De la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sagarpa, incrementar los apoyos a favor de las mujeres rurales.

De la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo, relativos a lo sucedido en Tacotalpa, Tabasco.

De la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo relativo a la revisión de las Reglas de Operación de los Programas contenidos en el anexo 10 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2012.

De la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Estatales, armonizar su legislación conforme a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el Código Penal Federal, en materia de Femicidios.

De la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa, a aplicar en coordinación con la Fiscalía Especial para los delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, las medidas necesarias para atender el creciente índice de Femicidios en la entidad.

De la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Estatales, armonizar su legislación conforme a lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de acceso pleno y permanencia de las mujeres en los cargos de elección popular.

De la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo por los que se solicita a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la Procuraduría General de la República que coadyuve con la Procuraduría Estatal en las investigaciones relacionadas con los femicidios presentados en Tula, Hidalgo.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que organice e instale el Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados de la Federación, para que legislen priorizando el interés superior de la infancia, tomando en cuenta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y las recomendaciones que de ellos emanan para preservar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Segob y a la SEP, para que establezcan una estrategia nacional de prevención infantil contra abusos producto de la navegación insegura de las niñas, niños y adolescentes en Internet; asimismo se exhorta a las legislaturas de los estados y a la ALDF, para que legislen en la materia.

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las entidades donde no se ha legislado sobre el derecho a la no discriminación, a expedir disposiciones legales encaminadas a prohibirlas y desarrollar acciones institucionales para compensar la violación de esa garantía.

De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que la Cámara de Diputados manifiesta su rechazo a los actos de violencia y discriminación llevados a cabo por medios de comunicación públicos y privados de Quintana Roo, en contra de las Diputadas Graciela Saldaña Fraire y Alicia Ricalde Magaña, así como de Edith Mendoza Pino, ex alcaldesa del municipio de Tulum.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y Ejecutivos Estatales, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se promueva y privilegie la dignificación del Adulto Mayor.

De las Comisiones Unidas de Justicia y de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo por los que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores; a la Procuraduría General de la República y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos en los que falleció el connacional menor de edad José Antonio Elena Rodríguez en la línea de la frontera de Nogales, Sonora, el pasado 10 de octubre.

De la Comisión de Competitividad, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversos Congresos Estatales, para que aprueben el proyecto de decreto que reforma los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Turismo, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal, a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y la Secretaría de Turismo, se establezca el Día Nacional de la Gastronomía Mexicana.

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía a tomar medidas para erradicar la extracción, manejo y distribución ilícitos de gas LP en el país.

De la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Gobernador del Estado de Que-

rétaro con relación a la ola de secuestros y desapariciones de personas en la entidad; y al Congreso local a realizar los trabajos legislativos pertinentes para tipificar el delito de feminicidio.

De la Comisión de Juventud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, revisen su legislación civil, a fin de aumentar la edad mínima para que ambos contrayentes puedan contraer matrimonio.

De las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios, y de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del Instituto Nacional de Migración y del Desarrollo Integral de la Familia, a constituir una base de datos confiable, integral y compartida de niñas, niños y adolescentes sin compañía que sean repatriados de los Estados Unidos de América y se promueva su protección más allá de la reunificación familiar.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobernadores de las entidades federativas y al Jefe de Gobierno del DF. Para que analicen y propongan soluciones para el mejor desempeño de las funciones del Heroico Cuerpo de Bomberos, a cargo del diputado Glafiro Salinas Mendiola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo al Día Mundial del Agua, a cargo del diputado Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SEP, para que investigue a las escuelas que incurrieron en el cobro de cuotas; asimismo, para que sancione a aquellas que hayan condicionado en el proceso de inscripción 2013-2014, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se hace un llamamiento a la Conagua, al SACM y a los organismos operadores de municipios del área metropolitana, para que los recortes de agua en Semana Santa sean los menos posibles y los que se den, sean de manera equitativa en todas las colonias, a car-

go del diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que esta Soberanía manifiesta su beneplácito y respalda la candidatura de México como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU, durante el periodo 2020-2021, a cargo de la diputada Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita la Creación de una Comisión Especial para dar seguimiento a los procesos electorales del año 2013, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Efeméride

Con motivo del Día Mundial del Agua, a cargo de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. En virtud de que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria, proceda la Secretaría a someter a discusión el acta de la sesión anterior.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles veinte de marzo de dos mil trece, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputa-

dos del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos cincuenta y nueve diputadas y diputados, a las once horas con un minuto del miércoles veinte de marzo de dos mil trece, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; acto seguido se somete a discusión el Acta de la Sesión anterior y, no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

Desde su curul el diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano, realiza comentarios sobre nota periodística relativa a la Minuta de reforma sobre fuero constitucional. El Presidente hace aclaraciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la diputada Rosa Elia Romero Guzmán, por la que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, y de Presupuesto y Cuenta Pública, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo veintiuno de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, presentada el cuatro de diciembre de dos mil doce. Se tiene por retirada, actualícese los registros parlamentarios.

b) De la Secretaría de Gobernación:

- Dos, con las que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se remiten a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

- Con las que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Recesso. Se remite al promovente, para su conocimiento.

c) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

- Con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondientes al mes de febrero de dos mil trece, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de febrero de dos mil doce. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

- Con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativa al Plan Nacional de Desarrollo. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

d) Del diputado Ponciano Vázquez Parissi, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus actividades legislativas como diputado federal electo en el Vigésimo Primer Distrito Electoral del estado de Veracruz, a partir del veintidós de marzo del año en curso. En votación económica se aprueban los puntos de acuerdo. Comuníquense.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Asuntos Migratorios, que reforma y adiciona el artículo ciento doce de la Ley de Migración.

b) De Juventud, que reforma y adiciona el artículo doce de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

c) Unidas de Economía, y de Hacienda y Crédito Público, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio; de las Leyes Generales de Sociedad Mercantil, de Sociedad de Inversión, General de Títulos y Operaciones de Crédito, Federal de Derechos y Orgánica de la Administración Pública Federal.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

Se someten a discusión los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Derechos Humanos, que adiciona un segundo párrafo a la fracción segunda del artículo sesenta y dos de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión al diputado Francisco Javier Fernández Clamont, quien presenta propuesta de modificación, la cual se acepta en votación económica. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los diputados: René Ricardo Fujiwara Montelongo, de Nueva Alianza; Loretta Ortíz Ahlf, del Partido del Trabajo; Carlos de Jesús Alejandro, del Partido de la Revolución Democrática; Aida

Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano; Carlos Fernando Angulo Parra, del Partido Acción Nacional; y María de Jesús Huerta Rea, del Partido Revolucionario Institucional.

Sin más oradores registrados, en votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular por de trescientos treinta y dos votos a favor; noventa y ocho en contra; y tres abstenciones, el proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción segunda del artículo sesenta y dos de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

A las once horas con cuarenta minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos cincuenta y cuatro diputadas y diputados.

**Presidencia de la diputada
Patricia Elena Retamoza Vega**

b) Unidas de Juventud y de Gobernación, que reforma diversas disposiciones a los artículos cuarto de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y quinto de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Juventud a la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los diputados: René Ricardo Fujiwara Montelongo, de Nueva Alianza; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano; Ricardo Astudillo Suárez, del Partido Verde Ecologista de México; Crystal Tovar Aragón, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Francisco Cáceres de la Fuente, del Partido Acción Nacional; y Delvim Fabiola Barcenás Nieves, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados, en votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y cinco votos, el proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones a los artículos cuarto de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y quinto de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

c) Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura y Cinematografía:

• Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en materia de Procedimiento de declaratorias. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión al diputado Miguel Ángel Aguayo López. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los diputados: Sonia Rincón Chanona, de Nueva Alianza; y José Luis Valle Magaña, de Movimiento Ciudadano. Sin más oradores registrados, en votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y dos votos, el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

• Que adiciona un artículo veintiocho Ter; un segundo párrafo al artículo veintinueve y un segundo párrafo al artículo cuarenta y siete de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en materia de patrimonio cultural subacuático. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión al diputado Roberto López González. Para fijar postura de su grupo parlamentario interviene la diputada Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano. Sin más oradores registrados, en votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular por unanimidad de cuatrocientos treinta y cinco votos, el proyecto de decreto que adiciona un artículo veintiocho Ter; un segundo párrafo al artículo veintinueve y un segundo párrafo al artículo cuarenta y siete de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

**Presidencia de la diputada
Aleida Alavez Ruiz**

d) De Derechos de la Niñez, que reforma el artículo veintiocho de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión a la diputada María Angélica Magaña Zepeda. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los diputados: Alberto Anaya Gutiérrez, del Partido del Trabajo; Gerardo Villanueva Albarrán, de Movimiento Ciudadano; y Enrique Aubry de Castro Palomino, del Partido Verde Ecologista de México. Sin más oradores registrados, en votación nominal se aprueba en lo general y en lo particu-

lar por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y dos votos, el proyecto de decreto que reforma el artículo veintiocho de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

En virtud de haberse cumplido con la declaratoria de publicidad, en votación económica se autoriza someter a discusión y votación de inmediato el dictamen con proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio; de las Leyes Generales de Sociedad Mercantil, de Sociedad de Inversión, General de Títulos y Operaciones de Crédito, Federal de Derechos y Orgánica de la Administración Pública Federal. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de las Comisiones al diputado Mario Sánchez Ruíz. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los diputados: Rubén Benjamín Félix Hays, de Nueva Alianza; Víctor Manuel Jorrín Lozano, de Movimiento Ciudadano; Tomás Torres Mercado, del Partido Verde Ecologista de México; Yesenia Nolasco Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática; José Arturo Salinas Garza, del Partido de Acción Nacional; y Amira Gricelda Gómez Tueme, del Partido Revolucionario Institucional.

**Presidencia del diputado
José González Morfín.**

Sin más oradores registrados, en votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y seis votos, el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga, diversas disposiciones del Código de Comercio; de las Leyes Generales de Sociedad Mercantil, de Sociedad de Inversión, General de Títulos y Operaciones de Crédito, Federal de Derechos y Orgánica de la Administración Pública Federal. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de los dictámenes en sentido negativo con puntos de acuerdo de iniciativas con proyectos de decreto de las Comisiones:

a) De Transparencia y Anticorrupción, por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrenda-

mientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

b) De Desarrollo Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos diez Bis y diez Ter a la Ley General de Desarrollo Social.

c) Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura y Cinematografía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo segundo de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Sin oradores registrados, en votación económica se aprueban en conjunto los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. Por lo que se refiere a la Minuta se devuelve al Senado, para los efectos de la fracción D, del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se da cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política relativa a cambios de integrantes y de Juntas Directivas de Comisiones Ordinarias, y de Comisiones Especiales. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Se recibe oficio del diputado Sergio Torres Félix, del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus actividades legislativas como diputado federal electo en el Séptimo Primer Distrito Electoral del estado de Sinaloa, a partir del veintidós de marzo del año en curso. En votación económica se aprueban los puntos de acuerdo. Comuníquense.

Se concede el uso de la palabra para presentar proposiciones con puntos de acuerdo de urgente u obvia resolución a los diputados:

- Sonia Rincón Chanona, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a los gobernadores de los estados de Guerrero, Michoacán, Chiapas, Morelos, Hidalgo y Jalisco, para que implementen las acciones tendientes a persuadir y disuadir a los grupos de autodefensa civil. En votación económica se considera de urgente resolución. Intervienen para referirse al tema los diputados: Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; Ricardo Moreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, quien acepta interpela-

ción del diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Partido Revolucionario Institucional; Felipe Arturo Camarena García, del Partido Verde Ecologista de México; Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, del Partido de la Revolución Democrática; Consuelo Argüelles Loya, del Partido de Acción Nacional; y Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, del Partido Revolucionario Institucional. En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios con relación al punto de acuerdo los diputados: Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, del Partido Verde Ecologista de México; Carlos de Jesús Alejandro, del Partido de la Revolución Democrática; Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano; Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; Abel Octavio Salgado Peña, del Partido Revolucionario Institucional; Sonia Rincón Chanona, de Nueva Alianza; Lourdes Eulalia Quiñones Canales, del Partido Revolucionario Institucional; y Teresa de Jesús Mojica Morga, del Partido de la Revolución Democrática. Sin más oradores registrados, en votación económica se aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese.

- Gisela Raquel Mota Ocampo, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Secretaría de Energía, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Economía, para que establezcan un plan de rescate de la industria azucarera y cañera del país. En votación económica se considera de urgente resolución. Intervienen para referirse al tema los diputados: Rubén Benjamín Félix Hays, de Nueva Alianza; José Humberto Vega Vázquez, del Partido del Trabajo; José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano; Héctor Narcia Álvarez, del Partido Verde Ecologista de México; Yazmin de los Ángeles Copete Zapot, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Bueno Torio, del Partido de Acción Nacional; y Cesario Padilla Navarro, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente instruye a la Secretaría a dar lectura a la propuesta de modificación presentada por el diputado Salvador Barajas del Toro, del Partido Revolucionario Institucional, avalada por la proponente, y en votación económica se aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese.

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

El Presidente informa a la Asamblea de la recepción de una proposición con puntos de acuerdo que hizo suya la Junta

de Coordinación Política, por el que se exhorta al Gobierno Federal para que agilice la llegada de recursos a los municipios en estado de emergencia y para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, active el programa de seguros catastróficos para el sector rural componente de la atención a desastres naturales. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Margarita Licea González, del Partido Acción Nacional, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Amalia Dolores García Medina, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos treinta y cinco, y ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Sergio Torres Félix, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos doce, veinticinco, y treinta y tres, de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

De conformidad con el artículo cien del Reglamento de la Cámara de Diputados, las siguientes proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria:

- Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas del estado de Coahuila, para que cumpla con el pago de la deuda a los socios de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en el Estado. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.
- Héctor Narcia Álvarez, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que se implementen cercos sanitarios a efecto de controlar el daño que puede provocar la roya en los cultivos del café en el país. Se tur-

na a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.

- Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que en representación del Estado Mexicano, acaten con responsabilidad el litigio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por el caso Atenco. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que lleve a cabo la implementación del Programa “Por tu Familia, Desarme Voluntario”, a nivel nacional. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Defensa Nacional, para dictamen.

- Rodrigo Chávez Contreras, de Movimiento Ciudadano, relativo a la población en situación de calle. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

- Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, relativo al ataque y difamación del que fue objeto la comunidad Judía Mexicana e Internacional, víctimas del Holocausto. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el jueves veintiuno de marzo de dos mil trece, a las once horas y levanta la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos.»

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobada el acta.** Continúe la Secretaría con las comunicaciones de nuestros compañeros diputados.

RETIRO DE INICIATIVAS

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Francisco Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

De conformidad con el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted que sea retirada mi Iniciativa que reforma el artículo 37 de la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro, presentada el día 28 de febrero de 2013 y turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

México, DF, a 20 de marzo de 2013.— Diputado Sergio Torres Félix (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Atendiendo a las facultades concedidas a la Presidencia de la Mesa Directiva por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito atentamente que sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual presenté en la sesión del pasado 18 de diciembre de 2012, y fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Si otro particular, reciba un afectuoso y cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, marzo 20 de 2013.— Luis Armando Córdova Díaz (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito de la manera más atenta se retire de la Gaceta Parlamentaria y de todos los registros parlamentarios, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que suscribe su servidor.

Sin más por el momento agradezco sus atenciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de marzo de 2013.— Diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.** Continúe la Secretaría.

PROGRAMA DIPUTADA AMIGA,
DIPUTADO AMIGO

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo.— Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes.

Diputado José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente

En atención a su oficio número D.G.P.L.62-II-0-0536, y en relación al punto de acuerdo aprobado en fecha 6 de diciembre de 2012 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se hace de su conocimiento que el gobierno del estado de Aguascalientes reconoce plausiblemente las acciones emprendidas por la LXII Legislatura con la implementación permanente del programa denominado “Diputada Amiga, Diputado Amigo”.

La presente administración estatal apoya, en su ámbito de competencia, a los migrantes y sus familias a través de diversos programas de gobierno susceptibles de aplicarse en su beneficio.

Sin otro particular, por el momento, le reitero mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente

Aguascalientes, Ags., a 11 de marzo de 2013.— Licenciado Antonio Javier Aguilera G. (rúbrica), jefe de gabinete del Gobierno del estado de Aguascalientes.»

El Presidente diputado José González Morfín: Remítase a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

RELACIONES DEL JEFE DE GOBIERNO
CON ORGANOS DE GOBIERNO LOCAL, PODERES
DE LA UNION, CON LOS GOBIERNOS DE LOS
ESTADOS Y CON AUTORIDADES MUNICIPALES

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Diputado Francisco Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, poderes de la unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales, adjunto oficio SEDU/066/2013, mediante el cual la Secretaría de Educación del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo con número de oficio D.G.P.L.62-II-7-379 de fecha 30 de enero de 2013, signado por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de marzo de 2013.— Héctor Serrano Cortés (rúbrica), secretario de Gobierno del Distrito Federal.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Para: Licenciado Héctor Serrano Cortés.
Secretario de Gobierno

Por este conducto me permito remitir copia del documento recibido en esta oficina, dirigido por la senadora Hilda Esthela Flores Escalera, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente LXII Legislatura, quien hace del conocimiento que en sesión celebrada el 30 de enero de 2013, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

Primero. La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que difunda la lista de universidades privadas que han sido sancionadas y a las que se les ha revocado el reconocimiento de validez ofi-

cial, por tener programas que no cumplen estándares de calidad educativa.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que informe a esta soberanía vía comisión ordinaria respectiva, sobre los resultados que se obtengan del exhorto formulado con esa fecha.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las Secretarías de Educación de las entidades federativas, informar del motivo de las quejas de las universidades sancionadas y a las que se les revocó el reconocimiento oficial.

Lo anterior para su atención y efectos procedentes, agradeciéndole remitir a la brevedad posible copia del trámite relativo.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2013.— Luis Ernesto Serna Chávez, secretario particular.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Licenciado Héctor Serrano Cortés, secretario de Gobierno.— Presente.

Con relación al oficio SG/2248/2013, de fecha 13 de febrero de 2013, a través del cual se informa a esta Secretaría que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, aprobó el siguiente punto de acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que difunda la lista de universidades privadas que han sido sancionadas y a las que les ha revocado el reconocimiento de validez oficial, por tener programas que no cumplen con los estándares de calidad educativa.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que informe a esta soberanía vía comisión ordinaria respectiva, sobre los resultados que se obtengan del exhorto formulado con esta fecha.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las Secretarías de Educación de las entidades federativas, informar del motivo de las quejas, de las uni-

versidades sancionadas y a las que se les revocó el reconocimiento oficial.

Al respecto, le informo que en términos de lo establecido en los artículos 13 fracción XIII y 107 de la Ley de Educación del Distrito Federal, esta dependencia, en concurrencia con la Secretaría de Educación pública tienen la atribución de otorgar, negar y retirar el reconocimiento de validez oficial a estudios de nivel superior.

Artículo 13. La Secretaría de Educación del Distrito Federal tendrá las siguientes atribuciones:

...

XIII. otorgar, negar y revocar autorización a los particulares para impartir la educación preescolar, primaria y secundaria. **Además, otorgar, negar y retirar el reconocimiento de validez oficial a estudios distintos de los mencionados, en concurrencia con el gobierno federal.** En el otorgamiento, negación y revocación de las autorizaciones y reconocimientos deberá observarse lo dispuesto por el Título Tercero de esta Ley.

...

Artículo 107. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos, niveles y modalidades, para lo cual deberán ajustarse a la legislación aplicable y a los planes y programas vigentes.

Respecto a la educación preescolar, primaria y la secundaria, deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa de la autoridad educativa en el Distrito Federal. **Tratándose de estudios distintos de los antes mencionados, podrán obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios, el que será otorgado por las autoridades educativas del Distrito Federal en concurrencia con las de la federación,** en términos que dispone la Ley General de Educación.

La autorización y el reconocimiento serán específicos para cada plan de estudios. Para impartir nuevos estudios se requerirá, según el caso, la autorización o el reconocimiento respectivo.

No obstante lo anterior, hago de su conocimiento que a la fecha esta Secretaría se ha abstenido de otorgar, negar o revocar el reconocimiento de validez oficial a instituciones educativas que ofrecen educación a nivel Superior en el

Distrito Federal, por lo tanto no se cuenta con la información solicitada.

En consecuencia, ante la imposibilidad material para atender el exhorto formulado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, por los razonamientos antes mencionados; solicito que el mismo se tenga por atendido en tiempo y forma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 5 de marzo de 2013.— Doctora Mara Nadiezhda Robles Villaseñor (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado José González Morfín: Remítase al promovente, para su conocimiento.

INFORME ESPECIAL DE LA COMISION
NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SOBRE LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS
POR SERVIDORES PUBLICOS DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
EN EL CASO DE LA SEÑORA CASSEZ

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Diputado Francisco Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.— Respetable diputado:

Por medio del presente le comunico que el día 13 de marzo de 2013, este organismo nacional emitió el “Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre las Irregularidades Cometidas por Servidores Públicos de la Procuraduría General de la República, en el caso de la señora Cassez”, dirigido a la Procuraduría General de la República. Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 13 de marzo de 2013.— Doctor Raúl Plascencia Villanueva (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado José González Morfín: Remítase a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.

Ruego continuar con la solicitud de licencia de la diputada Graciela Saldaña.

DIPUTADA QUE SOLICITA LICENCIA

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Francisco Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los dispositivos normativos 6o., numeral 1, fracción XVI, 12 y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, vengo a solicitar ante esta soberanía me sea concedida formal licencia por tiempo indefinido del cargo que ostento como diputada federal por el 03 Distrito Electoral del estado de Quintana Roo, con cabecera en el municipio de Benito Juárez, integrante de esta LXII Legislatura, con efectos a partir del 1o. de abril de 2013; lo anterior para todos los efectos legales conducentes.

Sin más por el momento, reitero a usted mi más alta estima y distinguida consideración.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de marzo del 2013.— Diputada Graciela Saldaña Fraire (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. Ruego a la Secretaría someter a consideración de la asamblea los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia, por tiempo indefinido, a la diputada Graciela Saldaña Fraire, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el III distrito

electoral del estado de Quintana Roo, a partir del 1 de abril del año en curso.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. Antes de hacer la declaratoria. Dígame diputada.

La diputada Graciela Saldaña Fraire (desde la curul): Presidente, para hacer uso de la palabra.

El Presidente diputado José González Morfín: No me pasaron eso a tiempo. Le pediría que fuera desde su lugar, porque ya tengo que...

La diputada Graciela Saldaña Fraire (desde la curul): Le pediría que fuera desde la tribuna, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: No puedo negarle el uso de la tribuna. Adelante, diputada. Pero nadie me había dicho nada.

La diputada Graciela Saldaña Fraire: Muchas gracias, seré breve. Buenos días a todas y todos, compañeros diputados, amigos y amigas. Muchas gracias, presidente, por permitirme. No quiero perder la oportunidad de decirles a todos y a todas: muchísimas gracias, mi reconocimiento, mi gratitud por estar con ustedes en este tiempo; ha sido un privilegio trabajar con todos ustedes.

A todos los coordinadores de los diferentes partidos, por estar con ustedes compartiendo en esta Legislatura.

A los diputados del PAN, amigos y aliados, en donde seguramente podremos y compartiremos proyectos futuros dentro de pronto.

A los diputados del PRI, del PAN, del Panal y del Verde que han sido nuestros principales adversarios. Pero decirles también, con mucho orgullo, que en esta Legislatura hemos hechos avances más en el sentido legislativo que adversarios políticos.

A mis compañeros del Grupo Parlamentario del PRD, a todas y a todos, muchísimas gracias. A mi coordinador Sil-

vano Aureoles, a nuestro vicecoordinador Miguel Alonso Raya, a nuestro diputado de medio ambiente, mi reconocimiento y mi cariño. A Rodrigo González, a Trinidad Morales por todo su apoyo, en todo y cada momento en el que he estado con ustedes.

Quisiera también hacer un reconocimiento público a nuestro presidente, diputado Francisco Arroyo, por todo su apoyo, por todo su cariño y por no dudar en ningún momento de hacer valer la tutela del fuero de esta servidora, principalmente por los ataques del gobierno del estado de Quintana Roo.

Quiero hacer otro agradecimiento muy especial a nuestro diputado Ricardo Mejía, por acompañarme en todo el tiempo en el momento del proyecto Dragon Mart, y también por hacer valer la ley en el proyecto, que no se llevó a cabo, también por Holbox.

Muchas gracias, a mis compañeros del Partido del Trabajo.

Decirles también que trabajo y hemos trabajado con un grupo de asesores del Grupo Parlamentario del PRD. A todos ellos muchas gracias, y en especial al licenciado Carlos López, al doctor Octavio Climet y al maestro Miguel Ángel Montoya, porque sin ellos no podríamos hacer las leyes en este Congreso.

Una solicitud, compañeras y compañeros, es un adiós, pero sobre todo es un hasta luego; me voy a trabajar en el lugar en donde he crecido, en Benito Juárez, en Cancún, y quiero decirles a todas y a todos que los espero en Quintana Roo, los espero en Benito Juárez, los espero en Cancún y que sobre todo ahí tienen a una amiga y a una aliada, que seguramente ahí nos vamos a encontrar, porque eso es lo que sé hacer: trabajar. Muchísimas gracias, los quiero mucho.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Sonido en la curul de la diputada Teresa Mojica.

La diputada Teresa de Jesús Mojica Morga (desde la curul): Gracias, presidente. Es una sorpresa que hoy se nos va nuestra compañera diputada Graciela Saldaña Fraire. Desearle lo mejor. Déjenme decirles que la conocí en esta Cámara, pero que es una gran mujer y que Cancún ganaría mucho, si tuviera una presidenta municipal como nuestra compañera.

Más allá de partidos políticos, quienes la conocen saben que vino a aportar a esta Cámara y es una gran medioam-

bientalista. Mucha suerte, compañera. Estoy segura que vas a ser presidenta.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Voy a pedir ahora sí a la Secretaría poner a votación del pleno los puntos de acuerdo a los que ya se les dio lectura.

¿Quién está pidiendo la palabra? Sonido en la curul del diputado Raymundo King de la Rosa.

El diputado Raymundo King de la Rosa (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Es muy respetable la decisión de la diputada Graciela de ausentarse de su responsabilidad, de la confianza que le fue conferida por los benitojuarences; sin embargo, le hemos señalado con mucha precisión que en todo momento ha utilizado la bandera electorera, porque sabemos que busca ser candidata por el municipio de Benito Juárez, pero que no se vale que venga aquí a desinformar y a señalar ataques, que en ningún momento...

El Presidente diputado José González Morfín: No es un asunto que esté puesto a discusión, diputado.

El diputado Raymundo King de la Rosa (desde la curul): Señor presidente, no es discusión, solamente precisar que en ningún momento ha sido atacada por el gobierno del estado de Quintana Roo. Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Ya las intervenciones han quedado registradas en el Diario de los Debates. Le pido ahora sí tomar la votación sobre la solicitud de licencia, de los puntos de acuerdo a los que dio lectura.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobados. Comuníquense.**

Continúe la Secretaría.

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a Ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Atentamente

México, DF, a 19 de marzo de 2013.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Artículo Único. Se reforman los artículos 1; la fracción I y las actuales fracciones II y III que pasan a ser VII y VIII del artículo 5; las fracciones V y VI del artículo 17; las fracciones II y III del artículo 33; el primer párrafo y las fracciones X y XI del artículo 34; las fracciones II y III del artículo 37; las fracciones IX y X del artículo 40 y las fracciones II y III del artículo 42; y **se adicionan** las fracciones II; III, IV, V y VI al artículo 5, recorriéndose las subsecuentes; las fracciones VII, VIII, IX, X y XI del artículo 17; una fracción IV al artículo 33; una fracción XII al artículo 34; la fracción IV al artículo 37; una fracción XI al artículo 40 y las fracciones IV y V al artículo 42, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha

contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

Artículo 5. ...

I. Acciones afirmativas. Es el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;

II. Discriminación. Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas;

III. Discriminación contra la mujer. Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera;

IV. Igualdad de Género. Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar;

V. Igualdad Sustantiva. Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

VI. Perspectiva de género. Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género;

VII. Transversalidad. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas;

VIII. Sistema Nacional. Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y

IX. Programa Nacional. Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Artículo 17. ...

...

I. a IV. ...

V. Promover la igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil;

VI. Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo;

VII. Adoptar las medidas necesarias para la erradicación de la violencia contra las mujeres;

VIII. El establecimiento de medidas que aseguren la corresponsabilidad en el trabajo y la vida personal y familiar de las mujeres y hombres;

IX. La utilización de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales;

X. En el sistema educativo, la inclusión entre sus fines de la formación en el respeto de los derechos y libertades y de la igualdad entre mujeres y hombres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia; así como la inclusión dentro de sus principios de calidad, de la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y

XI. Incluir en la formulación, desarrollo y evaluación de políticas, estrategias y programas de salud, los mecanismos para dar atención a las necesidades de mujeres y hombres en materia de salud.

Artículo 33. ...

I. ...

II. Desarrollo de acciones para fomentar la integración de políticas públicas con perspectiva de género en materia económica;

III. Impulsar liderazgos igualitarios, y

IV. Establecimiento de medidas para fortalecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

Artículo 34. Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes garantizarán el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo, así como el derecho fundamental a la no discriminación de aquellas en las ofertas laborales, en la formación y promoción profesional, en las condiciones de trabajo, incluidas las retributivas, y en la afiliación y participación en las organizaciones sindicales, empresariales o en cualquier organización cuyos miembros ejerzan una profesión concreta, para lo cual desarrollarán las siguientes acciones:

I. a IX. ...

X. Diseñar políticas y programas de desarrollo y de reducción de la pobreza con perspectiva de género;

XI. Establecer estímulos y certificados de igualdad que se concederán anualmente a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en la materia, y

XII. Promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y su prevención por medio de la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas, campañas informativas o acciones de formación.

Artículo 37. ...

I. ...

II. Supervisar la integración de la perspectiva de género al concebir, aplicar y evaluar las políticas y actividades públicas, privadas y sociales que impactan la cotidianidad;

III. Revisar permanentemente las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, y

IV. Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

Artículo 40. ...

I. a VIII. ...

IX. Establecer los mecanismos para la atención de las víctimas en todos los tipos de violencia contra las mujeres;

X. Fomentar las investigaciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, y

XI. Contribuir a un reparto más equilibrado de las responsabilidades familiares reconociendo a los padres el derecho a un permiso y a una prestación por paternidad.

Artículo 42. ...

I. ...

II. Desarrollar actividades de concientización sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres;

III. Vigilar la integración de una perspectiva de género en todas las políticas públicas;

IV. Promover la utilización de un lenguaje con perspectiva de género en la totalidad de las relaciones sociales, y

V. Velar por que los medios de comunicación transmitan una imagen igualitaria plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, promuevan el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres y eviten la utilización sexista del lenguaje.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 19 de marzo de 2013.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente; senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado José González Morfín: Túrnese a la Comisión de Equidad y Género, para dictamen.

El acuerdo de la Mesa Directiva. Adelante.

CRITERIOS POR OBSERVAR RESPECTO A LAS SOLICITUDES PARA GUARDAR MINUTO DE SILENCIO

La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Criterios por observar respecto a las solicitudes para guardar minuto de silencio

En el marco de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y

Considerando

I. Que el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados es el espacio en el que se reúne la Representación Nacional que integra a esta Soberanía y es, por tanto, un sitio en el que debe prevalecer el protocolo y el ceremonial republicano que deriva de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de la Cámara de Diputados y la práctica consuetudinaria que adquiere forma y reconocimiento en las llamadas prácticas parlamentarias.

II. Que en relación con lo anterior, se ha vuelto recurrente que distintas diputadas y diputados soliciten a la Presiden-

cia de la Mesa Directiva, a anuencia y autorización para que en el desarrollo de Sesiones del Pleno, pueda guardarse un minuto de silencio, como una expresión de luto y/o condolencias, en memoria de una persona fallecida, personaje histórico o con relación a un acontecimiento trágico.

III. Que es de observar que éste tipo de solicitudes cada vez son más frecuentes, y en muchas ocasiones, los temas planteados son ajenos a las actividades legislativas y/o hechos en donde esta Soberanía pudiera tener injerencia.

IV. Que toda vez que esta actividad no está regulada, este órgano de gobierno, en el marco de sus atribuciones para garantizar y asegurar el adecuado desarrollo de las sesiones, ha considerado prudente y necesario establecer los criterios esenciales para obsequiar este tipo de solicitudes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano de gobierno somete a la consideración del Pleno los siguientes:

Criterios a observar por la Mesa Directiva para obsequiar solicitudes para guardar minutos de silencio

Primero. Los presentes criterios establecen los lineamientos que la Mesa Directiva observará para determinar y otorgar la anuencia para guardar, dentro del marco de una sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, los momentos de remembranza conocidos como minuto de silencio.

Segundo. El minuto de silencio es un homenaje solemne, de tipo extraordinario, que hace el Pleno de la Cámara de Diputados para expresar luto y/o condolencias de carácter institucional.

Tercero. La Mesa Directiva, como órgano responsable del adecuado desarrollo de las sesiones del Pleno, será la instancia a la que deban formularse las solicitudes para guardar minutos de silencio, y ésta determinará si son de obsequiarse.

Cuarto. La diputada o diputado que solicite que el Pleno guarde un minuto de silencio, deberá hacerla a través de su coordinador parlamentario, quien deberá plantearlo a este órgano antes del inicio de la sesión.

Quinto. La solicitud para guardar un minuto de silencio se considerará procedente únicamente cuando se refieran al:

- a) Fallecimiento de jefes y ex jefes de Estado.

b) Fallecimiento de legisladores y ex legisladores federales.

c) Fallecimiento de personalidades eminentes en el ámbito de la política, la cultura, el arte, o cuyas aportaciones se hayan distinguido de manera relevante en el ámbito nacional y/o internacional.

d) Acontecimientos trágicos, percances y/o desastres naturales que por su alcance y magnitud, impliquen el homenaje luctuoso de esta representación nacional.

Sexto. Los minutos de silencio se guardarán preferentemente antes del despacho de los asuntos que requieran discusión y votación, en la sesión que la Mesa Directiva determine.

Séptimo. La Mesa Directiva asegurará que estas distinciones del Pleno preserven en todo momento la relevancia y solemnidad que exige el homenaje de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Octavo. El presente instrumento entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno.

Dado en la sala de juntas de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a los 12 días del mes de marzo de 2013.— Por la Mesa Directiva: diputado Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Presidente; diputada Patricia Elena Retamoza Vega (rúbrica), vicepresidenta; diputado José González Morfín (rúbrica), vicepresidente; diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), vicepresidenta; diputada Tanya Rellstab Carreto (rúbrica), secretaria; diputado Xavier Azuara Zúñiga (rúbrica), secretario; diputado Ángel Cedillo Hernández (rúbrica), secretario; diputado Javier Orozco Gómez (rúbrica), secretario; diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal (rúbrica), secretaria; diputada Marilyn Gómez Pozos (rúbrica), secretaria; diputado Fernando Bribiesca Sahagún (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. Está a consideración de la asamblea. A ver, sonido en la curul del diputado, para hablar en contra. Tiene la palabra para hablar en contra el diputado Medina Filigrana.

El diputado José Luis Muñoz Soria (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: ¿Con qué objeto, diputado? Es uno a favor y uno en contra.

El diputado José Luis Muñoz Soria (desde la curul): Entonces, para hablar en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Es uno a favor y uno en contra. A ver, sonido en la curul del diputado Monreal.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Presidente, le pido también me inscriba en contra o usted me permita, para hechos, hacer referencia para esta propuesta.

El Presidente diputado José González Morfín: De acuerdo. Adelante, diputado Medina.

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana: Gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, hace un año nos preparábamos para iniciar la contienda electoral que nos permitió ganar la confianza de los ciudadanos para venir a este recinto y a esta tribuna.

La verdad es que sorprende, indigna, que haya una sistemática decisión de acallar a los parlamentarios del Congreso mexicano; ya no se permite el debate en esta Cámara, ya no hay discusión en esta Cámara, y hoy se pretende que ni siquiera las legisladoras y los legisladores tengamos la posibilidad de solicitar que se obsequie un minuto de silencio, cuando nosotros consideremos que debe ser una circunstancia que debe honrar esta soberanía.

Es increíble que hoy se esté leyendo un punto de acuerdo, una resolución, para limitar y para burocratizar lo que debe ser un hecho espontáneo, surgido de un sentimiento, por la pérdida de un ser humano o de un grupo de seres humanos.

¿A dónde pretendemos llegar con este tipo de acciones? ¿A callar completamente a las parlamentarias y los parlamentarios mexicanos? ¿Por eso fuimos a pedir el voto hace un año? ¿Esto fuimos a decirles a nuestros ciudadanos, que votaran por nosotros para venir nada más aquí a callar, a aplaudir, a levantar el dedo conforme lo señale la Junta de Coordinación Política? Es completamente indignante, compañeras y compañeros. Reflexionemos lo que aquí se pretende votar.

Es que ya ni siquiera el minuto de silencio lo van a poder solicitar ustedes desde su tribuna, va a tener que ser la Junta de Coordinación Política la que lo valore. ¿Qué pasa si es un hecho que lamenta, que golpea, que sensibiliza el dis-

trito de ustedes, pero que a juicio de la Junta de Coordinación Política no es lo suficientemente grave para ser considerado por esta soberanía? Les pido que reflexionemos.

Estamos aún a tiempo, no solamente de echar abajo esta burla, esta ironía que se pretende hacer, sino de darle un verdadero cauce parlamentario y de dignidad a esta Cámara de Diputados. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. El diputado Muñoz Soria, también para razonar su voto, y después el diputado Monreal, o para hechos, en razón de que la figura de razonar el voto no existe en el Reglamento.

El diputado José Luis Muñoz Soria: Con el permiso de la Mesa. Quisiera primero ratificar todo lo que ha mencionado en esta tribuna el diputado Filigrana. Tal parece que la Junta de Coordinación Política cree que aquí hay personas sin criterio, cree que aquí hay personas que no razonamos y que solamente estamos esperando a que ellos nos digan qué es lo que consideran y qué debemos de votar por lo que propongan.

Queremos decirles que se equivocan. Que hay legisladoras y legisladores que no van a callar, que haremos y pediremos el uso esta tribuna cuando creamos necesario hacerlo para pedir un minuto de silencio por aquello que creamos debe de hacerse. No se equivoquen nuevamente, les decimos a todos los coordinadores que hayan firmado esta propuesta.

Pero veamos nada más lo que proponen, aquellos que con estos planteamientos presumen de ser racionales, veamos lo que proponen; proponen que el minuto de silencio debe hacerse antes del inicio de la sesión y que lo apruebe la Junta de Coordinación Política. Resulta entonces que si durante el transcurso de alguna sesión sucede un hecho, incluso como lo que ellos mencionan, no podemos hacerlo porque a juicio de ellos tendríamos que hacerlo hasta la próxima sesión.

Habría que decirles a aquellas personas —personajes que fallecen— que deban de avisarle a la Junta de Coordinación Política que van a fallecer para que entonces les transmitamos a los coordinadores esta petición.

No se equivoquen. Asuman un poquito su responsabilidad y hagan uso de esa racionalidad que presumen para entender que aquí hay gente que razona, gente que hacemos uso

de nuestros derechos y que para eso nos mandaron nuestros electores. Es cuanto, diputado presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Quiero hacer una precisión, porque me parece obligado. Creo sinceramente que no es lo que dice el acuerdo, es un acuerdo de la Mesa Directiva, no de la Junta y lo único que propone es un mecanismo a través de su coordinador parlamentario.

Tengo la impresión de que no se ha conocido realmente el documento que está puesto a discusión. Pero como aquí hay integrantes de la Junta de Coordinación Política quiero sí dejar a salvo esa situación. Diputado Monreal.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadanos legisladores; ciudadano presidente. En efecto, una de las precisiones que debo de hacer es que no es un punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política, más bien se trata de una ocurrencia de la Mesa Directiva.

Es un exceso lo que se propone; es un exceso lo que se pretende con estos —llamados— criterios a observar de la Mesa Directiva para obsequiar solicitudes para guardar minutos de silencio.

Miren ustedes si no es un exceso; primero, dice que la diputada o diputado que solicite que el pleno guarde un minuto de silencio deberá hacerlo a través de su coordinador parlamentario, quien —su coordinador— a su vez deberá plantearlo a este órgano, Mesa Directiva, antes del inicio de la sesión.

Además dice: Se considerará precedente o procedente únicamente cuando se refieran a jefes o ex jefes de Estado, legisladores y ex legisladores federales, y tiene otras dos características o dos clasificaciones de fallecimiento de personalidades y acontecimientos trágicos.

Me da mucha tristeza, como parlamentario, como miembro de esta Cámara, ver cómo se retrocede en los derechos más elementales de los legisladores y las legisladoras. Esta Cámara lamentablemente ha venido caminando contracorriente y ha sido contraproducente con la lógica, con la ética, con la historia, con la esencia del Parlamento.

En efecto, no se permite el debate, se ha cercenado el debate. No hay debate en esta Cámara, salvo monólogos paralelos sobre temas fundamentales. Esta Cámara se ha au-

tocastrado, se ha autolimitado y esta Cámara camina todos los días en detrimento de su función, con actitudes regresivas, con actitudes totalmente absurdas, incorrectas, torpes.

¿Cómo nos encontramos discutiendo si un legislador o legisladora pueda hacer un planteamiento de un minuto de silencio? Es el exceso. De verdad, ciudadanos legisladores, no se puede admitir, no se puede permitir este tipo de pretensiones absurdas.

Les pido a los legisladores que rechacen este documento llamado De criterios, que propone la Mesa Directiva. No se puede admitir. Va contra la historia del Parlamento, va contra nuestra esencia, y me parece verdaderamente absurdo que esto se esté presentando en el pleno de la Cámara.

Sé que en el PAN poco a poco los estamos convenciendo y con el tiempo vamos a terminar de convencerlos, porque tenemos la razón histórica y nos asisten también los elementos más importantes del Parlamento.

Miren, de verdad, he sido parlamentario muchas veces. Nunca en mi vida, nunca había observado tanta regresión; nunca en mi vida de parlamentario había observado tanta obstrucción a nuestro desempeño; nunca en la vida había visto cómo el propio Parlamento se autodenigra.

¿No ven hacia fuera cómo nos lastiman por nuestras torpezas, por cosas pequeñas para tener un Congreso débil? ¿No se están dando cuenta que hay toda una campaña de deterioro y de desprestigio a la función? Nosotros la seguimos abonando, cuando deberíamos decir: ya basta, ya basta.

Hay —dice un diputado— resultados como nunca, dice ese diputado...

El Presidente diputado José González Morfín: Su tiempo ha concluido, diputado y están prohibidos los diálogos.

El diputado Ricardo Monreal Ávila:... que grita en el anonimato. Sí, sí hay resultados contra la gente, sí hay resultados contra los maestros en la Ley Educativa; sí hay resultados contra los trabajadores en la Ley Laboral; sí hay resultados contra la población, por todas las draconianas y absurdas reformas que aprueban de manera mecánica sin ninguna autoridad, sin ninguna reflexión, sin ninguna discusión. Sí hay resultados contra la gente, contra la población,...

El Presidente diputado José González Morfín: Le ruego que concluya con su intervención, diputado Monreal.

El diputado Ricardo Monreal Ávila:... a favor de la corrupción y de la impunidad. Claro, claro que hay resultados contra la impunidad, claro que hay resultados contra esa gente que ustedes protegen...

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, hace tiempo que concluyó...

El diputado Ricardo Monreal Ávila:... y que siguen en el mismo proceso de corrupción y de deshonestidad. Sí hay resultados, diputado, claro que hay resultados.

Síganlos haciendo, presuman de lo que le están haciendo a la gente como la Ley Laboral, la Ley Educativa...

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado Monreal, le ruego que concluya con su intervención para poder continuar con la sesión.

El diputado Ricardo Monreal Ávila:... ésta que ahora pretenden hacer contra la Ley de Telecomunicaciones. Atrévase a debatir.

El Presidente diputado José González Morfín: Han hecho uso de la palabra tres oradores en contra. Voy a preguntar a la asamblea si considera que el asunto está suficientemente discutido. Ruego a la Secretaría consulte a la asamblea si el asunto se considera suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos: En votación económica se pregunta a la asamblea si el asunto está suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. Consulte ahora a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo.

La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: No se aprueba el acuerdo. Sonido en la curul del diputado Manuel Huerta.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Lamento mucho su actuación del día de hoy, porque usted ha sido una persona tolerante, pero no permitía a mi persona hacer una propuesta que quería que se sometiera antes de la votación y, por fortuna, los diputados impidieron la atrocidad. Quería pedir un minuto de silencio para la Mesa Directiva. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Su intervención ya quedó registrada. Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad del dictamen.

LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE

La Secretaria diputada Marilyn Gómez Pozos: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto que adiciona una fracción al artículo 2 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, les fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente y 40 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Estas comisiones legislativas que suscriben, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 81, 82, 84, 85, 157, 182 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocaron al análisis, discusión y valoración del proyecto que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la votación que del sentido del proyecto contenido en la iniciativa de referencia realizaron

los integrantes de las Comisiones Legislativas, se somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente dictamen.

Antecedentes

1. En la sesión de fecha 18 de octubre de 2012, la diputada María Sanjuana Cerda Franco del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentó en nombre propio la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente y 40 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2. En la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva acordó turnar la iniciativa que nos ocupa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio y dictamen, mediante oficio DGPL 62-II-3-75.

3. Los diputados integrantes de dichas Comisiones Legislativas, realizaron diversos trabajos, a efecto de que contarán con mayores elementos que les permitieran analizar y valorar el contenido de la citada Iniciativa, expresar sus consideraciones de orden general y específico a la misma, e integrar el presente dictamen.

Descripción de la iniciativa

La diputada Cerda Franco manifiesta en su iniciativa que la medición de los gastos fiscales contribuye, por un lado, a evaluar al sistema tributario y, por otro, a identificar los espacios que dan origen a la evasión y elusión fiscal que afectan la base tributaria del país y los ingresos del gobierno.

Señala que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) reportó que en 2010 los ingresos tributarios, como porcentaje del producto interno bruto (PIB), del gobierno central de México fueron de tan sólo 9.6 por ciento, muy por debajo de los países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) con un promedio del 35 por ciento.

Manifiesta la diputada en su iniciativa, que existe una tendencia mundial por dotar a los contribuyentes de una mayor seguridad jurídica, simplificar los trámites fiscales y limitar la discrecionalidad de las autoridades fiscales federales en detrimento de los contribuyentes.

Agrega que poseer una estructura fiscal que sea un estímulo para la economía, logre abatir los índices de evasión y elusión, sea fácil de entender para la población y sencilla de controlar por la administración, debe ser una prioridad para impulsar el crecimiento en los países.

Asimismo, la diputada Cerda Franco argumenta que fue hasta junio de 2005 que se publicó la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, en la cual se hace énfasis en los derechos procedimentales, tales como: informar al contribuyente de sus derechos al inicio de cualquier actuación de las autoridades en materia de fiscalización; el derecho a corregirse y la indicación del medio de defensa procedente; ser tratado con el debido respeto y consideración por los servidores públicos, y que las actuaciones de las autoridades fiscales se lleven a cabo en la forma que les resulte menos onerosa, entre otros; en este sentido, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente tiene la función de proteger esos derechos de los contribuyentes.

Por ello, indica la iniciativa, en la medida en que se facilite al contribuyente el pago de sus impuestos, que la autoridad competente tenga la capacidad de recaudar y administrar adecuadamente el sistema y potenciar sus atribuciones de fiscalización y en la medida en que se elimine una serie de distorsiones existentes, el Estado mejorará la recaudación tributaria y el sistema fiscal.

En ese sentido, la iniciativa de la diputada Cerda Franco plantea considerar como derecho de los contribuyentes, contar con una administración tributaria que fomente el principio de simplificación en la política, legislación y gestión tributaria; así como incluir en el texto del artículo 40 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que se refiere al proyecto de decreto de Ley de Ingresos de la Federación, el principio de simplificación en la política, legislación y gestión tributaria.

Consideraciones de las comisiones unidas

Primera. Estas comisiones unidas reconocen que la Ley Federal de Derechos del Contribuyente tiene por objeto regular los derechos y garantías básicos de los contribuyentes en sus relaciones con las autoridades fiscales, así como de los responsables solidarios a la obligación fiscal.

Al respecto, cabe mencionar que el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Derechos del Contribuyente aprobado por la LIX Legislatura de esta Cámara de Diputados, de fecha 20 de abril de 2004, esta-

bleció que ante el cambio democrático que vive el país, es indispensable que el Estado mexicano fomente el fortalecimiento de los derechos de los contribuyentes con el afán de incorporar a un mayor número contribuyentes al padrón federal y, por ende, alentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

No obstante lo anterior, y pese a las múltiples facultades de comprobación con que cuentan las autoridades fiscales, éstas no han sido lo suficientemente efectivas para lograr una mayor recaudación, ya que actualmente, México sigue teniendo un porcentaje de recaudación de los más bajos sobre el Producto Interno Bruto, comparado internacionalmente, como lo expresa acertadamente la promovente al mencionar que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) reportó que en 2010 los ingresos tributarios, como porcentaje del producto interno bruto (PIB), del gobierno central de México fueron de tan sólo 9.6 por ciento, es decir, 1.1 billones de pesos, muy por debajo todavía de los países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos que reportan un promedio del 35 por ciento.

Cabe precisar que los cinco países con mayores ingresos tributarios fueron Nicaragua (18.3 por ciento), Uruguay (18.1 por ciento), Bolivia (17.5 por ciento), Chile (16.9 por ciento) y Brasil (15.4 por ciento). En contraste, los cinco países con la menor recaudación en términos porcentuales fueron Colombia (12.2 por ciento), Haití (11.8 por ciento), Venezuela (10.9 por ciento), Guatemala (10.5 por ciento) y México (9.6 por ciento). Por lo anterior, resulta evidente que la recaudación federal sigue siendo muy limitada.

Segunda. Las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública coinciden en la necesidad de fortalecer los derechos de los contribuyentes mediante la enunciación breve y precisa de fomentar el derecho de simplificación en la política, legislación y gestión tributaria.

La excesiva y compleja regulación dificulta la determinación y entero de las contribuciones, implicando altos y costos constituyéndose en un factor de desaliento en el cumplimiento.

Cabe comentar que, de acuerdo con el Banco Mundial, México se ubica en el lugar 107 de 183 países en cuanto a la facilidad para cumplir con las obligaciones hacendarias. En México se pagan 6 tributaciones en promedio al año, y el tiempo que se requiere para presentar, preparar y pagar

o retener el impuesto, es de 337 horas, mientras que en Estados Unidos, se pagan 9 tributaciones y se invierten sólo 175 horas.

Así, la simplificación viene a constituir un principio de conducta administrativa que orienta las decisiones oficiales e imprime dinamismo a los procesos de gobierno; con esto, la simplificación adquiere una característica preventiva más que correctiva y de observancia permanente.

Aunado a lo anterior, debe mencionarse que en materia de administración tributaria, un primer aspecto que contribuye a mejorar los sistemas tributarios es la claridad, objetividad y simplicidad de la ley (y demás normas tributarias inferiores). Teniendo en mente facilitar el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios, se impone la necesidad de adoptar fórmulas simples, claras y objetivas en la elaboración de las leyes. Esto tendrá el doble efecto de hacerlas claras y fácilmente comprensibles, mejorando la relación entre la Administración y los contribuyentes, reduciendo las fricciones y promoviendo la comprensión mutua.

De tal manera, las que dictaminan coinciden en que para promover el cumplimiento voluntario del contribuyente, es fundamental respetar las principales características de la simplificación fiscal, es decir:

1. La ley debe ser muy explícita en la fijación de los factores de cuantificación de las obligaciones fiscales.
2. Debe ser sencilla y directa al establecer el hecho imponible y los procesos de su determinación.
3. La ley debe disponer de forma precisa el sujeto pasivo de la obligación tributaria que tendrá origen.

Por otro lado, las comisiones unidas que dictaminan consideran importante aclarar que la reforma que se propone no requiere la creación de nuevos órganos para llevar a cabo su aplicación y observancia, por lo que no genera un impacto para las Finanzas Públicas, en términos del artículo 18 de la Ley Fereal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; además, se correlaciona con el objeto de la Procuraduría de Defensa del Contribuyente, dando así un mayor contenido y eficacia a las funciones de ése órgano.

Tercera. Las comisiones unidas que suscriben, consideran pertinente precisar que en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, se adicionó en el Capítulo IV de la In-

formación, la Transparencia, la Evaluación de la Eficiencia Recaudatoria, la Fiscalización y el Endeudamiento, en su artículo 22, una fracción IX, que establece la obligación del Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presente trimestralmente en el informe por el que se evalúa el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, los avances en materia de simplificación fiscal y administrativa.

De lo anterior, la Comisión de Hacienda y Crédito Público dispuso en la Consideración Vigésima Quinta del dictamen a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 12 de diciembre de 2012, que: "...se considera conveniente exhortar a las autoridades fiscales para que en el ejercicio de sus facultades y ámbito de competencia observen el diseño de las disposiciones fiscales como en la administración tributaria, esfuerzos en materia de simplificación fiscal y administrativa, que permitan a los contribuyentes facilitar el cumplimiento de sus obligaciones, generar un esquema sencillo y equiparable para todos, que respete los derechos establecidos en la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente..."

Es por ello que, en armonía con la citada ley, las comisiones unidas que dictaminan consideran adecuado incluir el derecho de simplificación fiscal, en la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, para darle congruencia al sistema tributario.

Cuarta. Estas Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública coinciden plenamente con los argumentos de la proponente y el sentido de su iniciativa; sin embargo, se considera que no es conveniente reformar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en atención a que ya es obligación de las autoridades respetar y someterse a la Ley Federal de Derechos del Contribuyente.

Al respecto, es necesario reproducir el artículo 1o., segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece:

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Bajo dicho contexto, con la reforma que las comisiones unidas consideran formular a la Ley Federal de Derechos del Contribuyente, se consolida un sistema fiscal fuerte y justo, para el sujeto pasivo de la relación tributaria.

En ese sentido, se propone únicamente adicionar una fracción I al artículo 2o. de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente para quedar en los términos que sigue:

Artículo 2o. Son derechos generales de los contribuyentes los siguientes:

I. Derecho a contar con una administración tributaria que fomente el principio de simplificación en la política, legislación y gestión tributaria.

II. a XIV. ...

Por lo expuesto y fundado, los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública que suscribimos, nos permitimos someter a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 2 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente

Artículo Único. Se adiciona el artículo 2o., con una fracción I, recorriéndose las demás en el orden subsecuente, de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, para quedar como sigue:

Artículo 2o. ...

I. Derecho a contar con una administración tributaria que fomente el principio de simplificación en la política, legislación y gestión tributaria.

II. a XV. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la sala de comisiones de la honorable Cámara de Diputados, en México, Distrito Federal, a los seis días del mes de marzo de dos mil trece.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: José Isabel Trejo Reyes (rúbrica), presidente; Humberto Alonso Morelli (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Ricardo Villarreal García (rúbrica), Sergio Torres Félix (rúbrica), Elsa Patricia Araujo de la Torre (rúbrica), José Sergio Manzur Quiroga (rúbrica), Jorge Herrera Delgado (rúbrica), Salomón Juan Marcos Issa (rúbrica), Paulina Alejandra del Moral Vela (rúbrica), Lourdes Eulalia Quiñones Canales (rúbrica), María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Juan Ignacio Samperio Montaña (rúbrica), Tomás Torres Mercado (rúbrica), Silvano Blanco Deaquino, Guillermo Sánchez Torres (rúbrica), Rosendo Serrano Toledo (rúbrica), secretarios; Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez (rúbrica), Ricardo Anaya Cortés Escárraga (rúbrica), Arturo de la Rosa Escalante (rúbrica), Víctor Oswaldo Fuentes Solís, Margarita Licea González (rúbrica), Glafiro Salinas Mendiola (rúbrica), Jorge Iván Villalobos Seáñez (rúbrica), Fernando Charleston Hernández (rúbrica), Jorge Mendoza Garza (rúbrica), Javier Treviño Cantú (rúbrica), José Ignacio Duarte Murillo, Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez (rúbrica), Alberto Curi Naime (rúbrica), Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), Javier Filiberto Guevara González, Regina Vázquez Saut, Carol Antonio Altamirano (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica), Mario Alejandro Cuevas Mena, Jhonatan Jardines Fraire (rúbrica), Karen Quiroga Anguiano (rúbrica), Javier Salinas Narváez (rúbrica), Federico José González Luna Bueno (rúbrica), David Pérez Tejada Padilla (rúbrica).

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, diputados: José Sergio Manzur Quiroga (rúbrica), presidente; Marco Antonio Bernal Gutiérrez (rúbrica), Alberto Curi Maime (rúbrica), José Luis Márquez Martínez (rúbrica), Norma Ponce Orozco (rúbrica), José Rangel Espinosa (rúbrica), Pedro Pablo Treviño Villarreal (rúbrica), Néstor Octavio Gordillo Castillo (rúbrica), Martín Alonso Heredia Lizárraga (rúbrica), Diego Sinhué Rodríguez Vallejo (rúbrica), Damián Zepeda Vidales (rúbrica), Carol Antonio Altamirano (rúbrica), María del Socorro Ceseñas Chapa (rúbrica), Jorge Salgado Parra, Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, Víctor Manuel Jorrín Lozano (rúbrica), Alberto Anaya Gutiérrez, Lucila Garfías Gutiérrez (rúbrica), secretarios; Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez (rúbrica), Kamel Athie Flores (rúbrica), Manuel Añorve Baños (rúbrica), Juan Manuel Diez Francos (rúbrica), José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Raymundo King de la Rosa (rúbrica), Salvador Romero Valencia (rúbrica), Mauricio Sahui Rivero (rúbrica), Abel Octavio Salgado Peña, Jesús Antonio Valdés Palazuelos (rúbrica), Ricardo Anaya Cortés (rúbrica), Gerardo Maximiliano Cortázar Lara, José Martín López Cisneros, Francisco Pelayo Covarrubias (rúbrica), José Isabel Trejo Reyes (rúbrica), Jorge Iván Villalobos Seáñez, Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Claudia Elizabeth Bojórquez Javier (rúbrica), Jhonatan Jardines Fraire (rúbrica), Víctor Manuel Manríquez González, Carlos Augusto Morales López (rúbrica), Domitilo Posadas Hernández (rúbrica), Rosendo Serrano Toledo (rúbrica), Ricardo Astudillo Suárez, Tomás Torres Mercado (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY DE MIGRACION

El Presidente diputado José González Morfín: En razón de que nos han pedido un espacio de tiempo para el primero de los dictámenes a discusión agendados, voy a proceder al siguiente punto del orden del día, que es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 112 de la Ley de Migración.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: «Dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 112 de la Ley de Migración

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Migratorios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y para los efectos de lo dispuesto en el inciso E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta honorable asamblea, el siguiente:

Dictamen

Antecedentes

A la Comisión que suscribe, de Asuntos Migratorios, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente número 3401, que contiene minuta remitida por el Senado de la República para sus efectos constitucionales, presentada el 1o. de febrero de 2012 al Pleno de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, en sesión ordinaria correspondiente al primer periodo del tercer año de ejercicio legislativo.

Para los efectos legales y reglamentarios correspondientes, la minuta fue publicada en la Gaceta Parlamentaria Número 3442-1, del miércoles 1 de febrero de 2012.

En ese mismo acto la Mesa Directiva le dictó turno a para estudio y dictamen a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, quedando en reserva para ser dictaminada en la LXII Legislatura.

El 20 de noviembre de 2012, con oficio número 62-11-4-159, la Mesa Directiva de la Cámara de los Diputados de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, remitió el expediente relativo para su estudio y dictamen, a la Comisión de Asuntos Migratorios.

El proyecto de decreto que contiene la minuta en comento, propone reformar y adicionar el artículo 112 de la Ley de Migración con el objetivo de fortalecer la protección y asistencia de los menores migrantes no acompañados de un adulto como sigue:

Ley de Migración	Iniciativa
<p>Artículo 112. ... I. ... Cuando por alguna circunstancia excepcional las niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros no acompañados lleguen a ser alojados en una estación migratoria, en tanto se les traslada a las instalaciones del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y del Distrito Federal, deberá asignárseles en dicha estación un espacio específico para su estadía distinto al del alojamiento de los adultos. La autoridad deberá respetar en todo momento los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados previstos en el presente ordenamiento y la legislación aplicable;</p>	<p>Artículo 112. ... I. ... Cuando por alguna circunstancia excepcional, las niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros no acompañados lleguen a ser alojados en una estación migratoria, en tanto se les traslada a las instalaciones del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y del Distrito Federal, deberá asignárseles en dicha estación un espacio específico para su estadía distinto al del alojamiento de los adultos. La autoridad deberá respetar en todo momento los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados previstos en el presente ordenamiento y la legislación aplicables, dándose inmediato aviso a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como al Comité Estatal del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de los Derechos del Niño en la Entidad que corresponda, a efecto de que coadyuven en la garantía y protección de sus derechos.</p>
<p>II. ... a V. ... VI.</p>	<p>II. a V. ... VI.</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>Tratándose de niña, niño o adolescente migrante nacional no acompañado, corresponderá al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, coordinar y coadyuvar con los Sistemas Estatales DIF y del Distrito Federal que corresponda, el eficaz retorno asistido del menor con sus familiares adultos, atendándose en todo momento el interés superior de la niña, niño y adolescente y su situación de vulnerabilidad.</p>

Consideraciones

Esta Comisión Dictaminadora realizó un estudio de la Ley de Migración, en lo que se refiere al tratamiento que debe darse a los niños, las niñas y adolescentes migrantes, así como los derechos humanos consagrados en nuestra Carta Magna y en Tratados internacionales de los cuales nuestro país es signatario, teniendo en cuenta que se trata de uno de los sectores sociales más vulnerables.

Al respecto, esta Comisión recuerda que la población de emigrantes mexicanos supera los 30 millones de personas -considerando mexicanos y personas de ascendencia mexicana; da lugar a una migración voluntaria de retorno que fluctúa entre 200 a 300 mil eventos al año, y alrededor de 500 mil eventos de detenidos y repatriados por las autoridades migratorias estadounidenses, entre las que se cuentan miles de niñas, niños y adolescentes que emigran no acompañados por adulto, fenómeno de cuya gravedad da cuenta un informe de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que destaca que en el primer semestre de 2011, 8 mil 340 niños y jóvenes fueron detenidos y repatriados de Estados Unidos, de los cuales, 83% fueron hombres y el resto mujeres, que no cuentan con una protección efectiva de sus derechos en el marco de la legislación vigente, a pesar de que México es parte de la Convención sobre los Derechos del Niño.

La minuta en comento propone reformas y adiciones al artículo 112 de la Ley de Migración, para que cuando niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados sean alojados en una estación migratoria, en tanto se les traslada a las instalaciones del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y del Distrito Federal, se dé inmediato aviso a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como a la Comisión Estatal del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de los Derechos del Niño en la Entidad que corresponda, a efecto de que coadyuven en la garantía y protección de sus derechos.

Esta comisión que dictamina considera que en los términos del proyecto se avanzaría en la coordinación de los esfuerzos entre los diferentes órdenes de gobierno para los menores migrantes sin compañía de adultos, en relación a los compromisos internacionales signados por México y los propósitos de la propia ley de Migración, pero resulta pertinente agregar algunos elementos con el fin de que se garanticen de mejor manera los objetivos que animan a la

misma y se atiendan las preocupaciones que se exponen, y con las cuales la Comisión está plenamente de acuerdo.

En este contexto, esa comisión considera importante que en lugar de que alguna niña, niño o adolescente migrante sea puesto a disposición del Instituto, debe decir bajo la responsabilidad; que el aviso al Consulado respectivo sea de inmediato; que el aviso se dé tanto a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como a la Comisión Estatal respectiva; que el sistema Nacional del DIF no sólo coordine y coadyuve sino que garantice, y avanzamos en ubicar algunos elementos que nos ayudarán a realmente atender el interés superior del niño, niña o adolescente, ubicando las potenciales causas de la migración.

En este último aspecto, es de la mayor importancia que se tomen en cuenta las causas de la migración, pues no se le puede dar el mismo tratamiento a quienes migran por razones diferentes. No es lo mismo el niño, niña o adolescente que migra en busca de su familia, que el que huye de una situación de violencia ya sea intrafamiliar o social.

Por ello, coincidiendo en los términos del proyecto, con el fin de mejorar la redacción y profundizar en la protección de la niña, niño o adolescente, se proponen algunas modificaciones al texto, como sigue:

MINUTA	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 112. ...</p> <p>I.-...</p> <p>Quando por alguna circunstancia excepcional, las niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros no acompañados lleguen a ser alojados en una estación migratoria, en tanto se les traslada a las instalaciones del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y del Distrito Federal, deberá asignárseles en dicha estación un espacio específico para su estadía distinto al del alojamiento de los adultos. La autoridad deberá respetar en todo momento los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes</p>	<p>Artículo 112. Cuando alguna niña, niño o adolescente migrante no acompañado, sea puesto a disposición del Instituto quedará bajo su responsabilidad y se deberá garantizar el respeto a sus derechos humanos, sujetándose particularmente a lo siguiente:</p> <p>I. El Instituto procederá a canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y del Distrito Federal, con objeto de privilegiar su estancia en lugares donde se les proporcione la atención adecuada, mientras se resuelve su situación migratoria y dará aviso al consulado de su país.</p> <p>Quando por alguna circunstancia excepcional las niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros no acompañados lleguen a ser alojados en una estación migratoria, en tanto se les traslada a las instalaciones del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF</p>

<p>no acompañados previstos en el presente ordenamiento y la legislación aplicables, dándose inmediato aviso a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como al Comité Estatal del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de los Derechos del Niño en la Entidad que corresponda, a efecto de que coadyuven en la garantía y protección de sus derechos.</p>	<p>y del Distrito Federal, deberá asignárseles en dicha estación un espacio específico para su estadía distinto al del alojamiento de los adultos. La autoridad deberá respetar en todo momento los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados previstos en el presente ordenamiento y la legislación aplicables, dándose aviso inmediato a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a las comisiones estatales de derechos humanos, así como al comité estatal del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de los Derechos del Niño en la entidad que corresponda, a efecto de que coadyuven en la garantía y protección de sus derechos.</p>
<p>II. a V. ...</p>	<p>II. a V. ...</p>
<p>VI. ...</p>	<p>VI. ...</p>
<p>...</p>	<p>...</p>
<p>Tratándose de niña, niño o adolescente migrante nacional no acompañado, corresponderá al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, coordinar y coadyuvar con los Sistemas Estatales DIF y del Distrito Federal que corresponda, el eficaz retorno asistido del menor con sus familiares adultos, atendándose en todo momento el interés superior de la niña, niño y adolescente y su situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Tratándose de niña, niño o adolescente migrante nacional no acompañado, corresponderá al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, garantizar el eficaz retorno asistido del menor con sus familiares adultos, atendándose en todo momento el interés superior de la niña, niño y adolescente y su situación de vulnerabilidad, en</p>

	<p>coordinación y coadyuvancia con los sistemas estatales DIF y del Distrito Federal que corresponda, considerando las causas de su migración: reunificación familiar, en busca de empleo, violencia intrafamiliar, violencia e inseguridad social, entre otras.</p>
--	---

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión dictaminadora considera que es de aprobarse con modificaciones, para los efectos de los dispuesto en la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el proyecto de decreto contenido en la minuta del Senado de la República en comento, que modifica las fracciones I y VI del artículo 112 de la Ley de Migración, por lo cual pone a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 112 de la Ley de Migración

Artículo Único. Se reforman el primer párrafo; la fracción I y se adiciona un tercer párrafo a la fracción VI del artículo 112 de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

Artículo 112. Cuando alguna niña, niño o adolescente migrante no acompañado, sea puesto a disposición del Instituto quedará bajo **la responsabilidad** y se deberá garanti-

zar el respeto a sus derechos humanos, sujetándose particularmente a lo siguiente:

1. El Instituto procederá a canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y del Distrito Federal, con objeto de privilegiar su estancia en lugares donde se les proporcione la atención adecuada, mientras se resuelve su situación migratoria y **dará aviso al consulado de su país.**

Quando por alguna circunstancia excepcional las niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros no acompañados lleguen a ser alojados en una estación migratoria, en tanto se les traslada a las instalaciones del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y del Distrito Federal, deberá asignárseles en dicha estación un espacio específico para su estadía distinto al del alojamiento de los adultos. La autoridad deberá respetar en todo momento los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados previstos en el presente ordenamiento y la legislación aplicables, **dándose aviso inmediato a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a las comisiones estatales de derechos humanos, así como al Comité Estatal del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de los Derechos del Niño en la entidad que corresponda, a efecto de que coadyuven en la garantía y protección de sus derechos.**

II. a V. ...

VI. ...

...

Tratándose de niña, niño o adolescente migrante nacional no acompañado, corresponderá al sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, garantizar el eficaz retorno asistido del menor con sus familiares adultos, atendándose en todo momento el interés superior de la niña, niño y adolescente y su situación de vulnerabilidad, en coordinación y coadyuvancia con los sistemas estatales DIF y del Distrito Federal que corresponda, considerando las causas de su migración: reunificación familiar, en busca de empleo, violencia intrafamiliar, violencia e inseguridad social, entre otras.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la Comisión de Asuntos Migratorios, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de febrero de 2013.

La Comisión de Asuntos Migratorios, diputados: Amalia Dolores García Medina (rúbrica), presidenta; Raúl Gómez Ramírez (rúbrica), Martha Berenice Álvarez Tovar (rúbrica), José Everardo Nava Gómez (rúbrica), Javier Filiberto Guevara González (rúbrica), Petra Barrera Barrera (rúbrica), Lorenia Iveth Valles Sampedro (rúbrica), Pedro Gómez Gómez (rúbrica), secretarios; Nestor Octavio Gordillo Castillo (rúbrica), Luis Alberto Villarreal García; Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Noé Barrueta Barón (rúbrica), Salvador Ortiz García (rúbrica), Érika Yolanda Funes Velázquez (rúbrica), Loretta Ortiz Ahlf (rúbrica), María del Socorro Ceseñas Chapa (rúbrica), Marino Miranda Salgado (rúbrica), Lorena Méndez Denis (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra, por cinco minutos para fundamentar el dictamen, la diputada Amalia García Medina.

La diputada Amalia Dolores García Medina: Muchas gracias, señor presidente. Compañeras, compañeros legisladores, conocemos que quienes deciden abandonar su tierra impulsados por las circunstancias que son adversas y no encuentran posibilidades de desarrollo en ese lugar en donde está su familia y sus seres queridos, y además lo hacen en condiciones muy difíciles porque generalmente están indocumentados, lo hacen con una enorme vulnerabilidad.

La situación para quien emigra, quien deja a su país, quien deja a su tierra es extremadamente difícil y complicada. Pero si hay algunos, algunas, que están en la máxima vulnerabilidad, en la situación más adversa, en la más dura y precaria, son las niñas, los niños y los adolescentes.

Por eso, el proyecto de decreto que hoy se propone en este dictamen de reforma al artículo 112 de la Ley de Migración establece condiciones que arroparían a niños, niñas y adolescentes no acompañados, migrantes que abandonaron su tierra.

¿De qué se trataría? Se trataría, por supuesto, en primerísimo lugar, de que sean los sistemas DIF en los estados y el sistema DIF nacional quienes los atiendan y quienes les den cobijo, porque lo que saben ustedes, todos lo sabemos,

es que una estación migratoria no es el lugar adecuado para niñas, niños y adolescentes.

Sabemos, además, que en una estación migratoria llegan todo tipo de migrantes adultos, y la condición en la que estarían los niños y niñas migrantes no acompañados en ese lugar sería de máxima vulnerabilidad.

Es por eso que el Instituto Nacional de Migración debe tener la encomienda de varias responsabilidades con niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados; en primer lugar, hacerse cargo de su seguridad, e inmediatamente informar a los consulados de donde son originarios, del país del que son originarios estas niñas, niños y adolescentes no acompañados, que son migrantes.

Inmediatamente también canalizarlos a una institución, a un espacio, a un albergue que esté a cargo del DIF estatal.

En tercer lugar, dar aviso a las comisiones estatales y la nacional de derechos humanos, pero el aviso a los consulados, el aviso a las comisiones de derechos humanos y la permanencia y estancia de estas niñas, niños y adolescentes en un albergue a cargo de los DIF, no es suficiente.

Hemos considerado y está considerado aquí —a la hora de revisar esta propuesta que recibió la Comisión de Asuntos Migratorios— que es pertinente, diríamos, indispensable, que se conozca cuál es la razón por la cual estas niñas, niños y adolescentes dejaron su lugar de origen.

Las causas pueden ser diversas. Puede ser que sea por el intento de encontrar a su madre o al papá; es decir, la reunificación familiar, y si México está comprometido con cumplir con aquellas normas, con la Convención de los Derechos de la Infancia, entonces tiene que velarse por el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Si es por reunificación familiar, se debe garantizar que esté con sus padres, pero pudiera haber otras causas, puede ser que el niño, niña o adolescente haya abandonado su hogar por violencia intrafamiliar. Si es así, regresarlo al lugar donde vivió esa violencia sería profundizar el riesgo y su vulnerabilidad. También pudiera ser que haya abandonado su lugar de origen por riesgos en la situación de la región en donde vive o por necesidades de alimento.

Esta iniciativa que hoy se presenta como dictamen en esta reforma al artículo 112, tiene la intención entonces de velar también por el niño, niña y adolescente, de tal manera

que la solución no es solamente atenderlo inmediatamente, sino que su reintegración a su lugar de origen tiene que ser cuidando su seguridad y su integridad.

Este es el contenido esencial de este dictamen que emite la Comisión de Asuntos Migratorios, que está a su consideración y que estoy segura ustedes unánimemente aprobarán, porque estaremos a favor de la seguridad de niñas, niños y adolescentes. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Está a discusión el dictamen en lo general y en lo particular. Para fijar la posición de su grupo parlamentario tiene la palabra la diputada Lucila Garfias Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, y después la diputada Loretta Ortiz.

La diputada Lucila Garfias Gutiérrez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, un auténtico estado de derecho, democrático y social debe estar fundamentado en el pleno respeto y garantía de los derechos humanos, más aún cuando se trata de proteger a los sectores que están en una situación de vulnerabilidad.

En este sentido, la reforma y adición al artículo 112 de la Ley de Migración es de suma relevancia, ya que establece la obligación del Instituto Nacional de Migración a que en los casos de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados se deberá dar aviso al consulado de su país, brindándoles atención y estancia en lo que se resuelve su situación migratoria.

Al mismo tiempo, el instituto deberá avisar de inmediato a la Comisión Nacional y a las comisiones estatales de Derechos Humanos, así como al comité estatal del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de los Derechos del Niño en la entidad que corresponda, a efecto de que coadyuven en la garantía y protección de sus derechos.

Para el caso de las niñas, niños y adolescentes migrantes nacionales no acompañados, corresponderá al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia garantizar el eficaz retorno asistido del menor con sus familiares adultos, considerando las causas de su migración: reunificación familiar, en busca de empleo, violencia intrafamiliar, violencia e inseguridad social, entre otras.

Con esas modificaciones nuestro marco jurídico responderá de manera positiva a la realidad de los 40 mil menores

migrantes que fueron deportados por autoridades de Estados Unidos de América a México, de los cuales 18 mil viajaron solos en el año 2011, de acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia, y que no contaban con una protección efectiva de sus derechos en el marco de la legislación vigente.

La pobreza, marginación social, falta de oportunidades e incluso violencia intrafamiliar, son algunas de las causas que obligan a muchos infantes a emprender la travesía de migrar, ya sea en el interior del país o fuera de nuestras fronteras.

Tenemos claro que es nuestra responsabilidad atender las causas de la migración, pero ante la realidad de esta problemática es necesario también adecuar las leyes para ampliar la protección de sus derechos, atendiendo el interés superior de la niñez y de los adolescentes.

Con esta iniciativa se pretende atender las necesidades que sufren quienes migran en búsqueda de un mejor porvenir, pues en el intento por escapar de las penurias que se presentan en sus lugares de origen, se encuentran con las que les ofrece el trayecto de llegada a su destino final, las cuales —incluso— ponen en riesgo su existencia.

Los riesgos a los que se enfrentan las niñas, niños y adolescentes al recorrer el país son frecuentes, pues son propensos a enfermar, sufrir desnutrición, malos tratos y a ser defraudados. La situación se puede agravar en caso de ser sujetos de grupos delictivos, pues los peligros de ser secuestrados, sufrir violaciones sexuales, caer en las redes de la trata de personas e incluso de morir son una triste y lamentable realidad.

Sin duda, la problemática es multifactorial y de difícil tratamiento con una reforma; sin embargo, con este mandato obligamos a las autoridades encargadas a velar por el interés superior de la niñez, al proporcionarles mejores condiciones de trato en las estaciones migratorias en tránsito a sus lugares de origen.

Con esta visión, reafirmamos nuestro compromiso con el pleno reconocimiento de los derechos humanos de los migrantes y el interés superior de la niñez, ya que de esta forma cumplimos con los tratados internacionales en la materia. Pero, sobre todo, respondemos a un mandato y a un reclamo popular. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Quiero agradecer hoy aquí la presencia de un grupo de alumnos de cuarto semestre de la licenciatura en derecho de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, que están aquí invitados por el diputado Enrique Doger. Bienvenidos.

Tiene ahora sí el uso de la voz la diputada Loretta Ortiz Ahlf, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con la venia de la Presidencia. Compañeras diputadas, compañeros diputados, es obligado aprobar precisamente este dictamen, en razón de que tenemos varios instrumentos internacionales que obligan al Estado mexicano, entre ellos está la Declaración Universal, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de San José de Costa Rica, la Convención sobre los Derechos de Niños, y otra serie de instrumentos internacionales cuyo ámbito de aplicación personal precisamente abarca a los menores.

Si algunos sujetos o personas de la población en México son vulnerables, especialmente son los migrantes niños y niñas; en razón de esta vulnerabilidad es precisamente que se están proponiendo estas reformas.

Las estaciones migratorias —según informes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos— no reúnen las condiciones mínimas —mínimas subrayo— para que cualquier persona pueda garantizar su derecho a la salud y una estancia digna, que correspondería a cualquier persona humana.

Por esa razón, no es conveniente que permanezcan ahí, no solamente los niños y niñas, cualquier persona. Se tiene una estancia más benéfica para un delincuente en el sistema penitenciario que en las estaciones migratorias.

Por esa razón —entre otras— es indispensable y urgente que precisamente no estén en las estaciones migratorias los niños y niñas, y que estén bajo la vigilancia, por así decirlo, del DIF nacional, los DIF estatales y del Distrito Federal.

Aunado también a lo anterior, es indispensable dar el aviso consular, que está vinculado con el derecho de notificación consular. Los cónsules, una de sus labores es precisamente la protección de sus nacionales, y entre ellos está la de los niños y niñas.

Conocer los motivos por los cuales se está migrando también es un elemento de suma importancia, en razón de que se debe garantizar si el menor se está trasladando por razón de búsqueda del padre o de la madre, el derecho de reunificación familiar.

En caso de no serlo, porque venga huyendo —como señaló la presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios— por violencia familiar, entonces tendría que resolverse en razón del interés mayor o más importante que es el del menor, y no devolverlo al país del cual viene huyendo.

En razón de todas estas consideraciones, el Partido del Trabajo se suma a este dictamen y lo aprueba. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la voz la diputada Lorena Méndez Denis, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

La diputada Lorena Méndez Denis: Muchas gracias, presidente. Compañeros y compañeras diputadas, ciertamente los niños, niñas y adolescentes constituyen un grupo vulnerable que merece un tratamiento y consideración especial en el diseño de garantías políticas de protección de los derechos humanos, pero cuando esos niños, niñas y adolescentes tienen el carácter de migrantes extranjeros y no acompañados, entonces estamos hablando de una vulnerabilidad en grado superlativo.

Esto es así, porque las violaciones sistemáticas a los derechos humanos más elementales de los migrantes que atraviesan el territorio nacional desde Centroamérica, donde se incluye a los niños y adolescentes no acompañados, son equiparables con los genocidios más atroces de la historia de la humanidad.

Las condiciones de vulnerabilidad de los migrantes en general, incluso tienen una explicación sociológica: el migrante pobre —nos dice Juan Casas— es un ejemplo del extraño quién; encarna la figura de la exclusión; carga sobre sus hombros el peso de la estigmatización social.

El migrante oscila entre dos procesos, la desorganización y la organización; el primer aspecto involucra puntos de ruptura con la comunidad de origen y todo lo que ello implica; el segundo, la reorganización alude al proceso de adaptación, éste se manifiesta de dos maneras, positivo o negativo. En el primer caso, la adaptación pareciera lograrse hipotéticamente por medio un paulatino posicionamien-

to laboral y en consecuencia, cultural. En el segundo, la adaptación se vive como colapso, el inmigrante se siente extranjero, es el otro, el inmigrante se autoexcluye de los lazos de sociabilidad.

Es por ello que si la propia sociedad mexicana está sufriendo estrepitosamente las consecuencias de la inseguridad, la corrupción, la violencia y la impunidad, tales efectos funestos se reproducen con mayor rigor en contra de los migrantes.

Cabe recordar uno de tantos sucesos lamentabilísimos llevados a cabo en contra de los migrantes y que causó conmoción a nivel internacional, como lo fue el hallazgo de los cadáveres de 72 migrantes, la mayoría centroamericanos, el 24 de agosto de 2010, los cuales fueron encontrados en un rancho de Tamaulipas.

El propio gobierno actual ha confirmado que en el sexenio pasado desaparecieron más de 26 mil personas, pero se quedaron viendo tan solo la paja ajena y no han dado mayores datos para identificar el número de desaparecidos durante la presente administración. Cabe agregar que no existen registros confiables de migrantes desaparecidos, menos aún de niños, niñas o adolescentes migrantes no acompañados desaparecidos.

Con todo, según la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 20 mil migrantes son secuestrados cada año en México para pedir rescate a sus familias; sin embargo, ha sido una constante el gran número de inmigrante masacrados en el corredor Guatemala, Chiapas, Veracruz, Tabasco, Tamaulipas, los cuales no solo son objeto de tratos inhumanos en las estaciones migratorias, sino que además son sometidos a condiciones de hacinamiento, insalubridad, maltrato, inseguridad, robo de pertenencias, incomunicación y negación de asistencia legal o de acceso a abogados particulares, al que tienen derecho.

Es por lo que ve desde la dimensión gubernamental y los malos elementos policiacos. Pero resulta aún más trágico el hecho de que son presa fácil de grupos criminales, los cuales llevan a cabo de continuo la leva de inmigrantes ilegales, desde su ingreso por Chiapas hasta su internación por Veracruz, o su paso por el temible filtro de San Fernando, Tamaulipas.

A esto último habrá que agregarle las quejas que existen sobre la participación de cuerpos no competentes, como policías privadas, que intervienen en la detención de indo-

documentados, los cuales nos hablan de una red organizada de violencia y corrupción.

Como se puede apreciar, las vejaciones y las violaciones sistemáticas de los derechos humanos de los migrantes no se ha detenido desde entonces, por lo que resulta claro que los esfuerzos llevados a cabo por el gobierno mexicano ha sido completamente insuficiente; seguimos presenciando con tristeza secuestros y desapariciones forzadas masivas, prácticas que se creían erradicadas y, no obstante, siguen ingresando clandestinamente al país cada año cerca de 140 mil hombres, mujeres y niños, principalmente centroamericanos.

Los integrantes de Movimiento Ciudadano estamos convencidos que México debe honrar su añeja tradición de respeto y promoción del derecho internacional de los derechos humanos. No podemos seguir siendo candil de la calle y obscuridad en nuestra casa.

Por ello estamos de acuerdo con el sentido del dictamen en estudio, mediante el cual se pretende fortalecer la protección y asistencia de los menores migrantes no acompañados de un adulto, cuando caen bajo la jurisdicción o competencia del Instituto Nacional de Migración.

Sin embargo, de lo expuesto con antelación queda claro que son muchas las cuestiones que quedan pendientes, la realidad nos está desbordando y aún cuando legislativamente restan muchas reformas o adiciones por hacer, el principal problema se está presentando en la dimensión gubernamental de carácter ejecutivo.

El trato hacia los extranjeros indocumentados que cruzan nuestras fronteras nacionales debe ser acotado al espíritu pro derechos humanos contemplado en nuestra Carta Magna y en los tratados internacionales. En tal virtud, las medidas a adoptar por parte del Estado mexicano no admiten demora.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputada, su tiempo ha concluido. Muchas gracias.

La diputada Lorena Méndez Denis: Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene ahora el uso de la voz el diputado Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

El diputado Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Con su permiso, señor presidente. El posicionamiento del Partido Verde Ecologista, en términos del artículo 112 de la Ley de Migración, donde habla fundamentalmente de los derechos de las niñas y de los niños que cruzan la frontera, la frontera sur, que van aspirando a una mejor calidad de vida, a tener acercamiento en muchas ocasiones con sus familiares, con sus padres, que salieron de hace algunos años, ya sea de Centroamérica o de nuestro país. Derivado de ello, en las fronteras, en los puntos migratorios de nuestro país, no se encuentra la infraestructura adecuada para la atención a este sector tan vulnerable.

Es por ello que este dictamen es positivo en términos de lograr una mayor atención para quienes el día de mañana serán los hombres o las mujeres que conduzcan las nuevas generaciones.

Lamentablemente en México seguimos criminalizando la migración, en tanto que aprendemos y recluimos a quienes se ven obligados a buscar fuera de sus países de origen mejores condiciones de vida.

El problema es que nuestro país obliga a garantizar la protección de los derechos humanos de las niñas, de los niños y adolescentes, brindándoles la asistencia médica-psicológica que requieran, pero la realidad es que en esos puntos los adolescentes, los niños y niñas conviven. De por sí el asunto de la detención resulta ser traumático, resulta tener pánico, ansiedad y trastorno de estrés.

De ello han sido hechos dictámenes de especialistas, por eso es correcto que tengan un espacio diferente, que sean atendidos por los DIF de cada entidad federativa y puedan regresar a su lugar de origen. A ese lugar de origen, que sin duda le dará mayor atención y les brindará los espacios adecuados.

Si bien para atender la problemática de los migrantes que cruzan por nuestro país hacia Estados Unidos de América se creó una Ley de Migración en 2011, con la que se pretende garantizar la protección de los derechos humanos de las personas consideradas, especialmente en niñas, niños y adolescentes, los sectores más vulnerables por eso debemos protegerlos, cuidarlos.

Por lo que hemos expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, quienes desde siempre hemos asumido un fuerte compromiso de legislar a favor de los derechos humanos de los niños, de los jóvenes, de los adul-

tos mayores, votaremos a favor el presente proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 112 de la Ley de Migración, con lo cual se pretende proteger de manera más efectiva estos derechos de quienes se encuentran en calidad de migrantes y que sean retenidos por las autoridades migratorias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la voz el diputado Raúl Gómez Ramírez, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Raúl Gómez Ramírez: Con su permiso, señor presidente. Diputadas y diputados, la expedición de la Ley de Migración durante la pasada administración representó un parteaguas para otorgar atención en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos a las personas migrantes, emigrantes y a aquellas que transitan por nuestro país, para encontrar una mejor calidad de vida en otro país que no es el suyo.

En el contenido de esta ley se dio especial atención a los requerimientos para la entrada y salida del país de las niñas, niños y adolescentes, en ánimo de protegerlos de cualquier situación o robo, en cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por México.

De igual manera se reguló el procedimiento administrativo migratorio establecido en los derechos de los migrantes, que las autoridades deben salvaguardar en caso particular; debe privilegiar la estancia en las instituciones públicas o privadas para las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situaciones vulnerables y es justo en este contexto en el que se presenta la reforma que ahora discutimos, ya que su finalidad es que se dé aviso inmediatamente al consulado respectivo, al igual que a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y a la comisión estatal respectiva, cuando las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados sean alojados en una estación migratoria.

Compañeras y compañeros legisladores, nuestro país ratificó la Convención de los Derechos del Niño del 21 de septiembre de 1990, en el cual deriva el deber del gobierno de brindar la protección de manera pronta y eficaz a los menores que el Estado tiene bajo su cuidado.

Dicha obligación, además de la necesidad de adecuar nuestra legislación e impulsar políticas públicas, mediante las cuales le podamos garantizar a nuestra niñez el cuidado que se necesita, como se ha venido haciendo a través de figuras como los oficiales de protección a la infancia, que

han realizado un papel preponderante en la protección de las y de los niños migrantes no acompañados.

Por todo lo anterior, Acción Nacional votará a favor del presente dictamen, convencidos de que éste contribuye a su protección y a la vez, que coloca a nuestra niñez en el centro de la atención de los tres órdenes de gobierno.

Como migrante y como padre de familia, estoy plenamente convencido de que debemos salvaguardar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, siendo esto y quitando el partidismo que debemos de tener.

Hago un atento llamado para que todas y todos los compañeros diputados se sumen a la aprobación del presente. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene finalmente el uso de la voz la diputada Petra Barrera Barrera, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Petra Barrera Barrera: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes resulta una obligación ineludible para esta soberanía y por ello consideramos que el impacto de este fenómeno social debe abordarse desde una nueva perspectiva que considere la responsabilidad, la tutela de sus derechos, el contexto social y regional y la equidad de género para salvaguardar el interés superior de los menores, sean nacionales o extranjeros.

Debemos reiterar nuestro compromiso con la niñez y la adolescencia en su conjunto, sin eludir a persona alguna por razón de su origen, pues la dignidad humana y la justicia deben prevalecer sobre las nacionalidades y fronteras.

Debemos aceptar que en nuestro país los menores migrantes desafortunadamente reciben maltrato, son víctimas de violencia, aislamiento, explotación, coacción e indiferencia, ya que se les priva de condiciones dignas de desarrollo, salud, convivencia y educación, siendo el grupo que, según la Unicef, presenta la tasa de mortalidad más alta y las condiciones de precariedad más atroces.

A pesar de las cantidades cada día más grandes de niños involucrados en este fenómeno, sus necesidades e intereses han sido sistemáticamente ignorados, pues han partido de su lugar de origen y se encuentran en una situación de irre-

gularidad al internarse en nuestro territorio. No permitamos que México se sume a la larga lista de países que han fallado al momento de reaccionar a este problema para ayudar a quienes se encuentran en esta situación.

México es un país de migrantes, pero también es un país de tránsito, donde muchos menores extranjeros y nacionales, en búsqueda de una mejor vida, pueden ser separados de sus padres involuntariamente, por causa de violencia familiar o voluntariamente por cuestiones asociadas a la criminalidad, por lo que es necesario tomar acciones consecuentes con la realidad para asegurar los derechos de las niñas, niños y adolescentes afectados por el fenómeno migratorio.

Es momento de minimizar las severas consecuencias y costos sociales de la migración y el tráfico de menores, independientemente de su origen; es momento de comprometerse con los derechos fundamentales de grupos varias veces puestos en situación desventajosa, pues en ellos pueden concluir varias situaciones de vulnerabilidad, ya que son menores de edad, también migrantes y donde también inciden variantes que agravan su contexto, como el género y la nacionalidad, por lo que su realidad es mucho más frágil y dolorosa.

Es responsabilidad del Congreso establecer los diálogos necesarios y hacer las reformas necesarias para proteger efectivamente a quienes se encuentran en el desamparo; es por eso que saludamos a este dictamen, esperando que forme parte de varias acciones.

Que todos los órdenes de gobierno, en todos los niveles, empecemos a coincidir para lograr una nueva idea de dignidad y solidaridad, más allá de las fronteras que nos lleven en conjunto a una nueva idea de desarrollo.

Con el dictamen a discusión, si esta asamblea tiene bien aprobarlo, se estaría avanzando específicamente en la coordinación de los esfuerzos entre los diferentes órdenes de gobierno para los menores migrantes sin compañía de adultos, en cumplimiento de los compromisos internacionales de los que México es parte, y de los derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución y los fines de la propia Ley de Migración.

Por lo que son necesarias y responsables las propuestas contenidas en el proyecto que se expone, con el fin de que se garanticen de mejor manera los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes en pos de un desarrollo sano, integral y completo, pero también para formar un nue-

vo concepto universal de dignidad humana. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. No habiendo otra intervención solicitada, ruego a la Secretaría se abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para proceder a recoger la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado José González Morfín: Le damos la más cordial bienvenida a un grupo de alumnos, maestros y directivos de ciencias políticas y administración pública de la Universidad Autónoma de Nuevo León, que están hoy aquí invitados por el diputado Benito Caballero Garza. Bienvenidos a esta sesión.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Señor presidente, se emitieron a favor 434 votos, 0 abstenciones, 0 en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 112 de la Ley de Migración. Se devuelve al Senado, para los efectos del inciso E del artículo 72 constitucional.**

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO
DE LA JUVENTUD

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 12 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Dictamen de la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 12 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud

Honorable Asamblea:

La Comisión de Juventud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, numeral 1, fracción I, 81, numeral 1, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea el presente dictamen:

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 12 de mayo de 2009, el senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante la Cámara de Senadores una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
2. El 19 de octubre de 2012 fue aprobado en Cámara de Senadores el dictamen que dio trámite a la iniciativa del senador Toledo Infanzón.
3. El 21 de octubre de 2010 fue presentada ante Cámara de Diputados la minuta proveniente de Cámara de Senadores que reforma y adiciona la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
4. El presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura.
5. El 19 de abril de 2012 la Comisión de Juventud y Deporte de la LXI Legislatura emitió dictamen que aprueba la minuta del Senado de la República con proyecto de decreto que adiciona la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
6. Con fecha 20 de noviembre de 2012, se aprobó el acuerdo relativo a los dictámenes en poder de la Mesa Directiva y que el pleno de la LXI Legislatura no llegó a resolver, en virtud del cual se acordó modificar el trámite y devolverse el asunto a la Comisión de Juventud.
7. El 21 de noviembre de 2012, con fundamento en el artículo 95, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la

Cámara de Diputados, inició el término de noventa días hábiles para que la minuta fuera dictaminada por la Comisión de Juventud.

II. Contenido de la minuta

La minuta que envía la Cámara de Senadores pretende reformar el artículo 12 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, agregando dos fracciones al artículo en comento, y así otorgar al director general del Instituto Mexicano de la Juventud la facultad para remitir a las Mesas Directivas de las Cámaras del Congreso de la Unión, al inicio de los periodos ordinarios de sesiones de cada año legislativo, los estudios e investigaciones relativos a la problemática y características juveniles, así como para difundir los proyectos de desarrollo de la juventud, el seguimiento a las acciones de los programas y sus propuestas.

III. Proceso de análisis

Según la Organización de las Naciones Unidas, en el mundo hay actualmente más de mil millones de jóvenes, lo que implica que poco más del 14 por ciento de la población mundial tiene entre 15 y 24 años. Si a esto se agrega que cerca de 20 por ciento de la población mundial tiene entre 5 y 14 años, es posible observar que más de una tercera parte del mundo es joven o potencialmente joven.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), los jóvenes de México, de entre 12 y 29 años de edad, son 36.2 millones de individuos, de los cuales 17.8 millones son hombres y 18.4 millones son mujeres. Así, los jóvenes de México conforman una tercera parte del total de la población mexicana.

Como mencionamos, la población juvenil en México equivale a una tercera parte del total de la población mexicana, realidad que conforma el fenómeno del “bono demográfico”. De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (Conapo) el bono demográfico es una realidad inscrita en la transición demográfica por la que atraviesa nuestro país. De esta forma, es posible observar que México es un país particular en tanto que cuenta con un potencial productivo como no se había visto en algún momento de su historia, lo que abre un cúmulo de oportunidades para el desarrollo nacional.

Los jóvenes forman el núcleo del llamado bono demográfico, por lo que su inclusión en el desarrollo nacional es insoslayable. Antes de que sea tarde, es imperativo para el

Estado mexicano articular una política de juventud que permita atender e incluir a este importante sector poblacional en el desarrollo del país. No obstante, para que ello ocurra, es necesario dar el primer paso: conocer a fondo a la juventud mexicana con el fin de plantear propuestas que permitan elevar su calidad de vida y potencien sus posibilidades de crecimiento.

En México, en los últimos 12 años la política de juventud se ha regido bajo los lineamientos del Programa Nacional de Juventud, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, elaborado por el gobierno en gestión. Ahora bien, el organismo rector de la política nacional en materia de juventud es el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), cuyo objetivo es promover y fomentar condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, así como instrumentar una política nacional, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país.

Dentro de las atribuciones del Instituto Mexicano de la Juventud, se encuentra la de realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de la problemática y características juveniles, mismos que servirán para el diseño de las políticas públicas en materia de juventud para abatir las complejas realidades que enfrenta la juventud mexicana.

Fuentes bibliográficas

- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
- Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, del Inegi.
- Encuesta Nacional de Juventud de 2010, del Imjuve.
- Organización de las Naciones Unidas.

IV. Consideraciones

Considerando que en México la juventud se forma por cerca de 36.2 millones de individuos, y que la diversidad de realidades es tan grande como las personas que conforman a este importante sector de la población, con características particulares de tipo económicas, políticas y sociales, y que es responsabilidad de todos erradicar estos males y mejorar sus condiciones de vida, esta comisión, con base en las opiniones recabadas y análisis propio, expone lo siguiente:

La Comisión de Juventud considera pertinente modificar el artículo 12 de la Ley del Instituto Mexicano, por el que se

reforma la fracción IX y se adiciona una fracción, lo que permitirá que la remisión de los estudios e investigaciones elaborados por el Instituto Mexicano de la Juventud, al Congreso de la Unión, sea facultad del director general de dicho instituto.

Asimismo, se considera oportuno que el envío de las publicaciones al Congreso de la Unión, se realice al inicio de los periodos ordinarios de sesiones, con el objetivo que los legisladores cuenten con información actual del contexto de las realidades de la juventud, lo que les permitirá prevenir acciones legislativas y presupuestarias en los periodos y momentos oportunos.

Finalmente, se considera que los estudios e investigaciones que el Instituto proporcione al Poder Legislativo, coadyvarán a la difusión de los proyectos de desarrollo de la juventud, al seguimiento a las acciones de los programas y las correspondientes propuestas que formula el Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud, del propio instituto.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Juventud somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona el artículo 12 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud

Artículo Único. Se adicionan las fracciones IX y X, recorriéndose la actual IX para ser XI, al artículo 12 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para quedar como sigue:

Artículo 12. ...

I. a VII. ...

VIII. Recabar información y elementos estadísticos sobre las funciones del Instituto, para mejorar su desempeño;

IX. Remitir a la Mesas Directivas de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, al inicio de los periodos ordinarios de sesiones de cada año legislativo, los estudios e investigaciones relativos a la problemática y características juveniles previstos en la fracción V del artículo 4;

X. Difundir los proyectos de desarrollo de la juventud, el seguimiento a las acciones de los programas y sus correspondientes propuestas previstos en el artículo 15 de la presente ley; y

XI. Las que le confieran las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2013.

La Comisión de Juventud, diputados: José Luis Oliveros Usabiaga (rúbrica), presidente; Sue Ellen Bernal Bolnik (rúbrica), María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Laura Guadalupe Vargas Vargas (rúbrica), María Guadalupe Velázquez Díaz, Tania Margarita Morgan Navarrete (rúbrica), Humberto Armando Prieto Herrera (rúbrica), Crystal Tovar Aragón (rúbrica), Delvim Fabiola Bárcenas Nieves (rúbrica), secretarios; Juan Pablo Adame Alemán (rúbrica), Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar (rúbrica), René Ricardo Fujiwara Montelongo, Gerardo Gaudiano Roviroso, Gilberto Antonio Hirata Chico, Zuleyma Huidrobo González, María Teresa Jiménez Esquivel, Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Gloria Elizabeth Núñez Sánchez (rúbrica), Carla Guadalupe Reyes Montiel (rúbrica), Francisco Alberto Zepeda González (rúbrica), Jesús Antonio Valdés Palazuelos, Gisela Raquel Mota Ocampo (rúbrica), Jessica Salazar Trejo, Jorge Salgado Parra, Heberto Neblina Vega (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Para fundamentar el dictamen por la comisión tiene el uso de la voz el diputado José Luis Oliveros Usabiaga.

El diputado José Luis Oliveros Usabiaga: Gracias, presidente. Honorable asamblea, me encuentro en esta tribuna para presentar el siguiente proyecto de decreto, mismo que da respuesta a la minuta enviada del Senado a esta Cámara de Diputados durante la pasada legislatura, proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, que fue dictaminada en la comisión pasada y turnada a la comisión que tengo el honor de presidir.

El Instituto Mexicano de la Juventud es el órgano rector de la política juvenil en este país, tiene el objeto de generar políticas públicas, programas, servicios y acciones a favor

de los jóvenes de México. Dentro de sus atribuciones se encuentra la de realizar, promover y difundir los estudios e investigaciones de la problemática y características juveniles, mismos que servirán para el diseño de políticas públicas en materia de juventud, y combatir las complejas realidades de los jóvenes de este país.

Estoy seguro de que el tema de juventud amerita una puntual y eficaz coordinación entre los distintos Poderes de la Unión. Por ello la colaboración del Ejecutivo y el Legislativo para conocer a fondo y de manera puntual las problemáticas de la juventud, y que serán de gran utilidad para legislar en la materia atendiendo a la realidad de los jóvenes de este país.

Tomando en cuenta que hoy México tiene 36.2 millones de jóvenes con características peculiares de tipo social, económico y político, es indispensable que las acciones afirmativas del Poder Legislativo correspondan a estas realidades.

Por esta razón, se pretende que dictaminemos el artículo 12 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, agregando dos fracciones al artículo en mención y así otorgar al director general del instituto la facultad de remitir a las Mesas Directivas de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, al inicio de los periodos ordinarios de sesiones de cada año legislativo, los estudios de investigación relativos a la problemática y características juveniles, así como difundir los proyectos de desarrollo de la juventud y el seguimiento de las acciones y de los programas y sus propuestas.

Decía Aristóteles que el adquirir desde jóvenes tales o cuales talentos no tiene poca importancia, es de absoluta importancia, y por eso este proyecto se les presenta para su decreto y está publicado en la Gaceta Parlamentaria.

Solamente quiero recordarles que hoy los integrantes de la Comisión de Juventud estamos conscientes de la necesidad de que el Congreso de la Unión esté informado puntualmente sobre las problemáticas juveniles que hay en México y que así pueda legislar de manera oportuna y, por lo tanto, les pido atentamente se analice este proyecto de decreto y sea votado favorablemente, para que así el Ejecutivo se disponga a sancionarlo y publicarlo. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Está a discusión el dictamen en lo gene-

ral y en lo particular. Para fijar la posición de su grupo parlamentario, tiene el uso de la tribuna el diputado René Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo: Muy buenos días. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, en recientes participaciones, desde esta honorable tribuna he sido muy enfático de la responsabilidad constitucional que se nos ha encomendado como legisladores, en el sentido de generar y modificar aquellas leyes que contribuyen a consolidar un marco jurídico sólido y con sentido social.

¿Qué quiero decir con esto, compañeras y compañeros diputados? Que los integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza coincidimos con las iniciativas como la que ahora discutimos, toda vez que coadyuvan a garantizar los principios republicanos y democráticos de transparencia y de rendición de cuentas, que ambas son pilares del Estado mexicano.

En consecuencia, votaremos a favor del presente proyecto de dictamen, que permite al Congreso de la Unión conocer a profundidad los estudios e investigaciones que el Instituto Mexicano de la Juventud genera en temas que interesan a las y los jóvenes de México.

Sin embargo, es importante que reconozcamos que el espíritu del Poder Legislativo en México debe ser la creación y la modificación de leyes vinculatorias, que se traduzcan en acciones y políticas públicas articuladas y que deriven en mayor presupuesto y acciones para mitigar los profundos problemas que aquejan a mi generación.

En otras palabras, reformas como las que ahora discutimos cobran mayor trascendencia, solamente si logramos establecer los mecanismos necesarios que comprometan al Estado mexicano a rendir cuentas de las políticas y acciones emprendidas en todos los ámbitos del gobierno, especialmente en materia de juventud.

Con ello, quiero expresar que los informes e investigaciones que se hagan llegar a esta soberanía no pueden convertirse en el objetivo último de las políticas en materia de juventud, mucho menos terminar en letra muerta en un archivo histórico.

Sin menoscabo del esfuerzo, en términos económicos, que implica la elaboración de dichos reportes, debemos consi-

derarlos solo como instrumentos de diagnóstico. Lo importante es que a partir de ello se implementen políticas encaminadas a transformar las condiciones en las que actualmente viven millones de jóvenes mexicanos.

El compromiso histórico de cada uno de nosotros, quienes integramos esta Legislatura, debe ser que aprobemos reformas e iniciativas de fondo que permitan mejorar las condiciones de desarrollo de cada uno de los jóvenes de este país.

En este sentido, quiero concluir mi participación haciendo dos llamados muy respetuosos; el primero, a votar a favor del presente proyecto de dictamen, aprobado en el seno de la Comisión de Juventud, porque es un paso más en la dirección correcta de este camino aún por recorrer en materia de jóvenes y, finalmente, exhortar a que juntos emprendamos un ejercicio permanente de reflexión, con el objetivo de mejorar y fortalecer aquellas propuestas en materia de juventud para que sean pertinentes, oportunas y eficaces, auténticas políticas públicas focalizadas en la implementación y en la mejora de la calidad de vida de las y los jóvenes mexicanos. Muchas gracias por su amable atención. Muchas gracias al señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Ahora tiene el uso de la voz el diputado Gerardo Villanueva Albarrán, para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Con su venia, diputado presidente. El Estado mexicano se encuentra controlado por una minoría que utiliza el poder público para su beneficio; el neoliberalismo, con sus políticas autoritarias, centralistas, clasistas, mercantilizantes, privatizadoras, desnacionalizantes han marginado a nuestra juventud, despojándoles de esperanza y de expectativas.

México es un país de jóvenes, así lo demuestra el Censo de Población y Vivienda 2010, el cual revela que los mexicanos entre los 12 y 29 años de edad suman 36.2 millones, lo que representa casi el 33 por ciento de los habitantes del país.

La edad promedio de la población en nuestro país se ubica entre los 26 años, inferior al promedio mundial, que es de 28 años. Es evidente que el gobierno federal no ha podido ser capaz de manejar y aprovechar el llamado bono demográfico de los jóvenes. Esto en particular en lo que respecta al mercado laboral.

Según datos de la última Encuesta Nacional de Ocupación, la población económicamente activa se compone de 48 millones 732 mil personas, de las cuales más del 30 por ciento son jóvenes; por su parte, la Unidad de Mercado Laboral del Banco Interamericano de Desarrollo destaca que un 23 por ciento de los jóvenes ni estudia ni trabaja, y un 68 por ciento lo hace, pero en el sector informal.

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010, en México había en ese año un total de 822 mil 563 adolescentes entre los 15 y los 17 años de edad que no asistían a la escuela; es decir, un 30.5 por ciento de la población olvidada por el sistema educativo de nuestro país.

En números absolutos las magnitudes son preocupantes, pues de los 4.18 millones de alumnas y alumnos que iniciaron el ciclo escolar 2010-2011 hubo 625 mil 142 que dejaron sus estudios. La mayoría de los casos por razones económicas.

En campaña nuestro candidato del Movimiento Progresista manifestaba algo aparentemente simple, pero que revisite una gran profundidad, Andrés Manuel López Obrador decía —y en cada lugar donde se paraba encontraba eco—: Los jóvenes tienen que estar en la escuela o en el trabajo. Sin embargo, el sistema les da opciones: la migración a los Estados Unidos de América, la delincuencia organizada.

Y nosotros creemos que no podemos quedarnos con los brazos cruzados, y es indispensable darle esta facultad al director general del Instituto Mexicano de la Juventud, es lo menos que podemos hacer en políticas de coordinación.

Cuando el Estado mexicano falla, cuando el Estado les falla a los jóvenes, la delincuencia organizada está ahí y la delincuencia no le está fallando a la juventud, y hay que decirlo con esas palabras. Así de grave está la situación.

Sin embargo, los jóvenes del campo se están convirtiendo en migrantes. También tenemos que buscar desde estas instituciones restablecer el campo y recuperar a los jóvenes, porque sin sangre nueva el campo no tiene futuro.

Quiero recuperar una frase que se oyó mucho en el marco de la campaña política del 2012: las dificultades que enfrentan las democracias solo se solucionan con más democracia. Los jóvenes fueron ejemplo de lucha, de resistencia, de propuesta y de denuncia el año pasado.

Justo es que ante esta exigencia desde democratización real del país y que se atrevieron a dejar las universidades para tomar las calles, parte de estos estudios y de estas políticas que estaría revisando el Congreso de la Unión, también considere su voz, la propuesta de los jóvenes y los movimientos sociales, políticos y culturales que ellos están protagonizando. Muchas gracias, diputado presidente. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Quiero dar la más cordial bienvenida a un grupo de estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, Hidalgo, invitados por el diputado José Antonio Rojo García de Alba. Bienvenidos a esta sesión.

Tiene el uso de la voz el diputado David Pérez Tejada Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado David Pérez Tejada Padilla: Con su venia, señor presidente; honorable asamblea, es bien sabido que a causa de los cambios demográficos acontecidos en el mundo en las últimas décadas la juventud ha cobrado gran relevancia, pues en muchos países, como en nuestro caso, la cantidad de jóvenes supera al número de cualquier otro grupo poblacional, ya que de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 del Inegi, aquí en México existen 36.2 millones de personas consideradas jóvenes, que se encuentran entre los 12 y 29 años de edad.

No obstante la importancia de la juventud para la actividad económico-social del país, por ser el principal componente de la población en edad de trabajar, hasta el momento el Estado mexicano no ha sido capaz, ni en el ámbito gubernamental ni en el legislativo, de generar leyes y políticas públicas que atiendan de manera adecuada las necesidades de este segmento de la población.

El número de jóvenes con el que hoy cuenta México ha alcanzado su máximo histórico y esta situación extraordinariamente favorable de contar con una fuerza de trabajo con enorme potencial, por el talento y el empuje que aportan las nuevas generaciones al desarrollo nacional, no volverá a repetirse en mucho tiempo.

Desafortunadamente, de manera paradójica, la juventud de nuestro país se enfrenta a un panorama poco alentador, caracterizado por la prevalencia de altos niveles de desempleo, marginación, violencia y problemas de adicciones entre los jóvenes.

Derivado de lo anterior, los miembros del Poder Legislativo estamos obligados a legislar en materia de juventud, con el objeto de garantizar a los jóvenes la protección de sus derechos fundamentales así como su desarrollo integral.

La juventud demanda del gobierno que se diseñen políticas públicas que le aseguren un mayor acceso a una educación de calidad, que fomente la creación de más y mejores empleos, que les garanticen así mismo el acceso a la salud sin ningún tipo de discriminación y que abran mecanismos para su participación en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Pero se debe señalar también la imperiosa necesidad de que los responsables de tomar decisiones para revertir la situación actual de la juventud en nuestro país cuenten con información clara, confiable, precisa y relevante sobre la juventud mexicana, que les permita identificar las principales problemáticas a las que se enfrenta y establecer las alternativas de solución de las mismas que sean más viables.

Asimismo, lo anterior resulta del hecho de que la juventud no es un grupo homogéneo, sino que, por el contrario, cuenta con características sociológicas, económicas y culturales muy diversas.

Así pues, en el país confluyen varias juventudes con marcadas asimetrías entre sí, definidas principalmente en función de las desiguales estructuras de oportunidades de los diferentes grupos de jóvenes para acceder a determinados bienes, particularmente aquellos que proporciona el Estado.

Esto significa que existen grupos de jóvenes que están más y mejor educados de otros, o bien, grupos que están organizados que ejercen una ciudadanía más activa y se sitúan en una posición más ventajosa respecto a los demás, en cuanto se refiere por ejemplo a tener acceso a la justicia, conseguir un empleo, obtener un lugar para estudiar en alguna institución pública de educación superior o influir en las decisiones públicas.

Los jóvenes que se encuentran en condición de pobreza o aquellos que viven en zonas rurales no necesariamente comparten las mismas demandas e intereses de aquellos que pertenecen a las clases medias o que viven en espacios urbanos.

La acción gubernamental y la intervención de la sociedad encaminadas a convertir a los jóvenes en protagonistas del progreso nacional a partir del desarrollo de sus capacida-

des, es algo que requiere de una guía, de una herramienta que sirva de apoyo en esta toma de decisiones. Es por ello que esta herramienta de información lo puede ser el Instituto Mexicano de la Juventud, que puede resultar de gran utilidad para nosotros los legisladores.

Por ello en el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México votaremos a favor del presente proyecto de decreto que adiciona el artículo 12 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a fin de que el director general del mismo esté obligado a remitir a las Mesas Directivas de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, al inicio de los periodos ordinarios de sesiones de cada año legislativo, los estudios e investigaciones relativos a la problemática y características juveniles. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Saludo con mucho gusto y le damos la más cordial bienvenida a un grupo de alumnos de quinto y sexto de primaria del Colegio Americano, que están hoy aquí invitados por el diputado Fernando Cuéllar Reyes. Bienvenidos a la sesión.

Tiene el uso de la voz la diputada Gisela Raquel Mota Ocampo, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Gisela Raquel Mota Ocampo: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros diputados, la realidad de los jóvenes en México es por todos conocida; en resumen, más de 7 millones de jóvenes no estudian ni trabajan y de estos la mayoría son mujeres y jóvenes. Poco más de la tercera parte de la población del país, esto es, alrededor de 35 millones de mexicanos son jóvenes. El bono demográfico en México se ha desperdiciado.

Es apenas en esta Legislatura cuando se aprobó una reforma educativa incompleta, misma que no alcanza para aprovechar la fuerza creativa de la juventud, que tiene vigencia limitada y que al menos en este ciclo dejaremos ir sin aprovechar su enorme potencial.

Por eso esta iniciativa que representa un cambio aparentemente menor, en realidad significa para nosotros, los jóvenes, el primer paso para construir una visión de nación que no solo incluya, sino que aproveche nuestro enorme potencial.

Reza una máxima de ingeniería: si no mides, no controlas. El hecho de que a partir de ahora el Injuve esté obligado por ley a entregar un informe sobre el estado general que

guarda la juventud mexicana al inicio de cada periodo ordinario de sesiones nos permite, por fin, diseñar desde la Cámara las iniciativas que permitan incluir a esta fuerza creadora, basados fundamentalmente en la realidad concreta que vive nuestro país.

No es casual que las iniciativas propuestas hasta hoy poco o nada han hecho para revertir la situación de vulnerabilidad que vive la juventud; no es casual que hoy más de 7 millones de jóvenes tengan cancelado su futuro.

¿Cómo podría ser diferente, si ni el Legislativo ni el Ejecutivo se habían preocupado lo suficiente por al menos conocer la realidad concreta que vive un tercio de la población mexicana?

Por ello el Grupo Parlamentario del PRD en la comisión primero, y en este pleno ahora, apoyará este dictamen, en un primer paso para acercarnos a la realidad de los jóvenes.

Más importante aún es que este ejercicio de conocimiento forme parte de un trabajo sistemático, tal y como lo establece la adición propuesta al artículo 12 de la Ley del Injuve.

No habrá pretexto ya para que las Cámaras propongan ahora las iniciativas que nos permitan aprovechar la fuerza creativa de la juventud; no habrá pretexto tampoco para que este sector deje de ser el sector invisible de las políticas públicas en México.

En concordancia con este dictamen, que permitirá conocer el estado que guarda la situación de la juventud en México, aprovecho este espacio para comentarles que en la agenda de los jóvenes en este momento se encuentra la democratización de los medios de comunicación y les comento también que el movimiento Yo Soy 132, ante la Cámara de Senadores y ante la Cámara de Diputados, a través de diversas senadoras y diputadas, propusieron una Ley de Telecomunicaciones, que obviamente no se le dio trámite. Sin embargo, los ejes centrales de esta ley son: la democratización de los medios de comunicación, la eliminación de monopolios y duopolios, y que se garantice el acceso a la sociedad civil al espectro radioeléctrico; en una tercera parte el Estado, en una tercera parte el sector privado y en una tercera parte la sociedad civil, en la que necesariamente tienen que estar incluidos los jóvenes.

Por ello, en unos minutos más que vamos a votar la Ley de Telecomunicaciones veremos qué tan importante es para

esta Cámara de Diputados la agenda de los jóvenes. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la tribuna el diputado Humberto Armando Prieto Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Humberto Armando Prieto Herrera: Con su venia, señor presidente. Buenas tardes, diputadas y diputados. El Instituto Mexicano de la Juventud ha sido desde su creación, en el año 2000, la instancia encargada de elaborar, publicar y difundir investigaciones en materia de juventud, entre otras funciones.

Algunas de las publicaciones más citadas son las relativas a la Encuesta Nacional de Juventud 2005 y 2010, así como la más reciente Encuesta Nacional de Valores de la Juventud, en el 2012. También tenemos los textos sobre emprendedurismo en los jóvenes. Estas y otras publicaciones buscan dar un panorama sobre la situación actual de la juventud y permiten comprender las circunstancias y retos sociales, políticos, culturales y económicos que tienen nuestros jóvenes mexicanos.

El Injuve es entonces una institución que ha encabezado un esfuerzo por estudiar y generar datos relativos a la juventud. Hasta el momento sus publicaciones han tenido gran réplica y han sido de utilidad para elaborar ensayos, documentos escolares, publicaciones de académicos e incluso como referencia para la elaboración de más investigaciones por otras instancias públicas y privadas que desean analizar el tema de la juventud en nuestro país.

Como principal generador de textos en la materia, resulta de suma importancia que el honorable Congreso de la Unión cuente con las publicaciones del Instituto Mexicano de la Juventud, especialmente considerando que de manera anual el Injuve publica entre 8 y 10 textos con amplios tirajes para su distribución en toda la República mexicana. Cabe destacar que en los últimos dos años el Injuve logró impulsar una cifra histórica de más de 40 publicaciones.

El primer paso para dar respuesta a los problemas que aquejan a la juventud mexicana es conocer a fondo su situación actual e incluso en algunos casos delinear posibles causas de los fenómenos y soluciones de política pública.

Cabe destacar que en el proceso de generación de textos, el Injuve ha puesto al joven no solo como centro de análisis y

como creador de soluciones, algunos textos publicados emanan de la creatividad y análisis de los propios jóvenes expresados a través de concursos y proyectos, como el Premio Nacional de la Juventud, el concurso Carta a mis Padres, donde los concursantes transmiten a sus padres un mensaje, y el Concurso Nacional de Debate Político, que fuera impulsado por los gobiernos humanistas de Acción Nacional.

Por todo lo anterior, es muy importante que esta honorable asamblea, a través de la gestión de la Comisión de Juventud, cuente con un respaldo literario de estas publicaciones para poder legislar de manera más informada, en aras de legislar para mejorar la calidad de vida de los jóvenes y así poder mejorar la vida de 36.2 millones de jóvenes que habitan nuestro país.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional se muestra a favor de la iniciativa que fuera presentada por el senador Adolfo Toledo, mediante la minuta que envía la Cámara de Senadores y que pretende reformar y adicionar el artículo 12 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, agregando dos fracciones al artículo antes referido, otorgando así al director general del Instituto Mexicano de la Juventud, el cual cabe mencionar que hasta el momento, a más de 100 días del gobierno de Enrique Peña Nieto, no ha nombrado a este director. Es urgente y lo exhortamos a que lo haga de la manera más pronta.

Así el director general podrá tener la facultad para remitir a las Mesas Directivas de las Cámaras del Congreso, al inicio de los periodos ordinarios de sesiones de cada año legislativo, los estudios e investigación relativos a la problemática y características juveniles, así como para difundir los proyectos de desarrollo de juventud y dar seguimiento a las acciones de los programas y, por supuesto, a sus propuestas.

Por lo anterior expuesto, invito respetuosamente a cada grupo parlamentario y a todos los diputados a que sumemos esfuerzos y voluntades mediante el voto unánime de esta propuesta, que habrá de darnos las herramientas que como legisladores necesitamos para trabajar por el bien común de los jóvenes mexicanos que han depositado sus más altas esperanzas en cada uno de nosotros. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Finalmente, tiene el uso de la voz el diputado Jesús Antonio Valdés Palazuelos, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Jesús Antonio Valdés Palazuelos: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, los diputados del Grupo Parlamentario del PRI suscribimos la aprobación del presente dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 12 del Instituto Mexicano de la Juventud, con el fin de institucionalizar el intercambio de información en el instituto y entre las Cámaras de este Congreso de la Unión.

Estamos a favor, porque la base de todo diseño de proyectos de legislación presupuestales y de políticas públicas deben ser un diagnóstico certero.

Es muy común decir que los jóvenes son el futuro de nuestro país. Pero es poco común entender que el futuro es el resultado de lo que se hace o se deja hacer en el presente; por tanto, el futuro de los jóvenes y del país que ellos tendrán en sus manos se conforma y se consolida en el presente del que todos somos parte.

Nosotros en lo particular debemos comprender que del desempeño de nuestra responsabilidad presente como legisladores jóvenes y del cumplimiento de nuestro compromiso actual con la juventud mexicana —a la que representamos— depende ese futuro al que tanto se alude en el discurso, y que es, en efecto, el futuro de México y de los mexicanos que hoy son jóvenes.

Hemos explorado profundamente la importancia que tienen para nuestro país los 29.7 millones de jóvenes que oscilan entre los 15 y los 29 años que lo habitan, y que son la cuarta parte de la población, conjunto que —como bien señala la comisión dictaminadora— comparte una rica heterogeneidad de realidades.

En la Comisión de Juventud de esta Cámara de Diputados estamos convencidos de que nuestra responsabilidad como legisladores debe partir de estas premisas y debe orientarse a la consecución de un propósito esencial: lograr que la educación, que el empleo, la salud, el medio ambiente sano, la participación de la vida social y política en la adopción de decisiones, la tutela judicial efectiva, la información, la familia, la vivienda, el deporte, la recreación y la cultura en general, entre otros derechos humanos de los jóvenes, sean realmente y que se alcance gradualmente y firmemente, a partir de la cual el desarrollo integral de la juventud sea la consecuencia más trascendente de la aplicación de las políticas públicas diseñadas en su beneficio.

Los factores socioculturales, económicos y geográficos marcan diferencias sustantivas en las formas en que los jóvenes de las regiones de nuestro país ejercen o dejen de ejercer sus derechos.

Observar estas diferencias es un factor clave para el éxito de las acciones dirigidas a este segmento de la población, llegar al nivel de detalle que permita formular estrategias diferenciadas, conforme con las necesidades específicas de los diversos grupos de jóvenes, tendría que ser la base idónea para apuntalar las reformas legislativas que provean sustento normativo a una política de juventud integral en toda su expresión.

Evidentemente las expectativas y necesidades de un joven agrónomo en Sinaloa son radicalmente diferentes a las que demanda una joven indígena en la comunidad de San Juan Chamula, o un joven estudiante en el Distrito Federal. Atender en su particularidad estas características ubica con claridad los problemas que se quieren atenuar, o las necesidades que pretenden atender, es el imperativo para trabajar eficazmente en el mejoramiento de las condiciones de vida de los jóvenes mexicanos.

Al establecer que el Congreso de la Unión deba recibir periódica y regularmente publicaciones con información actual del contexto de los problemas que afronta la juventud, nos estamos comprometiendo a trabajar con mejores elementos de análisis para generar mejores instrumentos legislativos y presupuestales, realizando acciones más ciertas y oportunas.

De este compromiso los diputados del PRI refrendamos nuestra convicción y responsabilidad con la vanguardia del progreso de nuestro país. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Quiero aprovechar la oportunidad para darle la más cordial bienvenida a un grupo de alumnos de octavo semestre de ingeniería petrolera de la Universidad Olmeca de Tabasco, que están aquí invitados por nuestro compañero diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Bienvenidos todos a la sesión.

Como no hay otra intervención solicitada, le voy a pedir a la Secretaría que se abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 456 votos a favor, 1 abstención, 0 en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado en lo general y en lo particular por 456 votos el proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 12 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.**

ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE
DON BENITO JUAREZ GARCIA

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día es agenda política. Tenemos los comentarios de los grupos parlamentarios, relativos al aniversario del natalicio de don Benito Juárez. Tiene el uso de la tribuna la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

La diputada María Sanjuana Cerda Franco: Con el permiso de la Presidencia. Señoras legisladoras, señores legisladores, el personaje más emblemático de la historia independiente de México es el indígena zapoteco, cuyo natalicio conmemoramos el día de hoy, Benito Juárez.

Su vida y su obra son objeto de intensos debates, de profundas investigaciones y, sobre todo, de lecciones históricas que los mexicanos deberíamos aprovechar para proyectar un mejor futuro.

El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza ha manifestado la adscripción liberal de su ideología. Creemos que un régimen de libertades constituye el mejor escenario para el florecimiento de la democracia, el desarrollo social integral, el pleno respeto a los derechos humanos y la expansión de una cultura de inclusión y respeto a las diferencias.

La primera connotación que evoca la figura de Benito Juárez tiene que ver con su apuesta histórica por el liberalismo. En un momento de enconada confrontación política y social en México Juárez entendió que la profunda división, derivada de la falta de proyectos, acuerdos e identidad nacionales existentes al momento de la Independencia ameritaba fórmulas trascendentes de solución, basadas en la liberación de las fuerzas productivas, del pensamiento, de las creencias y del propio país.

La época de Benito Juárez nos mostró con gran claridad que la división irreconciliable de los mexicanos puede llevarnos al desastre, al colapso social y económico y a la pérdida misma de la patria.

La polarización social, económica, ideológica, étnica y política que caracterizaba al México a mediados del siglo XIX, originó una situación de alta vulnerabilidad, que concluyó con la intervención francesa.

Frente a estas circunstancias, la generación de Benito Juárez tuvo la visión histórica de sentar las bases para fundar el Estado mexicano, a partir de la resistencia ante la intervención extranjera y una férrea defensa de la legalidad.

En esta conmemoración ponderaré un aspecto poco comentado de la obra y pensamiento de Benito Juárez en su faceta de forjador de instituciones, me refiero a la visión que el gran oaxaqueño tenía de la educación como instrumento de progreso, la libertad y la identidad nacional.

Tras la derrota del Ejército mexicano ante los invasores franceses, Juárez inició su larga travesía para establecer su residencia presidencial en Paso del Norte. En ese momento difícil de 1863, la República se reducía prácticamente a la férrea voluntad de un auténtico patriota.

Como escribió Justo Sierra en su Evolución política del pueblo mexicano, en ese momento, en que el Congreso y la Suprema Corte habían sido disueltos y los gobernadores de los estados y sus milicias locales sucumbían ante el ejército francés, todo lo que quedaba de la soberanía mexicana estaba investido en Juárez y sus pocos ministros y oficiales militares.

La causa republicana estaba herida de muerte y Justo Sierra nos conmueve, al reconocer la grandeza del alma de Juárez, aquel hombre sobre el que pesaban todas las dificultades, sin dejar por ello de confiar en el futuro de México.

En Benito Juárez encontramos la firmeza que proviene de una conciencia libre. El proyecto republicano y liberal se mantuvo incólume ante la ocupación del país y logró recuperar la independencia de una nación que pugnaba por dejar atrás el pasado colonial.

La Guerra de Reforma y la segunda intervención francesa fueron parte de un difícil periodo que definió el curso del país hacia la conformación de un Estado moderno; el impulso hacia un cambio fundamental se debió a la brillante generación de líderes liberales de la que Juárez era parte y que tuvieron que derrumbar creencias, supersticiones y falsas doctrinas.

La tarea fue titánica, porque el objetivo no era otro que la transformación social de México bajo una orientación republicana, democrática y laica.

Las Leyes de Reforma y la Constitución de 1857 fueron promulgadas para suprimir privilegios, desamortizar la propiedad territorial y dar curso a un importante proyecto educativo, que retomaba la vía ilustrada para poner fin a la subordinación de pueblo.

La separación de la Iglesia y el Estado fue la clave mayor de un proceso de emancipación, que puso a México en la ruta de la modernidad política y permitió la afirmación del poder secular.

Ese logro hizo posible que al restaurarse la República en 1867 se constituyera un auténtico gobierno, capaz de resistir a las fuerzas que conspiraban contra el país y de ejercer su soberanía.

Juárez logró afirmar al Estado mexicano, sin perder de vista que la democracia republicana es la antítesis del autoritarismo. El contraste entre el gobierno juarista y la dictadura de Porfirio Díaz estaría en la mente de los revolucionarios de 1910.

La figura histórica de Juárez va más allá de la del héroe y el estadista, para asimilarse a la del educador libertario. Su pensamiento incluyó siempre la idea del avance social a través de la educación. Juárez asimiló la lógica interna de la Reforma, en el sentido de una transformación fundamental, a partir de la lucha contra la ignorancia.

Para el Benemérito de las Américas, el Estado liberal solo podía ser definido realmente en el espacio de la educación

pública, porque es ahí en donde pueden afirmarse las virtudes de una comprensión laica del mundo.

Se define así un giro educativo trascendental que impulsa la libertad de pensamiento, al apartar las instituciones educativas de toda práctica confesional.

El concepto de educación pública adquirió una valiosa fundamentación en los debates que abrieron el camino a las Leyes de Reforma. Valentín Gómez Farías, Melchor Ocampo, Guillermo Prieto, Ignacio Manuel Altamirano, Francisco Zarco, entre otros, rechazaron con fuerza el estancamiento y el dogmatismo para dar paso al espíritu de investigación, al avance de las ciencias y a la libertad ciudadana.

Sus ideas fecundaron las esperanzas de cambio que a lo largo del tiempo fueron modificando esa realidad inestable y desordenada de la que México surgió como nación independiente.

Benito Juárez se interesó por los problemas educativos desde el tiempo en que fue funcionario y gobernador de Oaxaca. Su ideal educativo era el de la enseñanza pública, laica y gratuita. En esos conceptos veía la esencia del Estado nacional y los vinculaba a los altos valores de la democracia, la honra de austeridad, respeto, independencia y libertad.

En 1867, al concluir la guerra contra los franceses, el presidente Juárez invitó al doctor Gabino Barreda a emprender la reorganización de la educación pública, misma que estuvo representada por la creación de la Escuela Nacional Preparatoria.

La concepción liberal dio paso a las ideas positivistas centradas en el orden y el progreso, pero no hay que perder de vista que esa reorganización educativa fue el triunfo de un pueblo que resistió la intervención extranjera y que se puso de pie para afirmar su libertad desde las escuelas.

La educación pública, laica y gratuita es una conquista de los liberales del siglo XIX y de los revolucionarios del siglo XX; preservarla y desarrollarla es una tarea fundamental para el avance democrático de nuestro país en estos tiempos de cambio y de búsqueda de nuevas soluciones para viejos problemas.

El ejemplo de Juárez nos debe acompañar a cada paso y en cada decisión política; en el legado juarista está una reser-

va de dignidad, libertad, generosidad y visión de largo alcance que no podemos perder.

Benito Juárez es una presencia épica, siempre vigente, con la que podemos contrastar las acciones de quienes solo persiguen intereses políticos. La inmensa altura histórica del liberal demócrata y estadista oaxaqueño nos permite distinguir entre los afanes de poder y las verdaderas aportaciones al progreso del país y a la libertad efectiva de los ciudadanos.

Al emprender las reformas que México necesita es preciso recordar la difícil condición que enfrentó Juárez para preservar la República y transformar la realidad nacional, a partir de una profunda voluntad democrática. Su lucha contra los privilegios abrió el camino al Estado moderno, sustentado en la universalidad del derecho.

Por ese cauce debemos conducir la acción legislativa, que es capaz de propiciar cambios fundamentales en beneficio de la sociedad.

Con Juárez en la memoria, y de acuerdo con su visión serena de la educación pública, podemos decir que, en efecto, la instrucción es la base en la prosperidad de un pueblo y, a la vez, el medio más seguro de hacer imposibles los abusos del poder.

En Nueva Alianza conmemoramos con respeto el natalicio de Benito Juárez, y creemos que el mejor homenaje consiste en reflexionar sobre las lecciones que su obra histórica puede ofrecernos para hacer de México un mejor país. Qué viva Juárez siempre en la mente y en el compromiso de todos y cada uno de nosotros. Gracias.

Presidencia de la diputada Patricia Elena Retamoza Vega

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Gracias, diputada. Por la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, en el uso de la voz el diputado Ricardo Cantú Garza.

El diputado Ricardo Cantú Garza: Gracias, diputada presidenta. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se suma a la conmemoración del 207 aniversario del natalicio del más universal de los mexicanos, don Benito Juárez García.

En un día como hoy, hace 207 años, en un agreste lugar de la sierra oaxaqueña, San Pablo Guelatao, nació don Benito Juárez. Desde pequeño enfrentó la adversidad, al morir sus padres se trasladó a la ciudad de Oaxaca, en busca de los horizontes que la pobreza, ignorancia y marginación de la zona donde nació no le podían ofrecer.

A los 13 años, sin hablar español, llegó a la casa de don Antonio, donde una de sus hermanas era empleada doméstica. De la mano de su padrino Antonio, aprende a leer y a escribir en español y posteriormente se gradúa de abogado en el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca.

Parecía que sus penurias económicas habían llegado a su fin, puesto que podía dedicarse al ejercicio libre de su profesión jurídica; sin embargo, los avatares por los que atravesaba la República lo obligaron a tomar partido entre los dos grandes grupos que disputaban el poder en el país: liberales y conservadores.

En 1847, como diputado federal, aprobó el préstamo que el presidente Gómez Farías solicitó a la Iglesia para financiar la guerra contra los Estados Unidos de América, que de manera injusta nos había invadido y en lo que a la postre perderíamos más de la mitad de nuestro territorio.

Con ese acto, entre muchos otros, el licenciado Juárez se percató que los intereses de la Iglesia Católica en México no eran ni remotamente los intereses de la sociedad mexicana, pues a este grupo, la Iglesia, solo le interesaba incrementar sus riquezas y que no se vieran afectados sus intereses.

En octubre del 47, es designado gobernador sustituto en Oaxaca y en 1848 se le designa gobernador constitucional, cargo por el que es reelecto en 1849. En 1853 es desterrado junto con otros distinguidos liberales, como don Melchor Ocampo y Ponciano Arriaga, pasando por Cuba hasta Nueva Orleans.

Al estallar el primero de marzo de 1854 la Revolución de Ayutla, se traslada al actual estado de Guerrero para ponerse al servicio de don Juan Álvarez y contribuir al triunfo de la causa liberal. El presidente Juan Álvarez lo designa secretario de Instrucción Pública y Negocios Eclesiásticos, a él corresponde la expedición de la ley que lleva su nombre, en la que se suprimen los tribunales especiales y los fueros de las corporaciones, con el propósito de lograr la igualdad de todos ante la ley. Desde luego la Iglesia y el Ejército se inconformaron ante dicha medida, habida cuenta que pre-

tendían seguir contando con un régimen de excepción que siempre les favoreció.

Como resultado del Congreso Constituyente del 56-57 es electo presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cargo del que solicita licencia para colaborar en el gabinete del presidente Comonfort, quien al dar el golpe de Estado, el 17 de diciembre de 1857, se aparta del cargo que protestó cumplir para convertirse según sus propias palabras, en un vulgar golpista.

Comonfort ordenó aprehender al licenciado Juárez en las oficinas de Palacio Nacional, siendo liberado en enero de 1858 y ocupando la Presidencia de la República —que por disposición constitucional le correspondía— instalando su gobierno en Guanajuato, para posteriormente trasladarse a Guadalajara e iniciando la Guerra de los Tres Años o de Reforma, ya que el grupo conservador la reclamaba para sí en la persona de Ignacio Zuloaga.

Al trasladarse a Veracruz, en julio de 1859, expide en dicho puerto las leyes que se conocieron como de Reforma, siendo la primera de ellas la Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos, en donde en los considerandos se establece que el motivo principal de la actual guerra promovida y sostenida por el clero es conseguir sustraerse de la dependencia de la autoridad civil.

Además, conforme al artículo 1o., entran al dominio de la nación todos los bienes que el clero ha estado administrando con diversos títulos, y en el artículo 3o. se estableció la separación entre el Estado y la Iglesia y que a la letra señala: Habrá perfecta independencia entre los negocios del Estado y los negocios puramente eclesiásticos. El gobierno se limitará a proteger con su autoridad el culto público de la religión católica, así como el de cualquier otra.

El gobierno de la República vence a la reacción el 22 de diciembre de 1860, en los llanos de Calpulalpan y regresa a la Ciudad de México en enero de 1861.

Ante la penuria económica, el presidente Juárez se vio obligado a promover una ley que suspenda el pago de la deuda pública por dos años. La presión internacional obliga al gobierno a dejar sin efectos la ley y seguir pagando como se pueda y donde se pueda.

En octubre de 1861 se integra, con base en la Convención de Londres, la Alianza Tripartita, integrada por España, Inglaterra y Francia para exigir a México el pago de sus deudas.

Con ese propósito arribaron a Veracruz la escuadra española, inglesa y francesa, lográndose una negociación exitosa con los gobiernos de España e Inglaterra.

Solo permaneció en nuestro territorio la escuadra de Francia, evidenciando las intenciones de Napoleón III de imponer sus afanes intervencionistas en México. No obstante la grave situación de la patria se logró armar al Ejército de Oriente, designando al general Ignacio Zaragoza como comandante del mismo.

El 5 de mayo de 1862 se escribió la más hermosa de las páginas de las armas nacionales, al derrotar en los cerros de Loreto y Guadalupe al invasor francés. Tan es así, que el propio general Zaragoza, en el parte enviado al presidente de la República el 6 de mayo, le expresa: Las armas nacionales, ciudadano ministro, se han cubierto de gloria y por ello felicito al primer magistrado de la República, por el digno conducto de usted, en el concepto de que pueda afirmar con orgullo que ni un solo momento volvió la espalda al enemigo el Ejército Mexicano durante la larga lucha que sostuvo.

Tuvo que pasar un año para que la ciudad de Puebla, al estar sitiada por 72 días, cayera en manos del invasor el 17 de mayo, no obstante la férrea defensa que encabezó el general Jesús González Ortega.

El presidente Juárez tuvo el mérito de reunir en torno a la defensa de la patria a la más brillante generación de mexicanos: Ocampo, Arriaga, Prieto, Zarco, Santos Degollado, Zaragoza, Escobedo, y muchos más, cuyos nombres honran los muros de honor de este recinto y, por supuesto, contar con el apoyo de la masa anónima del pueblo mexicano.

Esto permitió enfrentar la invasión francesa y lograr el 15 de mayo de 1857, en Querétaro, vencer a la farsa de imperio que desde Europa se pretendió imponer en México.

Compañeras y compañeros legisladores, para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo es importante que los mexicanos aprendamos de Juárez y de la generación de la Reforma, que el principio fundamental que debe regir la actuación de todo servidor público es la justa medianía.

Como dijera Melchor Ocampo: Servir a la patria es el mayor honor que un mexicano puede tener.

A 207 años del nacimiento del inmortal indio de Guelatao, nos queda el ejemplo de sacrificio y de amor a la patria.

El servir a la República en un cargo público no se hace para enriquecerse al amparo del poder, no se hace para beneficiar a los amigos con concesiones ni contratos. Es más, como él lo dijo, se debe vivir en la justa medianía.

Por eso hoy, 21 de marzo, a los 207 años, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo celebra el natalicio del inmortal indio de Guelatao y hacemos nuestra su frase que engalana este recinto, que dice: Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.

Juárez nos enseñó que gobierno que no cuenta con el apoyo popular, no tiene viabilidad; que ningún gobierno puede enfrentar a los poderes fácticos, como él lo hizo con la iglesia, si no cuenta con el apoyo de la gente.

Juárez vive en la memoria colectiva del pueblo de México; vive en los anhelos de superación de muchísima gente, que como él, no tuvieron oportunidad y han tenido que vencer las adversidades. Terminó, diputada presidenta.

En el pasado reciente un gobierno creyó que con sacar el retrato de Juárez de la residencia oficial de Los Pinos se le sacaba de la memoria colectiva de la historia del país. Nada más falso. El espíritu de Juárez vive en cada mexicano que ama a la patria y que está dispuesto a transformarla anteponiendo el interés de la República a cualquier interés faccioso.

Por eso desde la más alta tribuna de la nación decimos con vigor: Viva el presidente Benito Juárez García. Viva México.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Gracias, diputado. Por la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, en el uso de la voz el diputado José Luis Márquez Martínez.

Aprovechamos para dar la bienvenida a estudiantes de derecho de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, invitados por el diputado Jesús Morales Flores. Sean ustedes bienvenidos.

El diputado Juan Luis Martínez Martínez: Compañeras y compañeros, aprovecho esta máxima tribuna del país para decirles a todas las comunidades indígenas del pueblo de México: to ba chonun, ndutiaca, so ñe nio so ñe ivacú, so ñe Rancho ingú Benito Juárez García. Un saludo fraterno a todos mis hermanos indígenas que habitan a lo largo y ancho de nuestra República mexicana.

La nación mexicana rinde el día de hoy un homenaje a uno de los personajes nacionales con mayor proyección a nivel mundial, don Benito Pablo Juárez García, nacido en la sierra zapoteca del estado de Oaxaca, el 21 de marzo de 1806.

Es innegable la influencia que Benito Juárez tuvo dentro de la historia mexicana. Como abanderado del pensamiento liberal del siglo XIX fue promotor de reformas en materia de educación, instauró el registro civil, logró separar la injerencia eclesiástica de las decisiones del Estado, fue firme defensor del sistema republicano y del desarrollo, a partir del trabajo y la propiedad privada.

Tuvo que lidiar con crisis políticas en distintos frentes; por una parte, se confrontaba con los sectores conservadores de la política mexicana y, sin embargo, no dictó políticas que atentaran contra la libre expresión de las ideas; por otro lado, supo lidiar con gran convicción y dignidad con múltiples presiones internacionales, incluso con invasiones de potencias extranjeras, siendo México el único país que pudo derrotar a las fuerzas militares de la entonces potencia bélica francesa, bajo el mando de Napoleón III.

A su vez, su gobierno republicano resistió la imposición de un emperador extranjero, producto de un pacto entre conservadores mexicanos y la capacidad bélica y las armas de una potencia europea.

Hasta la fecha se recuerdan sus ideas de respeto: Tanto entre los individuos como entre las naciones el respeto al derecho ajeno es la paz. Antecedente de lo que posteriormente se consagró en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

Para su época fue un personaje visionario que enarboló ideales progresistas, como los de democracia, educación, libertad y justicia.

Tenía 20 años Benito Juárez cuando ingresó en el Instituto de Ciencias de Oaxaca, donde se graduó como licenciado en derecho. Su preocupación por la realidad social y en particular por la situación de los campesinos lo llevó a expresar sus puntos de vista liberales y a participar activamente en la política.

En 1831 Juárez fue electo regidor del ayuntamiento de la ciudad de Oaxaca —de Juárez— y al año siguiente diputado al Congreso del estado. La energía con que defendió los intereses que representaba le valió que en 1846 fuera diputado por Oaxaca en el Congreso de la Unión. Un año

más tarde fue designado gobernador de su estado natal, cargo que permaneció hasta 1852. Cuando fue diputado federal en la ciudad de México afianzó sus relaciones con los liberales.

En 1853 fue expulsado a Cuba por el entonces dictador López de Santa Anna, pero regresa en 1855, gracias al presidente Juan N. Álvarez, que lo nombró ministro de Justicia e Instrucción.

Desde este cargo recortó los privilegios del clero y del ejército. Sus disposiciones legislativas, que inspiraron la Constitución de 1857 de corte liberal, motivaron la reacción de los conservadores, quienes se pronunciaron al año siguiente en el Plan de Tacubaya. Comonfort pactó con ellos, dio un golpe de estado y encarceló a Juárez, lo cual fue el detonante de la Guerra de Reforma.

Como presidente de la Suprema Corte de Justicia, Juárez —que había conseguido huir— se convirtió en el presidente legítimo, de acuerdo con la Constitución y estableció su gobierno en el estado de Veracruz.

En 1858 se convierte en presidente de México y al año siguiente promulgó la famosa Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos; logró derrotar la dura oposición de los conservadores en 1860 con la ayuda de Estados Unidos de América, pero en 1862 los franceses invadieron a México e impusieron como emperador a Maximiliano de Habsburgo. Entonces, Benito Juárez lideró la resistencia; sus tropas derrotaron al usurpador y lo fusilaron en 1867.

Según fuentes históricas, la estancia en el poder del emperador Maximiliano no tuvo mayor éxito, porque dicho personaje se enfrentó a un monstruo de tres cabezas.

Napoleón III quería tener injerencia en México a través del control de las decisiones del emperador mexicano, cosa a la que éste último se opuso rotundamente lo que aunado a problemas al interior de Francia provocó que se le quitara el apoyo militar al emperador.

Juárez y los liberales naturalmente no lo aceptaban por su llegada violenta e ilegítima al poder, atentando contra el principio de no intervención entre naciones y porque contravenía a los principios democráticos republicanos y de independencia que ellos pretendían para nuestro país, y por su cercanía diplomática con el gobierno americano.

Hace unos cuantos años, en Bolivia, Evo Morales abandonó la llegada al poder del segundo presidente de origen étnico autóctono en América Latina. Esto a casi 150 años de que Juárez asumiera por primera vez el poder, los pueblos indios de Bolivia encontraron representación en una persona con su mismo origen.

Juárez fue el primer presidente indígena y sigue siendo el único en una nación formada a partir del mestizaje, donde históricamente en los pueblos originarios han sufrido de la constante exclusión y a veces de una escandalosa humillación y abuso de poder por partes de quienes lo ostentan.

Es cortés reconocer el gran esfuerzo y los logros propios de alguien a quien su situación social lo desfavorecía; sin embargo, enarbolar esto de manera exagerada, como se tiende a hacer, es muestra que aún vivimos en una sociedad sumamente desigual, donde los orígenes étnicos siguen siendo un estigma que cargan las comunidades indígenas.

En un país donde gobernó un presidente de origen indígena uno pensaría que las condiciones de esos pueblos mejorarían, uno pensaría que se les daría un espacio de autonomía, sin acotarlos a espacios controlados, sin pretender transformarles donde la inclusión, aunado al respeto de las cosmovisiones distintas convivan en una identidad de nación, no única y exclusiva, sino un espacio multicultural.

En la época de democracia Juárez expandió por todo a lo largo y ancho del país la educación gratuita y laica. Esperando que las celebraciones de natalicio del Benemérito de las Américas no sean como un mero estandarte político a ultranza, que su figura no sea usada por defender intereses mezquinos, sino abanderar causas de justicia y democracia. Juárez fue un gran visionario en su época, pero qué lejos estamos, compañeros, qué lejos estamos de ellos.

Hoy las cosas han cambiado, y por mucho, en detrimento de millones y millones de mexicanos: los obreros, las amas de casa, los campesinos, las comunidades indígenas, pues con las reformas estructurales que se están dando y que están pactando los poderes fácticos están sometiendo, están soslayando, están aniquilando la esperanza de millones de mexicanos para proveer o acceder a un mejor porvenir, como sucedió con la reforma educativa, la reforma laboral, la reforma de la Ley de Amparo, en detrimento de los núcleos agrarios, y ahora con la Ley de Telecomunicaciones, que en próximos días aprobarán, en donde están excluidas las radios comunitarias, el único medio que sirve

para comunicarnos los pueblos originarios y las comunidades indígenas.

Como el famoso Pacto por México, en donde excluyeron de manera brutal la opinión de las comunidades indígenas, ahora con esta nueva Ley de Telecomunicaciones para que la misma mafia en el poder siga controlando los intereses del pueblo de México.

Por eso decimos nosotros que los partidos mayoritarios — y quiero aprovechar esta tribuna— no son congruentes, quieren utilizar el tan cacaraqueado programa Cruzada Nacional contra el Hambre, donde fueron excluidos muchos municipios de las comunidades indígenas en extrema pobreza y que viven en la total miseria, en donde pretenden utilizar nuevamente a las comunidades indígenas como botín político y caso de ello el estado de Oaxaca, la cuna del prócer, el más grande patricio que ha dado México.

Por eso, compañeras y compañeros, no se rasguen las vestiduras viniendo a decir acá que están a favor de las grandes mayorías. Ya lo dijo Juárez: Malditos aquellos que con sus palabras defienden al pueblo y con sus hechos lo traicionan. Es cuanto, compañeras y compañeros.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Gracias, diputado, y anteponiendo una disculpa, una corrección para su nombre, diputado Juan Luis Martínez Martínez.

En el uso de la voz, por la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecológico de México, el diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares.

El diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares: Siempre he procurado hacer cuanto ha estado en mi mano para defender y sostener nuestras instituciones. He demostrado en mi vida pública que sirvo lealmente a mi patria y que amo la libertad. Ha sido mi único fin proponeros lo que creo mejor para vuestros más caros intereses, que son afianzar la paz en el porvenir y consolidar nuestras instituciones. Benito Pablo Juárez García.

Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, en el Partido Verde nos sentimos muy honrados de hacer uso esta tribuna para honrar la memoria de uno de los más grandes próceres de nuestra nación, a 207 años de su natalicio, nos referimos a don Benito Juárez García, el Benemérito de las Américas, el constructor de patrias.

Don Benito Juárez nació un día como hoy, pero de 1806, en San Pablo Guelatao, Oaxaca. Un pueblo al que nadie prestaba atención y en el que ni siquiera había escuela o iglesia y en el cual apenas se hablaba español, lo cual no impidió que Juárez lograra terminar sus estudios de jurisprudencia y se convirtiera a la postre en presidente de México.

A pesar que Juárez nació —como lo señala Fernando Benítez— en las postrimerías del periodo medieval, y que por la ascendencia indígena sufrió en carne propia las consecuencias del lacrante sistema de castas, propios de la época, éste es reconocido como el líder de una generación de liberales empeñados en la construcción de un nuevo país, de un país en el que las leyes se encontraran por encima del poder del clero, de los militares y de los hacendados, entre otras reminiscencias coloniales.

Si bien, en 1821 obtuvimos nuestra independencia de España, lo cierto es que en los hechos, tanto el pueblo como las instituciones, el territorio, había una inmensa cantidad de bienes muebles e inmuebles que se hallaban sometidos al poder de la iglesia católica.

El clero se había adueñado de las conciencias de la gran mayoría de los mexicanos y a su servicio, por increíble que nos parezca, se encontraba el Estado. Por tanto, hacía falta construir una nueva nación, pero había que hacerlo sobre bases democráticas, inspiradas en los más altos ideales de justicia, libertad e igualdad, y ése es precisamente el gran legado de Juárez.

El proyecto juarista puso por encima del poder de la iglesia el interés superior de la nación, gracias a ello fue posible la organización jurídica de nuestro país, al que se pretendía dotar de una autonomía, reivindicando con ello la soberanía nacional.

Por lo anterior, Juárez representa un símbolo de la lucha en contra de la restauración del orden establecido en La Colonia, que el conservadurismo mexicano pretendía llevar a cabo.

La importancia histórica de Juárez es crucial para comprender la historia política de México, en una época en el que el país necesitaba de una clase política a la altura de las graves circunstancias por la que atravesaba la nación.

La labor política de Benito Juárez fue decisiva para la configuración del México moderno. Él se convirtió en la pie-

dra en el zapato de los más nefastos apetitos políticos; aglutinó a los estamentos sociales más débiles y a la vez numerosos, y los convenció de la necesidad de transformar al país.

Gracias a las reformas que se llevaron a cabo durante el gobierno de Juárez fue posible deshacer el monopolio de la justicia y poner a las instituciones civiles al alcance de todos los mexicanos.

Juárez fue un reformador incansable, forjador de la República, que se caracterizó siempre por su valor, su humanismo y su honestidad, cualidades que supo poner al servicio de la patria.

No podemos olvidarnos que Juárez pugnó por el ejercicio republicano del poder, al margen de los lujos y las extravagancias a los que la clase política nacional estaba acostumbrada.

Juárez sorteó con extraordinaria templanza y tenacidad las adversidades que enfrentó su administración. No se puede soslayar el hecho de que su gobierno haya sido en gran medida un gobierno itinerante, que careció de una sede fija y despachó prácticamente por todo el territorio nacional, huyendo del acoso y la persecución de que fue objeto por parte de las fuerzas conservadoras.

En suma, Juárez, su obra y su actuar representan un símbolo del espíritu republicano con quien todos quienes ocupamos cargos públicos estamos obligados a conducirnos.

Don Benito Juárez fue un ejemplo de dignidad ante las ambiciones imperialistas de las potencias extranjeras y su legado debe imitarse, si es que se quiere dignificar, al tiempo de engrandecer la noble tarea de gobernar. Es cuanto, presidenta.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Gracias, diputado. Por la fracción parlamentaria del PRD, en el uso de la voz el diputado Víctor Reymundo Nájera Medina.

Saludamos a personas del voluntariado del Hospital General de Dolores Hidalgo, del estado de Guanajuato, invitados por la diputada María Esther Garza Moreno. Sean bienvenidos.

El diputado Víctor Reymundo Nájera Medina: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros

diputados, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y en el marco del natalicio de don Benito Juárez, Benemérito de las Américas, queremos resaltar el Estado laico, que para nosotros significa el gran legado para el Estado mexicano.

Porque consideramos que con él se instaura un nuevo paradigma constitucional; con él se da origen a la segunda a la Segunda República. Pero también pensamos que al eliminar el oscurantismo en el que se había tenido a nuestro país, se sientan las bases del libre pensamiento, que ha dado origen al desarrollo tecnológico de nuestro país, que con todo y sus vaivenes actualmente lo estamos disfrutando.

Las Leyes de Reforma impulsadas por los políticos liberales, encabezados por Benito Juárez, fueron un conjunto de normas que dieron origen al Estado laico mexicano, suprimiendo el fuero civil para los religiosos y los militares; desamortizaron los bienes eclesiásticos, posteriormente se establecieron el registro y el matrimonio civil, se nacionalizaron los bienes eclesiásticos, y con una inspiración federalista y republicana se promulga la Constitución de 1857, que establece una República federal y se denomina su Título I, sección I, De los derechos del hombre, con lo que se deja de lado el poder y la entonces desmedida influencia de la iglesia católica sobre nuestro tan noble pueblo mexicano.

En este sentido, nuestra Constitución recoge este gran legado juarista. El artículo 3o. establece que la educación impartida por el Estado será laica y se mantendrá por completo ajena a las doctrinas religiosas, sin dejar de reconocer la libertad de culto establecida en el artículo 24 constitucional, o el artículo 130, que establece textualmente la separación del Estado y las iglesias.

En este sentido, le vamos a tomar la palabra al secretario de Educación Pública. Uno de los productos que el día de ayer obtuvimos en la comisión, debido a su comparecencia, es que formemos una comisión entre funcionarios de la Secretaría de Educación Pública y diputados para —previo muestreo— revisar la currícula de las escuelas privadas para ver hasta dónde efectivamente la enseñanza que se está impartiendo principalmente en el nivel básico está libre precisamente de eso que separó Benito Juárez, con ese gran equipo de ilustres mexicanos que lo acompañaban.

Es bien sabido por más de uno de nosotros que aún en la actualidad la educación religiosa tiene una gran influencia en la currícula, y sobre todo en las escuelas particulares.

Creo que no debemos permitir que esto se siga dando con la consideración de las autoridades educativas, porque siento que estamos traicionando ese gran legado juarista.

En este marco, el Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática tiene como una de las líneas de su agenda legislativa el fortalecimiento de un Estado laico y ético, con vocación de servicio público, respetuoso de la libertad de culto, pero en el marco de los límites del respeto a la diversidad de creencias y a los derechos y libertades de las personas.

No podemos permitir un retroceso en esta conquista histórica que inició el Benemérito de las Américas y que ha costado sangre mantener a través de nuestra historia: el Estado laico como elemento detonante del goce pleno de los derechos y libertades, sin prejuicios ni fanatismos.

En este sentido, nuestro grupo parlamentario considera que tiene algunos pendientes legislativos, entre ellos revisaremos que no entre en contradicción la reforma del artículo 24 con el artículo 40 constitucional. Tenemos pendiente la elaboración de la legislación reglamentaria del artículo 40 constitucional para dotar de contenido lo referente al Estado laico, desde una perspectiva de derechos humanos, a partir del nuevo paradigma constitucional.

Hay que revisar la normatividad aplicable en los ámbitos educativos, social, laboral, agrario, de salud, entre otros, para evitar la discriminación por motivos religiosos, para materializar el pleno respeto a la diversidad y garantizar los derechos fundamentales.

La izquierda, como una opción política capaz de dirigir a nuestra sociedad, considera que el Estado mexicano del siglo XXI está comprometido a defender y mantener su carácter laico y debe velar para que la educación responda a los principios establecidos en el artículo 3o. constitucional: democrática, crítica, alejada de todo fanatismo, científica y permeada con los más altos valores universales de la convivencia humana, la solidaridad internacional y los derechos humanos.

El Estado laico —hay que subrayarlo— no es anticlerical, sino por el contrario, establece las bases para el pleno respeto a la diversidad, a la libertad de culto, al derecho a la privacidad, a la intimidad, a la sexualidad, a la identidad de género, el derecho a decidir sobre su propio cuerpo.

Se han de establecer límites entre el ámbito de lo público y lo privado, pues el Estado democrático es el que tutela los derechos fundamentales y las libertades públicas, justamente desde la claridad que permita la naturaleza laica del mismo.

No podemos dar marcha atrás en las conquistas históricas que han costado sangre a lo largo de nuestra historia; es inaceptable regresar a un Estado confesional que permeo los primeros años de nuestro México independiente.

En ese sentido —y espero no lastimar a nadie, pero habrá que decirlo— consideramos que es aberrante cómo las autoridades, cómo el Ejecutivo federal vulnera el carácter laico de México, presenciando y participando de un acto enteramente religioso, violando las legislaciones mexicanas vigentes, enviando un mensaje discriminatorio a los sectores de la sociedad que no comulgan con la ideología católica, inclinándose a promocionar y patrocinar a una confesión religiosa.

Nos pronunciamos en contra de prácticas que menoscaban el carácter laico del Estado mexicano por servidores públicos. Estos últimos tienen el mandato por elección de una sociedad plural y diversa a la que representa.

En este entendido, la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, en su artículo 25, tercer párrafo, expresa que ninguna autoridad federal, estatal y municipal puede asistir a un culto religioso en su calidad de servidores públicos.

Si esto no es suficiente, me voy a permitir dar lectura a una de las grandes aportaciones que hace don Benito Juárez García en este marco de laicidad, y dice: Los gobiernos civiles no deben tener religión, porque siendo su deber proteger la libertad que los gobernados tienen de practicar la religión que gusten adoptar, no llenarían fielmente ese deber si fueran sectarios de alguna. Por su atención, muchísimas gracias.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: A usted, diputado. De la fracción parlamentaria del PAN, en el uso de la voz el diputado Víctor Rafael González Manríquez.

Saludamos a alumnos del Instituto Universitario Francisco Ugalde, de la ciudad de Tehuacán, Puebla, invitados por la diputada María del Carmen García de la Cadena Romero. Bienvenidos.

El diputado Víctor Rafael González Manríquez: Con su venia, señora presidenta. Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Conmemoración del natalicio del presidente Benito Juárez. El 21 de marzo de 2013 se conmemoran 207 años del natalicio del ex presidente de la República Benito Juárez. A los políticos del presente nos corresponde nutrir una parte de nuestro pensamiento y acción en los hechos de la historia, asumiendo en su justa dimensión las luchas populares, la gesta de los héroes y los sucesos que dieron forma a los cuatro grandes movimientos sociales que han definido el perfil del México contemporáneo: la Independencia, la Reforma, la Revolución, y la transición a la democracia.

Recordar la trayectoria del presidente Benito Juárez nos obliga a considerar el valor de su legado, que significa para México libertad y soberanía. Para eso tenemos que mirar tanto al hombre como a su tiempo, destacando en todo caso lo que la figura del presidente Juárez representa en la definición del México actual y como parte fundamental del pasado común de todos los mexicanos.

Nosotros los panistas concebimos a los hombres, incluyendo desde luego a los héroes nacionales, como seres humanos, capaces de tener aciertos y susceptibles de cometer errores. No son oportunas las remembranzas que describen a los personajes o al mito de perfección, como tampoco las condenas escritas desde la visión del rencor y la venganza, sino de verter los efectos irreversibles de procesos históricos y culturales, que van más allá de las capacidades de hombres específicos por muy poderosos que han podido ser.

Ezequiel Chávez, ilustre humanista y miembro distinguido del Colegio Nacional, así como fundador del Partido Acción Nacional, nos ofrece una visión objetiva de la obra de Benito Juárez, el ser humano con aciertos y errores, escrita en el primer lustro de la década de los cuarenta, la cual echa por tierra los fantasmas del supuesto antijuarismo del PAN, y cito: aunque mezclados en gran número con motivo de acción reprobables y con erróneos conceptos de lo que fuera mejor para México, no cabe duda tampoco en que asimismo hubo motivos de acción superiores, conceptos de vida mejor, dignos de respeto en varios de los jefes distinguidos del partido reformista.

Aunque Juárez no sea el hombre siempre admirable que llegaron casi a deificar muchos mexicanos, no es tampoco el hombre totalmente execrable que otros mexicanos han visto en él, que gobernando en lo más íntimo por la ambi-

ción personal de mando, tuvo lealtad a sus convicciones políticas y supo oír a sus colaboradores.

Ahora bien, si se considera a Juárez, como tantos lo hacen, como uno de los forjadores de la patria, no es claro que si así con conciencia se forjan juicios a su respecto, se tendrá que concluir que todo buen patriota deberá a lo menos su- perarlo.

Deberá sin duda hacerlo juntamente en fórmulas de concordia todo lo que él dividió y para este alto fin no será a fuerza combinar los empeños de todos los mexicanos, sin lo cual la patria no llegara a ser una.

Los legisladores del PAN consideramos que el presidente Benito Juárez, como mandatario, tomó decisiones, que como todo político en cualquier época oscilaron no solo entre lo bueno y lo malo, porque también tuvo que optar varias veces como lo exponen los libros, entre el mal y el mal menor; entre alternativas que pudieron ir de uno o en otro sentido.

Por ello la historia da cuenta de la polémica y el impacto de determinaciones, que solo se atreven a tomar los grandes hombres de Estado.

No podemos olvidar que el presidente Juárez ejerció el poder en la época quizás más complicada e incierta en la historia de México. La nación sufría una interminable guerra civil; la sucesión de planes y asonadas, una miseria e ignorancia generalizadas, un grave conflicto ideológico; la reciente mutilación del territorio nacional, una perenne debilidad institucional; carencia extrema de recursos; desorden interno e intervención extranjera.

Todos estos datos subrayan el dramatismo de los retos que hubo que afrontar el presidente Juárez, en las condiciones menos apropiadas para ejercer el poder, situación que dio lugar a una serie de decisiones controvertidas que han sido analizadas desde múltiples puntos de vista, desde su época y que marcaron el legado de Benito Juárez para México y para el mundo.

Benito Juárez, el hombre, fue formado en la fe y en la razón, predominando en su actuar político la segunda; hombre de ideas y representante de una ideología liberal, que explicó de manera resuelta y radical.

No fue extraño que ante las circunstancias en las que desarrolló su gestión y ante la naturaleza de su ideología per-

sonal, el presidente Juárez haya decidido recurrir a todos los medios a su alcance para mantener el poder, para construir a la República desde su perspectiva liberal y para intentar en lo posible establecer leyes e instituciones que respondieran a los problemas e insuficiencias que observó o padeció en carne propia a lo largo de su vida.

El resultado de esta obra se proyecta hasta el México del presente. Benito Juárez no fue ni mucho menos, un hombre que cediera o claudicara en la lucha por hacer realidad sus principios; su tesón y determinación se convirtieron en la voluntad que restauró la República y construyó el Estado laico.

Benito Juárez cultivó virtudes que deben destacarse, más allá de las naturales pasiones y los inevitables errores en el ejercicio de la actividad política.

La austeridad republicana, identificada en la imagen de un funcionario que no se enriqueció a expensas de su cargo, que mantuvo un patrón de vida digno y sin ostentaciones, que pese a todos los obstáculos formó una sólida familia y que ante las adversidades asumió una fortaleza interior y una capacidad de resistencia, pocas veces vistas en la historia de México.

Su origen y su ejemplo de vida, son quizás una de las mejores formas para reprobarnos la discriminación que sufren las comunidades indígenas del país.

Muchos de los historiadores de la Reforma y de la historia oficial difundida por los gobiernos posrevolucionarios han colocado al presidente Juárez como la figura quizá más importante de la historia de México; han encontrado en el entorno adverso de aquellos años las causas y explicaciones de su obra de gobierno, las sólidas razones para promulgar las Leyes de Reforma y para asegurar la hegemonía del partido liberal.

La gloria de combatir y derrotar a la intervención francesa y el Segundo Imperio han intentado crear dogmas laicos y reproducir perjuicios históricos ad hoc; han relegado con especial celo otros hechos históricos que empañarían la imagen y el ideal de Benito Juárez, como héroe nacional: los tratados, el aprovechamiento irracional de bienes eclesiásticos, las facultades extraordinarias.

No obstante, reconocemos y asumimos que el legado del presidente Benito Juárez se cuantifica específicamente en el rescate de la soberanía nacional y la supervivencia mis-

ma de México; la separación de la Iglesia y el Estado, la noción constitucional de organizar a la República conforme a los principios de la igualdad de los ciudadanos ante la ley, del sistema federal, la democracia y la división de poderes. Sin considerar qué tanta vigencia haya tenido en su momento. Así como la construcción de instituciones cuya función para gestionar el bienestar prevalecen hasta nuestros días.

Es por ello que la obra del presidente Benito Juárez ocupa merecidamente el lugar que tiene en nuestra historia. Benito Juárez, el mexicano universal, el jefe de Estado, quien dio —al repetirla— contenido y dimensión a la frase: El respeto al derecho ajeno es la paz. Convertida en un genuino axioma juarista.

El mexicano universal, admirado por Víctor Hugo y por Garibaldi, honrado por el Congreso de Colombia, declarado por el gobierno de la República Dominicana Benemérito de las Américas; el mexicano más reconocido en el orbe, orgullo de los liberales en todos los rincones del planeta.

Compañeras y compañeros legisladores, es rescatable para la política de hoy, para el humanismo político, recuperar una actuación inspirada en la determinación y la congruencia de personas que no se doblegan ante las circunstancias y que triunfan, más allá de las adversidades.

Éste es el reto de quienes hoy hacemos política desde una perspectiva humanista de inspiración superior a una visión meramente liberal. Ése es el ejemplo que recogemos los panistas de la obra del presidente Juárez. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Gracias, diputado. Por la fracción parlamentaria del PRI en el uso de la voz el diputado Samuel Gurrión Matías.

Saludamos a alumnos de diferentes escuelas del municipio de Guadalupe Victoria, del estado de Puebla, invitados por el diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios. Bienvenidos.

El diputado Samuel Gurrión Matías: La democracia es el destino de la humanidad; la libertad, su brazo indestructible. Benito Juárez García.

Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados, mucho se ha escrito y seguramente se seguirá escribiendo en todas las latitudes acerca del primer pre-

sidente indígena de nuestra nación. No extraña, porque pocos personajes históricos resultan tan fascinantes como el impasible Juárez, y pocos tan determinantes para la construcción de un Estado en medio de toda clase de adversidades.

Benito Juárez García fue un joven humilde, nacido en Guelatao, Oaxaca, una comunidad indígena y sumamente marginada. Uno de sus primeros grandes logros fue aprender el castellano, ya que su lengua materna era el zapoteco; posteriormente logró insertarse en una sociedad, que hasta cierto punto le estaba vedada a los indígenas de esa época, de la cual se convirtió en un exponente de especial relevancia, tanto así que fue constructor de un Estado nacional y de las normas que le dieron origen.

La mentalidad de Benito Juárez se inscribió en una de las tradiciones más propias de occidente: la creación de instituciones jurídicas.

La trayectoria de Juárez es la de un hombre esforzado en todos los sentidos, que luchó contra las adversidades impuestas por los intereses nacionales y extranjeros. También fue consistente con sus ideas liberales y las defendió en todo momento; jamás se le vio flaquear en la defensa de lo que él creía justo.

En 1831, Benito Juárez, con apenas 25 años de edad, siendo un catedrático y abogado litigante, pasó a ser regidor de la ciudad de Oaxaca. En 1847 fue electo diputado federal y pocos meses después asume la gubernatura del estado, en medio de la invasión norteamericana. Como gobernador duplicó el número de escuelas, construyó caminos y fundó la Villa de Crespo, lo que hoy es el puerto de Huatulco.

En 1854, Juárez se adhirió a la Revolución de Ayutla. A su triunfo, el presidente Juan Álvarez lo designó ministro de Justicia, hecho que lo llevó a insertarse de lleno en el acontecer político nacional.

En el período de Comonfort se impulsaron las Leyes de Reforma y después se llamó a un Constituyente originario cuyo resultado fue publicado el 5 de febrero de 1857. El nuevo entramado legal fue el acicate para una nueva guerra que comenzaría en 1858 y en la cual Juárez jugaría un papel central como presidente interino tras la renuncia de Comonfort a principios de 1858.

A salto de mata —literalmente— Juárez condujo los destinos de la nación en medio de las disputas entre conserva-

dores y liberales, entre la Iglesia y el Estado, entre los ricos y los más necesitados.

El poder de la Iglesia estaba en todas las actividades de nuestro país, ejercía funciones que le correspondían al Estado. Juárez, con su pensamiento republicano visualizó un Estado fuerte y laico, defendiendo siempre los valores liberales y la República.

Las fuerzas juaristas tuvieron que hacer frente a la invasión francesa. México demostró que aún sin grandes recursos podría vencer al ejército más poderoso del mundo de aquel entonces.

El presidente Juárez, al salvar la institución presidencial salvó a la patria; la defensa de la nación no la hizo Juárez en forma abstracta o personalista, en esos años difíciles para la nación defenderla era defender el estado de derecho, que se encarnaba en la Constitución de 1857.

Hoy, en el Grupo Parlamentario del PRI retomamos el legado juarista para seguir construyendo una República sólida y democrática, y continuar dando certeza jurídica a nuestros ciudadanos.

La epopeya de Juárez sigue vigente porque nos dio patria, nos dio libertad, nos dio una República y nos brindó buena parte de las instituciones que son sagradas para todos los mexicanos; por ello hoy, como todos los años, recordamos la fecha de su natalicio rindiendo testimonio y nuestro profundo agradecimiento a un hombre que fue piedra angular al colocar las bases de un México moderno. Éste fue el oaxaqueño Benito Juárez. Muchas gracias.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Iniciativa que reforma los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Bonilla Valdez, del Grupo Parlamentario del PT

Con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, diputado federal

a la LXII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del PT, somete a esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La evolución social de un país se obtiene mediante el nivel educativo y de preparación académica de la población, siendo parte neurálgica de esta, la garantía de acceso educativa y la obligación del estado para ofrecer servicios educativos de calidad, mismos que deberán ir acorde con la población.

A lo largo de la historia de nuestro país, la educación ha sufrido varios cambios, mismos que han ayudado a evolucionar y a su vez, mejorar los gobiernos en sus diferentes ámbitos y etapas. La educación en México se encuentra en procesos de cambio que pretenden ampliar la cobertura, la implementación de las nuevas tecnologías y la formación de valores y las competencias como ejes rectores de la educación.

Para algunos especialistas en este rubro, en México hace falta una reforma educativa integral, no obstante a la reciente reforma que se ha aprobado por esta honorable asamblea ocurrida el pasado mes de diciembre de 2012; ahora bien, es necesaria la implementación de nuevos proyectos y programas que garanticen el avance y la evolución que se ha mencionado en la presente iniciativa.

Enfrentamos una innegable realidad, el cambio educativo en todos los niveles educativos está entre nosotros y se manifiesta en todas las reformas de las que somos testigo y a través de los nuevos modelos educativos planteados en la mayoría de los subsistemas educativos en México.

A pesar que en la década 1990-2000, se observan distintos esfuerzos por transformar y desarrollar el sistema educativo mexicano que con el tiempo y evolución ha cambiado su énfasis desde una perspectiva cuantitativa enfocada a la ampliación de la cobertura y universalización de la educación y cualitativamente como una visión integral de la educación básica.

No obstante a esta evolución de las instituciones educativas en el ámbito oficial y particular, subsisten retrasos que permean en uno de los estratos sociales más sensibles, que es la población juvenil, para la cual se encuentra encaminada la presente modificación y que trata de romper esquemas y paradigmas que laceran la formación social del país.

Según los datos del libro “las Principales Cifras Ciclo Escolar 2012 – 2011”, Primera Edición, noviembre de 2011, editado por el Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, el ciclo escolar 2011- 2012, se conformaba por 34.8 millones de alumnos, lo que es el equivalente al 31.9 por ciento de la población total del país. Según la estructura de la pirámide donde el 22.6 por ciento tiene de 4 a 15 años de edad, el 74.0 por ciento de la población escolar se ubica en la educación básica, que comprende educación preescolar, primaria y secundaria, por último la educación media comprende el 12.5 por ciento. En consecuencia, la población escolar contemplada en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, registra un 74 por ciento del sistema educativo nacional.

Según el artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que es obligación de los mexicanos, hacer que sus hijos o pupilos acudan a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior; así como para obtener educación militar y recibir instrucción cívica, entre muchas otras. Sin embargo, no se establece en dicho artículo la obligatoriedad de recibir instrucción alguna para el trabajo.

Esto es, que existe obligación para formar mexicanos y recibir la instrucción correspondiente que coadyuve en el desarrollo de su país, mexicanos que estudian, conocen de armas, que saben instrucción militar y son educados de manera cívica, sin embargo, jamás se les instruye o enseña a trabajar, es por ello, que esta iniciativa pretende que los programas de los de capacitación para el trabajo que ya existan en los planteles de educación media superior sean abiertos y no limitativos.

Es por ello que se propone que el sistema educativo nacional obligue la apertura de los programas y talleres de capacitación para el trabajo, existentes en los planteles públicos y privados de educación media superior del país, a la población que no ha tenido acceso a los mismos, por las diferentes causales propias de la deserción educativa en México.

Anteriores reformas propuestas por el Ejecutivo federal, han delineado e insertado elementos de beneficio a la enseñanza básica, destacando la del 2002, donde se pone énfasis a “la enseñanza de competencia por la vida” (1).

Factores externos al sector educativo, como crisis recurrentes en el plano económico y financiero, con efectos ne-

gativos hacia la sociedad, empero, más drásticos al estrato vulnerable como el juvenil; signaron costos altos en mujeres y hombres de temprana edad, pues más del 51 por ciento de ellos que iniciaron estudios a nivel secundaria, no los concluyeron, es decir más de la mitad de la juventud mexicana no tiene acceso a la educación media superior, porque no tiene certificado de secundaria.

Por lo antes descrito, existe un aislamiento tal, al no haber una preparación en algún oficio, para tener una buena alternativa inmediata de empleo. Lo que implica es la secesión en la estructura social en donde la adolescencia, en gran porcentaje opta por lo negativo en ocupaciones indistintas como robar, delinquir en pandilla, drogadicción, prostitución o bien pasan a formar parte de la “delincuencia organizada”

Según la primera Encuesta Nacional de Deserción de la educación media superior, realizada por la consultoría Proyecto Educativo y la empresa Buendía & Laredo, en febrero de 2013, encargada por la Subsecretaría de Educación Media Superior de la SEP, la cifra de desertores se eleva a 64 de cada 100.

La estadística señala que al concluir el ciclo escolar 2010-2011, dentro del bachillerato, en donde se inscribieron 4 millones 187 mil 528 alumnos, 625 mil 142 de ellos abandonaron sus estudios lo que representa una tasa anual de 14.93 por ciento.

A su vez, la Secretaría de Educación Pública señala que de cada 100 alumnos registrados en la primaria, 80 alumnos la concluyeron, de estos mismos, únicamente 60 lograron concluir la secundaria y a penas sólo 36 alumnos alcanzaron el certificado de bachillerato, demostrando que existe un universo de personas que se quedan sin posibilidades de poder seguir estudiando, ni acudir a los talleres de capacitación para el trabajo de las escuelas de educación media superior. Estas cifras demuestran la imposibilidad con la que se cuenta para que alrededor del 64 por ciento de quienes ingresan a nivel primaria puedan obtener un certificado de preparatoria y de capacitación para el trabajo, porque tales certificados solo los reciben quienes aprueban todas las materias de la educación media superior.

Dicho de otra forma, alrededor del 70 por ciento de los mexicanos en la actualidad no reciben certificado de educación media superior ni de las capacitaciones para el trabajo que se brindan en esos planteles educativos, públicos o privados, ya que solo los reciben quienes aprueban.

Todo esto, nos da una idea del número poblacional que carece de oportunidades educativas después de la instrucción básica y que a la fecha no se ha establecido ninguna posibilidad real que permita a ese grosso de la población desempeñar alguna actividad ligada con la educación. Toda vez que los talleres de capacitación para el trabajo podrían ofrecer una nueva ventana de oportunidades a quienes han dejado la escuela.

Debemos aclarar que la legislación actual produce una juventud privilegiada, ya que el 30 por ciento de la población estudiantil, puede obtener 2 certificados que se entregan a quienes logran terminar la preparatoria, siendo el primero de ellos el de término de la instrucción académica y el siguiente el de capacitación para el trabajo. Pero a quienes no logran concluir la educación media superior, no se les otorga ninguno de los dos, generando problema social de enorme importancia que actualmente existe derivado del vacío en la legislación vigente.

La presente iniciativa, trata de establecer, desde la Carta Magna, como un derecho de todos los mexicanos, la capacitación para el trabajo, toda vez que en la figura actual no existe una oportunidad igual para todos de seguir estudiando y, por consecuencia, para quienes no han podido obtener un certificado de secundaria o de alguna capacitación técnica, es prácticamente imposible obtener una oportunidad futura de empleo y peor aún no existe un instrumento del Estado que provea una oportunidad laboral a quienes carecen de educación que les permita encaminar su vida hacia un nuevo horizonte, contando con un certificado de preparación para el trabajo.

Dentro del presente proyecto, se establece la premisa del pleno conocimiento de la existencia de los talleres y programas de capacitación para el empleo, en las diversas instituciones de educación media superior, tales como Colegio de Bachilleres, Colegio de Ciencias y Humanidades, Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios, entre otros, es decir, no se propone la necesidad de fomentar la creación de los mismos, si no la utilización de la infraestructura de las escuelas públicas y privadas existentes y que imparten dichos talleres. Se trata de crear un derecho nuevo, utilizando recursos que ya existen y son nuestros.

En las diferentes etapas de nuestro país han existido varias modificaciones a los artículos 30. y 31, motivo de esta iniciativa, todo esto, contribuye a la actualización de los derechos educativos de los mexicanos y las obligaciones del

Estado para dotar de una educación con calidad y evolutiva para una sociedad cambiante.

A continuación se enlistan las reformas que estos artículos han sufrido y que demuestran ser necesarias, tal como es la presente propuesta.

Reformas al artículo 3o. constitucional

La primera reforma fue publicada el jueves 13 de diciembre de 1934. Presidente en Turno: Lázaro Cárdenas. Tomo LXXXVII. Número 35, DOF 13-12-1934, quedando de la siguiente manera:

Artículo 3o. La educación que imparta el estado será socialista, y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

Solo el Estado –federación, estados, municipios– impartirá educación primaria, secundaria y normal. Podrán concederse autorización a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo en todo caso con las siguientes normas; Dicha iniciativa consta de cuatro fracciones misma que versan sobre la educación impartida por particulares;

I. Las actividades y enseñanzas de los planteles particulares deberán ajustarse, sin excepción alguna, a lo preceptuado en el párrafo inicial de este artículo, y estarán a cargo de personas que en concepto de Estado tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acorde con este precepto. En tal virtud, las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas, y las asociaciones ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no intervendrán en forma alguna en escuelas primarias, secundarias o normales, ni podrán apoyarlas económicamente.

II. La formación de planes, programas y métodos de enseñanza corresponderá en todo caso al Estado.

III. No podrán funcionar los planes particulares sin haber obtenido plenamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público.

IV. El Estado podrá revocar, en cualquier tiempo, las autorizaciones concedidas. Contra la revocación no procederá recurso o juicio alguno.

Estas mismas normas regirán la educación de cualquier tipo o grado que imparta a obreros o campesinos.

La educación primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente.

El Estado podrá retirar discrecionalmente en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planes particulares.

El Congreso de la Unión con el fin de unificar y coordinar la educación de toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a este servicio público y señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo a todos aquellos que las infrinjan”;

La segunda reforma tiene fecha de publicación 30 de diciembre de 1946. DOF 30-12-1946, teniendo como presidente en turno al licenciado Miguel Alemán Valdés. Quedando de la siguiente manera: Artículo 3o. La educación que imparta el Estado –federación, estados, municipios– tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia;

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto - sin hostilidades ni exclusivismos - atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política,

al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura; y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte, a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupo, de sexo o de individuos.

II. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal (y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y a campesinos) deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno;

III. Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en los párrafos I y II del presente artículo y, además, deberán cumplir los planes y los programas oficiales;

IV. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros o a campesinos;

V. El Estado podrá retirar discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares;

VI. La educación primaria será obligatoria;

VII. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita; y

VIII. El Congreso de la Unión, a fin de unificar y coordinar la educación en toda la república, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social

educativa entre la federación, los estados y los municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

La tercera reforma se publica el 9 de junio de 1980 en la primera DOF 09-06-1980 en su momento y como presidente en turno José López Portillo, la modificación al presente artículo se sujeta al siguiente texto artículo 3o. ... I a VII. ...

VIII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la Ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere.

IX. El Congreso de la Unión, a fin de unificar y coordinar la educación en toda la república, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la federación, los estados y los municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan; como es evidente en los años ochenta se busco principalmente la autonomía universitaria, libertad de cátedra, libertad de examen así como lo relativo al régimen laboral del personal académico y administrativo.

La cuarta reforma publicada el 28 de enero de 1992 DOF 28-01-1992, teniendo como presidente al licenciado Carlos Salinas de Gortari, para quedar como sigue: Artículo 3o. ...

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

a)...

b)...

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

III. Los particulares podrán impartir educación

IV. Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior, deberán impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el primer párrafo y la fracción II del presente artículo; además cumplirán los planes y programas oficiales y se ajustarán a lo dispuesto en la fracción anterior;

V. a IX. ...

Reformas a los artículos 30. y 31 constitucionales

En el caso de esta **quinta reforma** publicada el 5 de marzo de 1993 DOF 05-03-1993, nuevamente el presidente Carlos Salinas de Gortari

Artículo 30. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –federación, estados y municipios– impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la con-

ciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la república. Para tales efectos, el Ejecutivo federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale;

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

- a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III; y
- b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la república, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la federación, los estados y los municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones apli-

cables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan; cabe señalar que en esa misma fecha se modifica la fracción primera del artículo 31 que a la letra dice:

- I. Hace que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas públicas, a privadas para obtener la educación primaria y secundaria y reciban la militar, en los términos que establezca la Ley;

Siendo **la sexta reforma** publicada el martes 12 de noviembre de 2002 DOF 12-11-2002 (Primera Sección) y estando como presidente el licenciado Vicente Fox Quesada, se modifican los artículos 3o. y 31 constitucionales, para incluir a la educación preescolar como obligatoria dentro de la curricular, además de considerar la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la Ley señala.

La modificación y siendo el turno de la séptima reforma publicada el 10 de junio de 2011 DOF 10-06-2011 teniendo como presidente en turno al licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en el marco de los derechos humanos y sus garantías la modificación al presente versa sobre el respeto a los derechos humanos, cabe señalar que el artículo 31 no se modifica, ya que las obligaciones de los mexicanos siguen siendo las mismas.

El jueves 9 de febrero de 2012 se realizó la octava reforma DOF 09-02-2012 (Primera Sección) al artículo 3o. constitucional y nuevamente el presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, se incorpora a la educación media superior como un derecho y una obligación ya que también se modifica la fracción I del artículo 31 de la Carta Magna, para incluir en sus términos que:

Artículo 31. ...

- I. Hacer que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria, media superior y reciban la militar, en los términos que establezca la Ley.

II. a IV. ...

Como se da cuenta en el análisis previo, han existido muchas modificaciones a los artículos 3 y 31 de nuestra Carta

Magna, la mayoría de ellos, buscando el sentido en que el Estado funcione como rector de una educación cada vez más acorde con los avances, las necesidades y la evolución social.

Según el “examen general de egreso de la licenciatura” (Egel) del año 2012 aplicado por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Cenaval) en 33 licenciaturas y a más de 130 mil estudiantes que lo presentaron, **sólo entre 50 y 55 por ciento de los alumnos logran pasar la prueba, de esos puntajes el 10 por ciento es sobresaliente y entre 1 y 2 por ciento que se traduce en 1,500 estudiantes son excepcionales**, con lo que se logra determinar que estudiantes de carreras universitarias no alcanzan los mínimos estándares educativos. Esto, sustenta la necesidad de contar con espacios abiertos para la preparación del trabajo en los planteles educativos, toda vez que está demostrado el nivel académico de los estudiantes quienes a pesar de contar con estudios universitarios no obtienen una garantía laboral o de empleo, haciendo necesaria la implementación de talleres que brinden capacitación para el trabajo, en dónde se enseñen diversas áreas laborales y permitan a la población en preparación contar con diversidad en las oportunidades de trabajo.

Es de tomarse en consideración que alrededor de 70 de cada 100 jóvenes mexicanos, a los 18 años no tengan certificado de educación media superior que les permita continuar con sus estudios y se vean obligados a incorporarse al campo del trabajo subordinado o del auto empleo por lo que es necesaria esta modificación constitucional que les permita obtener mediante cursos prácticos abiertos y sencillos, un certificado de capacitación para trabajo y se conviertan en mexicanos productivos capaces de realizar un oficio específico.

Es nuestra obligación legislar a favor de la ciudadanía y de las necesidades de la misma. Recordemos que el sujeto que aprende y el desarrollo integral de su personalidad son el centro del proceso formativo, en donde debe existir unidad entre lo afectivo y lo cognitivo, entre las habilidades y los procedimientos y entre los valores y las actitudes esenciales para el desarrollo personal y profesional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan los artículo 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Artículo Único. Se reforma y adiciona el primer párrafo, las fracciones III y IV; el inciso a) de la fracción VI del artículo 3o., así como la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación y **capacitación para el trabajo**. El Estado –federación, estados, distrito federal y municipios– impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior y **la capacitación para el trabajo** serán obligatorias.

I. y II. ...

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria, **capacitación para el trabajo** y normal para toda la república. Para tales efectos, el Ejecutivo federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.

IV. Toda la educación y **capacitación para el trabajo** que el Estado imparta será gratuita;

V. ...

VI. Los particulares podrán impartir educación y **capacitación para el trabajo** en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios y **las capacitaciones** que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria, **media superior, capacitación para el trabajo** y normal, los particulares deberán:

a) Impartir la educación y **las capacitaciones** con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y

b)...

Artículo 31. ...

I. Hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación pre-escolar, primaria, secundaria, media superior, **capacitación para el trabajo** y reciban la militar, en los términos que establezca la ley.

II. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá modificar las leyes que correspondan para que estén en concordancia con el contenido del presente decreto.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de marzo de 2013.— Diputado Jaime Bonilla Valdez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado David Cuauhtémoc Galindo Delgado, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El diputado David Cuauhtémoc Galindo Delgado: Con su permiso, señora presidenta. Como diputado del PAN, integrante del Grupo Parlamentario, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72, inciso H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados presento a la consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley Federal

de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Según análisis realizado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, AC, en su índice de competitividad estatal 2010, denominado La caja negra del gasto público, cuyas cifras oficiales provienen del propio Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el cual se desprenden datos que las propias entidades estatales han reportado al referido orden de gobierno.

Las cifras de sus egresos en sus distintos rubros y, en particular, los gastos en los servicios personales, los cuales van en aumento en su nómina estatal, tanto en sus instituciones y órganos de gobierno, aunado a ello la falta de transparencia en su ejercicio correspondiente, proponiendo este estudio los límites de deuda de los estados, así como el control del gasto de nómina, siendo importante limitar el gasto en burocracia a un 40 por ciento del gasto total, así como incluir dentro de los decretos de Presupuesto de los tres órdenes de gobierno un tabulador de plazas de los servidores públicos, por lo que se considera necesario reformar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para que el gasto de inversión se privilegie sobre el gasto corriente.

Para esto se propone reformar el artículo 4, añadiéndose un nuevo segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes de la citada ley, con el propósito de que en las disposiciones generales de ésta se establezcan parámetros que sustenten las propuestas de gasto corriente y de inversión que se presenten en los presupuestos de cada ramo ejecutor de gasto.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el siguiente proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo único. Se reforma y adiciona el artículo 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 4. El gasto público federal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública, inversión física, inversión financiera, así como responsabilidad patrimonial que realizan los siguientes ejecutores de gasto: Poder Legislativo, el Poder Judicial, los entes autónomos, los tribunales administrativos, la Procuraduría General de la República,

la Presidencia de la República, las dependencias y las entidades.

Estos ejecutores de gasto establecerán parámetros cuantificables que les permitan definir porcentajes de gasto corriente y de capital en sus programas. Con base en esto, todos los ejecutores de gasto incluirán cada año en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación corridas de presupuesto, donde se sustente su propuesta de asignación de gasto corriente y de capital. Asimismo están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos, en los términos de la ley y demás disposiciones aplicables.

Las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones de los ejecutores, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.

La Presidencia de la República se sujetará a las mismas disposiciones que rigen al resto de las dependencias. Asimismo la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos se sujetarán a las disposiciones aplicables a las dependencias, así como a lo dispuesto en sus leyes especiales dentro del margen de autonomía, previsto en el artículo 5 de esta ley.

Los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración encargada de planear, programar, presupuestar y, en su caso, establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de marzo de 2013. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado David Cuauhtémoc Galindo Delgado, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Diputado David Cuauhtémoc Galindo Delgado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72, fracción h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Regla-

mento de la Cámara de Diputados, presenta a la consideración de esta soberanía Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Según análisis realizado por el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C en su Índice de competitividad Estatal 2010 “denominado la caja negra del Gasto Publico” cuyas datos oficiales provienen del propio Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI), en el cual se desprenden datos que las propias entidades estatales han reportado al referido Orden de Gobierno cifras de sus egresos en sus distintos rubros y en particular a los gastos en los servicios personales los cuales van en aumento en su nomina estatal tanto en sus instituciones y Órganos de Gobierno, aunado a ello falta de transparencia en su ejercicio correspondiente, proponiendo este estudio los limites de deuda de los estados así como el control del gasto de nomina.

Siendo importante limitar el gasto en burocracia a un 60% del gasto total, así como incluir dentro de los decretos de presupuesto de los tres órdenes de Gobierno un tabulador de Plazas de los servidores públicos.

Por lo que se considera necesario reformar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) para que el gasto de inversión se privilegie sobre el gasto corriente. Para esto se propone reformar el artículo 4, añadiéndose un nuevo segundo párrafo recorriéndose los subsiguientes de la LFPRH con el propósito de que en las disposiciones generales de la ley se establezcan parámetros que sustenten las propuestas de gasto corriente y de inversión que se presenten en el presupuesto de cada ramo ejecutor de gasto.

Por lo expuesto someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo Único. Se reforma y adiciona el artículo 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para quedar como sigue:

Artículo 4. El gasto público federal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública; inversión física; inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial; que realizan los siguientes ejecutores de gasto:

- I. El Poder Legislativo;
- II. El Poder Judicial;
- III. Los entes autónomos;
- IV. Los tribunales administrativos;
- V. La Procuraduría General de la República;
- VI. La Presidencia de la República;
- VII. Las dependencias, y
- VIII. Las entidades.

Estos ejecutores de gasto establecerán parámetros cuantificables que les permitan definir porcentajes de gasto corriente y de capital en sus programas. Con base en esto, todos los ejecutores de gasto incluirán cada año en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación corridas de presupuesto donde se sustente su propuesta de asignación de gasto corriente y de capital.

Asimismo están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones de los ejecutores, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.

La Presidencia de la República se sujetará a las mismas disposiciones que rigen a las dependencias.

Asimismo, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos se sujetarán a las disposiciones aplicables a las dependencias, así como a lo dispuesto en sus leyes específicas dentro del margen de autonomía previsto en el artículo 5 de esta Ley.

Los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2013.— Diputados: David Cuauhtémoc Galindo Delgado, José Angelino Caamal Mena, Leonor Romero Sevilla, Leslie Pantoja Hernández, Ricardo Anaya Cortés (rúbricas).»

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Presupuestos y Cuenta Pública, para dictamen.**

CODIGO PENAL FEDERAL

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Tiene la palabra, por cinco minutos el diputado Alfonso Inzunza Montoya, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 420 del Código Penal Federal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Alfonso Inzunza Montoya: Con su permiso, señora presidenta. Compañeros y compañeras diputadas, la iniciativa que hoy sometemos a la consideración de este pleno tiene como propósito fundamental decretar la imposición de multas económicas y hasta prisión, a quien ilícitamente de manera dolosa capture, transforme, acopie, transporte, destruya o comercialice camarón.

La medida, respaldada por los compañeros que integran la coordinación del Grupo Parlamentario del PRI por el estado de Sinaloa, propone así una adición a la fracción II Bis del artículo 420 del Código Penal Federal.

Se trata de una iniciativa que recoge una sentida inquietud de pescadores organizados, quienes lamentan el nivel que han alcanzado los casos de robo de camarón que siguen ocurriendo, a pesar de los operativos de prevención y vigilancia.

La pesquería de camarón sigue siendo, hoy día, la de mayor importancia para el sector pesquero organizado, debido a su cotización, así como los rendimientos que arroja la captura directa y el cultivo de este recurso.

Se trata de una pesquería que ha mantenido un crecimiento sostenido no obstante diversas problemáticas determinadas en parte por el crecimiento demográfico en las regiones de captura.

Lo anterior ha derivado en un sobre esfuerzo pesquero, a cuya causa abonan, además y con gravedad, los constantes asaltos a barcos camaroneros por parte de comandos de piratas, así como a tractocamiones, incluidas plantas congeladoras.

El fenómeno en referencia, documentado con amplitud, contribuye a la denominada pesca ilegal no declarada. Todo ello —hay que decirlo con sus términos— se convierte en un lastre de graves consecuencias para las pesquerías de camarón, al verse afectado el sustento de miles de familias.

Por eso, los pescadores organizados han elevado su voz y su queja debidamente documentada ante las autoridades, demandando la detención de furtivos y un alto a los constantes asaltos de que son blanco, sobre todo las embarcaciones de altura, unidades transportadoras y plantas procesadoras.

Se acumulan quejas y denuncias que exigen un hasta aquí a los hechos referidos, demandando la aplicación real de sanciones para los responsables, principalmente contra piratas que atracan portando armamento de alto calibre, quienes operan con total impunidad el tráfico y comercialización de una especie altamente cotizada, como lo es el camarón.

Con la medida legal que hoy sometemos a la consideración de esta soberanía, se busca aportar en lo fundamental una medida necesaria que contribuya a poner orden en las pesquerías de este recurso. De esta forma, la normatividad en la materia estará viéndose fortalecida con un mecanismo legal en apoyo a las acciones de las autoridades y que será disuasivo de las irregularidades y lucrativas prácticas que se denuncian.

En esta proporción, los planes y programas encaminados, no solo a resolver problemas, sino también a ordenar las pesquerías del camarón estarán siendo respaldadas con una acción de peso jurídico.

Por eso, compañeros, su apoyo será definitivo para que el camarón sea respetado por parte de los piratas que se dedican a esa ilícita actividad. Muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona el artículo 420 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Alfonso Inzunza Montoya y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados Alfonso Inzunza Montoya, Heriberto Manuel Galindo Quiñones, Francisca Elena Corrales Corrales, Raúl Santos Galván Villanueva, Román Alfredo Padilla Fierro, Blas Ramón Rubio Lara, Sergio Torres Félix y Jesús Antonio Valdés Palazuelos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 60., numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una disposición a la fracción II Bis del artículo 420 del Código Penal Federal, con el propósito de que se dispongan sanciones contra quienes capturen, acopien y comercialización camarón de manera ilegal, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Gracias al valor económico que representa en su conjunto, la pesquería de camarón sigue siendo hoy día la de mayor importancia para el sector pesquero organizado del país, en sus vertientes social y privado, debido además a los rendimientos que arroja la captura directa y el cultivo de este recurso.

Esta pesquería da ocupación directa a un aproximado de 191 mil personas, que se emplean exclusivamente en la captura y cultivo de camarón, tanto en altamar como en cuerpos de agua internos, generando de manera indirecta otras 573 mil fuentes de trabajo.

Se trata de una pesquería que a lo largo del siglo pasado y durante la primera década del presente, ha mantenido un crecimiento sostenido, no obstante diversas problemáticas, determinadas en parte por el crecimiento demográfico en las regiones de captura.

Lo anterior, ha derivado en un sobre esfuerzo pesquero, a cuya causa abonan además los constantes asaltos a barcos camaroneros por parte de comandos de piratas, así como a tractocamiones, incluidas plantas congeladoras.

Esta irregular situación, es otro de los factores que incide y frena la efectividad de resultados esperados, a partir de la aplicación de los programas de ordenamiento pesquero.

El fenómeno en referencia, documentado con amplitud, contribuye a la denominada pesca ilegal no declarada, caracterizada además por la utilización de formas y utensilios prohibidos, capturas fuera de temporada y hasta sobrepase de los límites y cuotas permitidas.

Todo ello, hay que decirlo en sus términos, se convierte en un lastre de graves consecuencias para las pesquerías de camarón, al verse afectado el sustento de miles de familias.

Son múltiples las ocasiones en que los pescadores organizados han elevado su voz de queja debidamente documentada ante las autoridades, demandando la detención de furtivos y un alto a los constantes asaltos de que son blanco, sobre todo las embarcaciones de altura, unidades transportadoras y plantas procesadoras.

Así, se acumulan las quejas y denuncias que exigen un hasta aquí a los hechos referidos, demandando la aplicación real de sanciones para los responsables, principalmente contra piratas que atracan portando armamento de alto calibre, quienes operan con total impunidad el tráfico y comercialización de una especie altamente cotizada en los mercados nacional e internacional, como lo es el camarón.

La presente iniciativa recoge una sentida inquietud de pescadores organizados, tanto del sector social como privado, quienes lamentan el nivel que han alcanzado los casos de robo de camarón, que siguen ocurriendo a pesar de los operativos de prevención y vigilancia con patrullajes marinos y terrestres.

Por ello, esta propuesta legislativa propone una adición a la fracción II Bis del artículo 420 del Código Penal Federal, de manera tal que se establezcan sanciones económicas y hasta prisión a quien de manera dolosa incurra en la captura, transformación, acopio, transportación, destrucción y comercialización del camarón.

Se busca con la medida legal no únicamente combatir las irregulares situaciones que se mencionan en la presente iniciativa y que afectan gravemente a la pesca legal del camarón, sino en lo fundamental aportar una medida necesaria que contribuya a poner orden en las pesquerías de este recurso.

De esta forma, la normatividad en la materia estará viéndose fortalecida con un mecanismo legal en apoyo a la acción de las autoridades y que será disuasivo de las irregulares y lucrativas prácticas que se denuncian.

En esa proporción, los planes y programas encaminados no sólo a resolver problemas, sino también a ordenar las pesquerías del camarón, estarán siendo respaldados con una acción de peso jurídico.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este pleno, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona una disposición a la fracción II Bis del artículo 420 del Código Penal Federal

Artículo Primero. Se adiciona una disposición a la fracción II Bis del artículo 420 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 420. Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a quien ilícitamente:

I.

II.

II Bis. De manera dolosa capture, transforme, acopie, transporte, destruya o comercie con las especies acuáticas denominadas abulón, langosta y **camarón**, dentro o fuera de los periodos de veda, sin contar con la autorización que corresponda, en cantidad que exceda 10 kilogramos de peso y cuando las conductas a que se refiere la presente fracción se cometan por una asociación delictuosa, en los términos del artículo 164 de este Código, se estará a lo dispuesto en el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 19 del mes de febrero de dos mil trece.— Diputados: Alfonso Inzunza Montoya, Heriberto Manuel Galindo Quiñones, Francisca Elena Corrales Corrales, Raúl Santos Galván Villanueva, Román Alfredo Padilla Fierro, Blas Ramón Rubio Lara, Sergio Torres Félix, Jesús Antonio Valdés Pala-

zuelos, María del Rocío Corona Nakamura, Elvia María Pérez Escalante, Verónica Carreón Cervantes (rúbricas).»

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: A usted, diputado. **Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.**

CONSTITUCION POLITICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 115 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Carol Antonio Altamirano: Gracias. Con su permiso, señora presidenta. Diputadas y diputados, agradezco el respaldo y la oportunidad de presentar, a nombre del Grupo Parlamentario del PRD y de un grupo plural de diputados, una iniciativa de reforma a los artículos 115 y 117 de la Constitución, con el objetivo de limitar el crecimiento excesivo de las deudas de entidades y municipios con una perspectiva federalista.

A diferencia de propuestas centralistas, que buscan restarle facultades a los estados y municipios, la presente iniciativa se sustenta en el respeto al pacto federal, como característica del Estado mexicano. La deuda de entidades y municipios en diciembre pasado superó los 434 mil millones de pesos. Aunque nacionalmente apenas representa el 3 por ciento del PIB, en algunos estados y municipios significa un riesgo para sus finanzas.

Los hechos en que se señala a los ex gobernadores Humberto Moreira y Granier, evidencian conductas graves y muy probablemente delictivas, pero de ninguna manera justifican debilitar el federalismo ni que las entidades pierdan sus potestades.

Rechazamos una regresión histórica que pretenda manejar centralmente las finanzas de los estados. No podemos regresar a un escenario anterior a 1847, cuando se consolidó el Estado federal como principio constitucional. Destaca que el endeudamiento excesivo se concentra en cinco enti-

dades y algunos municipios. Es injusto que por esos casos se eliminen las potestades, incluso de las entidades que manejan responsablemente sus deudas.

La iniciativa propone alternativas a cinco problemas básicos:

Primero. Actualmente las leyes locales no garantizan que todos los compromisos de pago sean autorizados y transparentados. Para evitar lagunas en las leyes de deuda debe obligarse a las Legislaturas locales a que desde el momento en que aprueben los compromisos de pago lo hagan a justándose a principios constitucionales.

Se cuestionan los registros federales de deuda, por incluir solo las deudas que afecten participaciones. Pero lo conveniente no es ampliar el registro federal y la injerencia de la Secretaría de Hacienda sobre entidades y municipios, en lugar de ello debe consolidarse el registro de las obligaciones de pago en la Cuenta Pública para fortalecer el control por parte de las Legislaturas locales.

Segundo. La redacción del concepto de inversión público-productiva es deficiente, al permitir que cada estado haga interpretaciones en sus leyes de deudas. Ello genera definiciones que permiten gastos distintos al uso racional del endeudamiento público e incluso financiar gasto corriente.

Proponemos precisar el concepto de inversión público-productiva, y sobre todo eliminar que esta definición sea interpretada en las leyes locales.

Tercero. En términos financieros no existe un límite sobre la capacidad de pago o la sustentabilidad de los compromisos. La iniciativa plantea un límite actualizable anualmente de los compromisos de pago en proporción a los ingresos susceptibles de comprometerse; es decir, la suma de los ingresos de gestión más las participaciones federales. La deuda no debe satanizarse, es un instrumento viable para alentar el desarrollo económico que debe limitarse en su autorización y utilización.

Proponemos que los funcionarios fiscales de las propias entidades federativas, en acuerdo con el Ejecutivo federal, propongan anualmente a los Congresos estatales la actualización del límite del endeudamiento, dejando que las Legislaturas, una vez que reciban el paquete económico por parte de los gobernadores resuelvan lo conducente. Así el financiamiento se someterá a una disminución gradual.

Hoy la mayoría de las entidades tienen compromisos inferiores al 70 por ciento de sus ingresos y participaciones, por lo que las medidas emergentes de control del gasto y ajuste financiero se focalizarán en casos graves, en el entendido de que ese límite disminuirá con acuerdos anuales.

Cuarto. En términos políticos, no existen garantías que impidan aprobaciones por mayorías incondicionales y sin analizar la deuda solicitada.

Proponemos que todas las solicitudes de endeudamiento se envíen a los Congresos y a los ayuntamientos con 60 días de anticipación. Además, si las obligaciones de una entidad o municipio representan 50 por ciento de los ingresos señalados se requerirá una mayoría calificada de dos tercios para su aprobación.

Finalmente, proponemos exceptuar al endeudamiento público de los secretos bancarios, fiduciario y fiscal para que prevalezca el conocimiento inmediato y general de los compromisos de pago.

Compañeros diputados y diputadas, los invito a valorar el ánimo federalista de esta iniciativa. No es momento de centralizar facultades de las entidades, es momento de impulsar un esquema transparente para las deudas locales.

Por otra parte, existe una disposición constitucional que expresamente reserva para la Cámara de Diputados el inicio de todos los proyectos de decreto relativo a empréstitos, lo que en una interpretación literal incluye la regulación y los montos de la deuda pública. Así lo dice el artículo 72, inciso H, de la Constitución.

Debemos apegarnos a ese precepto constitucional y más cuando no hay necesidad de interpretar lo que textualmente se señala como disposición particular y carece de sentido, poner en riesgo un acuerdo de fondo para mejorar lo relativo al endeudamiento.

En síntesis, los convoco a reivindicar la soberanía de la Cámara de Diputados y en materia de deuda sostener el federalismo con firmeza.

Para el Grupo Parlamentario del PRD, la discusión en materia de deuda debe abordarse con un enfoque federalista. Terminó, señora presidenta. Le pido, compañera presidenta, que la iniciativa se turne a la Comisión de Puntos Constitucionales, con la opinión de la Comisión de Hacienda. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 115 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario del PRD

El diputado Carol Antonio Altamirano, a nombre propio y de los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de las facultades señaladas en los artículos 71, fracción II, 72 inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con el siguiente

Planteamiento del problema

La deuda pública es un instrumento financiero útil para cubrir las necesidades de inversión gubernamental y un elemento que puede impulsar el desarrollo económico y social.

La deuda, bien utilizada, es decir, con destinos claros y económicamente viables, con una aprobación transparente y de amplio consenso, con un registro del total de los compromisos, con una proporción razonable respecto de los ingresos y finalmente bien reportada y eficazmente supervisada, es un instrumento de desarrollo tanto a nivel nacional como estatal.

Actualmente, las autoridades financieras federales y la opinión pública han puesto atención al tema de la deuda de las entidades y municipios.

Es una realidad que, aun cuando la dimensión de las deudas de las entidades y municipios no implican un riesgo inmediato para las finanzas públicas nacionales, debido a que no alcanzan el 3 por ciento del producto interno bruto (PIB) nacional, las condiciones en que se maneja el endeudamiento local es preocupante en algunas entidades federativas.

En estas circunstancias, resulta necesario mejorar el diseño y el funcionamiento del proceso vinculado a la deuda pública de las entidades y municipios.

Ante este problema se han presentado iniciativas que, desafortunadamente, se han pronunciado por la invasión de la

autonomía estatal, en el sentido de proponer la intervención del Ejecutivo federal, por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el manejo interno de las finanzas públicas estatales o bien por centralizar en las leyes federales el manejo de las deudas locales.

Es inaceptable que el conjunto de órganos y poderes que están facultados para reformar la Carta Magna, atenten en contra de la forma de estado federal para resolver problemas de endeudamiento.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé la existencia de dos órdenes jurídicos que son extensos: uno, el central o federal, y otro, el local, relacionado con la organización de las entidades que son partes de la Unión. De conformidad con el artículo 40 de nuestra Carta Magna es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, laica, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esa ley fundamental.

No debe aprobarse una reforma constitucional que atente contra la autonomía estatal, ni que someta los controles económicos y políticos de las entidades a la decisión de los funcionarios federales, porque se rompería el Pacto Federal contenido en la misma Constitución Política, violentando incluso la soberanía nacional representada por los poderes locales.

Esa visión es totalmente inaceptable. No se puede afrontar problemas de adeudamiento afectando nuestra forma de estado, regresando a un modelo obsoleto de centralización agotado en 1847.

Se requiere de una iniciativa federalista como alternativa a las voces que proponen un acuerdo para centralizar todo el conjunto de la deuda y, prácticamente, desaparecer las potestades de las entidades y de los municipios, incluso la de aquellos que han tenido un manejo responsable de ese instrumento financiero.

Como legisladores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) reconocemos que en efecto existen importantes problemas, e incluso algunos casos extremadamente graves, pero eso no implica que se deba violentar el carácter federado del Estado mexicano para solucionarlos. En respeto al Pacto Federal se deben establecer disposiciones constitucionales y legales que

transparenten el destino del endeudamiento; que vinculen la dimensión del endeudamiento a la disponibilidad de recursos; y, de manera primordial, obliguen al registro público e íntegro de los compromisos de pago.

En términos económicos, desde una perspectiva más amplia, debe tenerse presente que en la medida que se acoten la deuda y las obligaciones de pago, se hará evidente en todos los niveles de gobierno la necesidad de avanzar en una revisión de los ingresos tributarios como fuente primordial de los ingresos y mecanismo de financiamiento al desarrollo.

Los principios que alientan la presente iniciativa son el federalismo, la transparencia, la sustentabilidad financiera y la rendición de cuentas.

Descripción estadística del problema

Al analizarse los datos difundidos por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y otros igualmente relevantes, se encuentra que el manejo de la deuda subnacional tiene elementos preocupantes y sobre todo que algunas entidades del país y algunos municipios concentran la mayor parte del problema.

De acuerdo con la auditoría especial 10-0-06100-060989, realizada por la Auditoría Superior de la Federación, las obligaciones registradas de las entidades y municipios en el periodo 2005-2010 tuvieron un crecimiento anual promedio de 16.4 por ciento.

Los casos que en la estadística oficial son más llamativos son, estrictamente en orden por su monto, los siguientes.

En primer lugar Coahuila con un crecimiento de 91.2 por ciento (administración de Humberto Moreira Valdés); segundo lugar, Tamaulipas con 58.4 por ciento; (Eugenio Javier Hernández Flores); tercer lugar Oaxaca con 56.5 por ciento (administración de Ulises Ruiz Ortiz); cuarto lugar Nayarit con 54 por ciento (administración de Ney González Sánchez) y en quinto lugar, Veracruz con 44 por ciento (administración de Fidel Herrera Beltrán). Lo anterior se puede comprobar en el cuadro estadístico correspondiente.

SALDOS DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS REGISTRADOS AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2005 A 2010 (Miles de pesos)									
Entidad	Año						Proporción 2010 %	TMCA	
	2005	2006	2007	2008	2009	2010		2009- 2010	2005- 2010
Distrito Federal	43,527,400.0	43,527,400.0	44,079,500.0	45,579,600.0	47,529,500.0	52,578,543.6	16.7	10.6	3.9
México	31,790,400.0	31,975,700.0	32,316,300.0	32,838,600.0	33,017,500.0	38,249,696.9	12.2	15.8	3.8
Nuevo León	11,721,700.0	16,711,100.0	17,346,200.0	17,959,900.0	27,070,700.0	33,971,599.4	10.8	15.8	23.7
Jalisco	8,160,900.0	8,830,800.0	8,480,400.0	12,309,900.0	20,163,400.0	22,122,880.3	7.0	9.7	22.1
Veracruz	3,464,200.0	5,514,300.0	7,074,400.0	9,169,700.0	9,331,200.0	21,499,912.5	6.8	130.4	44.1
Sonora	5,744,700.0	6,248,800.0	6,922,500.0	11,390,700.0	11,258,200.0	17,287,374.6	5.5	53.6	24.7
Chihuahua	5,534,400.0	6,896,700.0	6,623,300.0	6,300,600.0	13,183,000.0	12,546,989.1	4.0	(4.8)	17.8
Tamaulipas	1,008,500.0	782,900.0	1,344,000.0	1,507,400.0	6,637,400.0	10,069,749.5	3.2	51.7	58.4
Michoacán	2,787,800.0	2,811,400.0	6,581,100.0	6,757,800.0	7,770,900.0	10,069,546.6	3.2	29.6	29.3
Quintana Roo	1,927,800.0	1,880,000.0	2,427,800.0	2,756,400.0	3,743,200.0	10,037,194.8	3.2	168.1	39.1
Baja California	3,928,400.0	4,556,000.0	5,809,900.0	6,438,200.0	8,895,200.0	9,490,817.9	3.0	6.7	19.3
Puebla	3,012,600.0	3,360,300.0	6,250,000.0	6,327,400.0	6,501,800.0	9,104,729.1	2.9	40.0	24.8
Coahuila	323,200.0	420,000.0	486,900.0	1,831,900.0	1,561,600.0	8,267,109.1	2.6	429.4	91.2
Chiapas	1,416,000.0	881,700.0	6,005,400.0	7,069,900.0	9,215,000.0	8,236,227.7	2.6	(10.6)	42.2
Guanajuato	1,889,800.0	1,972,400.0	3,174,900.0	3,801,100.0	6,410,000.0	7,632,244.8	2.4	19.1	32.2
Sinaloa	4,182,000.0	4,226,100.0	4,579,200.0	4,514,700.0	4,476,500.0	4,879,294.5	1.6	9.0	3.1
San Luis Potosí	2,146,000.0	2,712,800.0	2,771,500.0	2,865,400.0	4,580,100.0	4,823,515.4	1.5	5.3	17.6
Oaxaca	491,700.0	1,506,200.0	4,245,300.0	4,544,600.0	4,483,800.0	4,615,772.3	1.5	2.9	56.5
Hidalgo	2,461,800.0	2,451,800.0	2,481,400.0	2,466,400.0	3,909,200.0	4,022,851.8	1.3	2.9	10.3
Guerrero	1,999,400.0	2,309,500.0	2,236,300.0	1,773,000.0	3,140,800.0	3,794,938.6	1.2	20.8	13.7
Durango	2,710,000.0	2,680,900.0	2,692,100.0	3,153,300.0	3,643,700.0	3,697,661.3	1.2	1.5	6.4
Nayarit	363,400.0	547,900.0	648,000.0	1,539,700.0	2,215,700.0	3,150,907.3	1.0	42.2	54.0
Agascalientes	1,110,000.0	958,400.0	2,347,400.0	2,440,200.0	2,816,100.0	2,603,115.5	0.8	(7.6)	18.6
Tabasco	690,400.0	639,400.0	4,561,700.0	2,068,000.0	1,962,700.0	2,233,245.5	0.7	13.8	26.5
Querétaro	1,717,300.0	1,717,900.0	1,891,200.0	1,975,200.0	2,355,800.0	2,219,796.1	0.7	(5.8)	5.3
Baja California Sur	637,500.0	647,900.0	662,300.0	731,000.0	2,015,400.0	2,030,050.6	0.7	0.7	26.1
Yucatán	607,100.0	743,100.0	476,000.0	730,900.0	2,076,100.0	1,844,275.0	0.6	(11.2)	24.9
Colima	593,100.0	889,700.0	901,600.0	1,068,000.0	1,270,000.0	1,303,934.6	0.4	2.7	17.1
Morelos	935,700.0	737,800.0	653,300.0	486,100.0	346,200.0	1,269,638.2	0.4	266.7	6.3
Zacatecas	293,500.0	216,100.0	133,700.0	639,600.0	572,800.0	681,985.7	0.2	19.1	18.4
Campeche	55,700.0	0.0	56,400.0	35,000.0	0.0	328,601.8	0.1	N/A	42.6
Tlaxcala	180,000.0	180,000.0	210,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N/A	N/A
Total	147,412,400.0	160,093,500.0	186,470,000.0	203,070,200.0	252,153,500.0	314,664,200.1	100.0	24.8	16.4

Fuente: SHCP, Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, y Cálculos de la ASF. TMCA.- Tasa Media de Crecimiento Anual.

En complemento, al analizar específicamente el periodo 2009 – 2010 los casos más relevantes fueron Coahuila con un crecimiento anual de 429.4 por ciento, Morelos con 266 por ciento, Quintana Roo con 168 por ciento, y Veracruz con 130.4 por ciento.

Por otra parte, al establecer una relación entre las obligaciones financieras y los recursos que reciben las entidades por medio de las participaciones, la Auditoría Superior de la Federación generó el siguiente cuadro.

Tabla 2

OBLIGACIONES FINANCIERAS CON RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES EN 2010 (Miles de pesos)							
Entidad federativa	Deuda		Participaciones		Deuda/Participaciones Porcentaje		Diferencia en puntos porcentuales 2005-2010
	2005	2010	2005	2010	2005	2010	
Quintana Roo	1,927,800.0	10,037,194.8	3,599,000.0	5,694,900.0	53.6	176.2	122.7
Nuevo León	11,721,700.0	33,971,599.4	13,252,100.0	20,436,600.0	88.5	166.2	77.8
Coahuila	323,200.0	8,267,109.1	6,595,900.0	10,581,900.0	4.9	78.1	73.2
Sonora	5,744,700.0	17,287,374.6	8,670,400.0	13,020,700.0	66.3	132.8	66.5
Veracruz	3,464,200.0	21,499,912.5	16,059,100.0	25,972,600.0	21.6	82.8	61.2
Tamaulipas	1,008,500.0	10,069,749.5	8,881,400.0	14,170,700.0	11.4	71.1	59.7
Nayarit	363,400.0	3,150,907.3	2,794,600.0	4,456,300.0	13.0	70.7	57.7
Michoacán	2,787,800.0	10,069,546.6	8,223,200.0	13,344,100.0	33.9	75.5	41.6
Baja California Sur	637,500.0	2,030,050.6	1,957,900.0	2,982,100.0	32.6	68.1	35.5
Chiapas	1,416,000.0	8,236,227.7	11,142,900.0	17,481,800.0	12.7	47.1	34.4
Oaxaca	491,700.0	4,615,772.3	7,002,500.0	11,179,800.0	7.0	41.3	34.3
Chihuahua	5,534,400.0	12,546,989.1	8,185,000.0	12,556,600.0	67.6	99.9	32.3
Jalisco	8,160,900.0	22,122,880.3	17,292,900.0	28,071,100.0	47.2	78.8	31.6
Baja California	3,928,400.0	9,490,817.9	8,158,100.0	12,393,400.0	48.2	76.6	28.4
Guanajuato	1,889,800.0	7,632,244.8	10,323,100.0	16,847,800.0	18.3	45.3	27.0
Puebla	3,012,600.0	9,104,729.1	11,101,500.0	18,241,500.0	27.1	49.9	22.8
Aguascalientes	1,110,000.0	2,603,115.5	3,290,400.0	4,820,400.0	33.7	54.0	20.3
San Luis Potosí	2,146,000.0	4,823,515.4	5,197,600.0	8,346,000.0	41.3	57.8	16.5
Colima	593,100.0	1,303,934.6	2,265,500.0	3,084,300.0	26.2	42.3	16.1
Yucatán	607,100.0	1,844,275.0	4,415,700.0	7,023,800.0	13.7	26.3	12.5
Tabasco	690,400.0	2,233,245.5	13,432,400.0	16,533,400.0	5.1	13.5	8.4
Guerrero	1,999,400.0	3,794,938	5,946,400.0	9,522,600.00	33.6	39.9	6.2
Campeche	55,700.0	328,601.8	2,835,100.0	5,625,800.0	2.0	5.8	3.9
Zacatecas	293,500.0	681,985.7	3,553,000.0	6,038,800.0	8.3	11.3	3.0
Hidalgo	2,461,800.0	4,022,851.8	5,161,500.0	8,307,300.0	47.7	48.4	0.7
Morelos	935,700.0	1,269,638.2	4,237,000.0	6,229,700.0	22.1	20.4	-1.7
Querétaro	1,717,300.0	2,219,796.1	4,887,400.0	7,152,600.0	35.1	31.0	-4.1
Tlaxcala	180,000.0 0.0	0.0	2,765,000.0	4,566,800.0	6.5	0.0	-6.5
Durango	2,710,000.0	3,697,661.3	3,587,700.0	5,634,900.0	75.5	65.6	-9.9
Sinaloa	4,182,000.0	4,879,294.5	6,748,200.0	11,008,100.0	62.0	44.3	-17.6
Distrito Federal	43,527,400.0	52,578,543.6	34,899,300.0	52,591,600.0	124.7	100.0	-24.7
México	31,790,400.0	38,249,696.9	32,430,400.0	53,409,700.0	98.0	71.6	-26.4
Total nacional	147,412,400.0	314,664,200.1	278,892,200.0	437,327,700.00	52.9	72.0	19.1

FUENTE: SHCP, Información proporcionada mediante el oficio 351-A-EOS-1567 del 16 de agosto de 2011. CHPF 2010, Apartado Gastos Presupuestarios. Resultados Generales.

Así, puede verse que las obligaciones financieras de las entidades y municipios respecto de los ingresos federales, pasaron de 52.9 por ciento en 2005, a 72.0 por ciento en 2010. Los tres casos con crecimientos más llamativos en el periodo fueron los estados de Quintana Roo, Nuevo León y Coahuila.

En la misma auditoría se analizaron las calificaciones otorgadas por Fitch SA de CV a 28 de las 32 entidades, destacando la perspectiva crediticia estable para 16 entidades, la perspectiva crediticia positiva para dos entidades, la perspectiva crediticia negativa para 9 casos, y la observación negativa para una.

Es decir que, tanto con los datos de las empresas calificadoras, como los que describen el crecimiento de la deuda pública registrada y en la proporción del compromiso sobre las participaciones federales, la realidad es que existen signos alarmantes, pero que en el periodo 2005-2010, ellos se concentraron únicamente en algunas entidades.

Debilidades del proceso actual

En términos generales se ha apuntado que algunas entidades federativas no han manejado de forma adecuada la contratación de deuda y las obligaciones de pago en cuanto a las tareas de autorización, control, registro y fiscalización, debido a que existe debilidad normativa que ha permitido casos graves como los ya señalados anteriormente.

Durante los últimos años y en especial a partir de 2008, algunas entidades y municipios han contratado deuda e incluso contraído obligaciones bursátiles, comprometiendo como garantía las participaciones federales de manera que los bancos cobran lo convenido directamente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

No se debe dejar de señalar que, de acuerdo a cálculos del sector privado, la banca comercial es la principal fuente de financiamiento local, pues 58 por ciento de los recursos en el nivel estatal y 49 por ciento en el nivel municipal provienen del sector privado; mientras que la banca de desarrollo contribuye con 22 por ciento y 42 por ciento respectivamente, mientras que los esquemas de financiamiento bursátil son aun menores.

Los bancos y los gobiernos locales que han sobrepasado los límites racionales del endeudamiento tienen un incentivo que pervierte las finanzas públicas. Al no existir un límite al endeudamiento se ha llegado a casos en los que las

participaciones señaladas como garantía rebasan el 100 por ciento y en el fondo, se espera que la federación asuma, sin ningún ajuste a las finanzas locales, un rescate en el que haga suyos los compromisos de pago.

Los aspectos particulares del problema son:

- Las disposiciones locales permiten que no todos los compromisos de pago sean autorizados, registrados ni transparentados adecuadamente, de manera que las deudas no son calificadas de manera íntegra, los riesgos se incrementan y se debilitan las tareas de fiscalización realizadas por las entidades.

- La redacción del concepto de inversión público productiva de nuestra Carta Magna aún permite que cada entidad federativa realice una interpretación en el ámbito local, conforme a lo que dispongan las leyes estatales; de manera que actualmente existen definiciones heterogéneas y laxas con las que se da entrada a gastos que no corresponden a un uso racional del endeudamiento público.

- En términos financieros, no existe un límite claro que establezca la capacidad de pago de los municipios o de las entidades, de manera que el endeudamiento puede crecer sin freno, ni considerar la sustentabilidad de los compromisos respecto de los ingresos de gestión y las participaciones federales.

- En términos políticos, no se ha establecido un procedimiento y forma de votación que impida aprobaciones precipitadas, en las que pueden darse casos de mayorías incondicionales y autorizaciones sin el tiempo suficiente para realizar un análisis suficiente y equilibrado del monto solicitado.

- Se argumenta el secreto bancario, fiduciario y fiscal, lo que impide el conocimiento general de actos relativos a los compromisos de pago del sector público, que sin duda deben ser transparentados por su impacto en los intereses de los ciudadanos.

No pasa desapercibido que en enero del presente año, entraron en vigor importantes disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de manera que las finanzas de las entidades ya tendrán por esa vía una mejoría en su nivel de transparencia al mejorarse los registros contables. No obstante lo anterior, se considera necesario que a nivel constitucional se establezca el fundamento para re-

gular la autorización al endeudamiento local, para que conforme a esa definición se ejerza la autonomía estatal.

De esta manera, se propone reformar nuestra Carta Magna en materia de endeudamiento público estatal y municipal, respetando el Pacto Federal contenido en ella, mediante la eliminación de los elementos de discrecionalidad, falta de transparencia y proporcionalidad que pudieran alentar el uso inadecuado de la deuda pública.

Argumentos que sustentan la iniciativa

Para superar la circunstancia actual, en un marco de respeto al federalismo, se proponen los siguientes cambios.

- Establecer la obligación para que las legislaturas aprueben todos los compromisos de pago entidades conforme a la constitución, la Ley General de Contabilidad y las leyes de cada entidad.

Respecto del registro del endeudamiento subnacional, se ha señalado la deficiencia de los registros de la autoridad hacendaria federal, que sólo incluyen los compromisos de pago que afecten las participaciones que corresponden a cada entidad.

No obstante, lo que se requiere no es ampliar el registro federal y, a partir de ello, dar atribuciones a la federación en materia de deuda local.

Es necesario fortalecer el registro y actualización del conjunto de obligaciones de pago de entidades y municipios, en la Cuenta Pública correspondiente y mediante informes trimestrales; lo cual será más eficiente previendo lo correspondiente desde el momento de la aprobación por parte de las legislaturas locales.

Aun cuando se espera una mejoría de los sistemas contables locales al entrar en vigor este año diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ello versa fundamentalmente sobre la generación de información y su transparencia.

Sin demérito de esas disposiciones, aún resta precisar que las legislaturas de los estados, desde el momento de la aprobación de los compromisos de pago conjuntamente con los ingresos, deberán ajustarse a los criterios constitucionales, los requerimientos de información y registro que prevé la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las leyes de las entidades.

De esta manera se dará sustento constitucional para acotar la autorización de los recursos locales vinculados al endeudamiento, que en su momento aprueben las legislaturas de las entidades, y así será su responsabilidad aprobar el endeudamiento de manera congruente al registro íntegro, público y actualizado de todas las obligaciones de pago en las correspondientes cuentas públicas.

Por otra parte, es importante señalar que para el adecuado registro del endeudamiento público subnacional no habrá limitación derivada de los secretos bancario, fiduciario y fiscal. El destino de los recursos públicos debe ser de conocimiento general y oportuno.

- Precisar el concepto de inversión público productiva

La norma está en el precepto de prohibiciones absolutas de los estados, que establece la imposibilidad de que estos y los municipios contraten directa o indirectamente empréstitos con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, o cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional.

La excepción se establece en el párrafo segundo, que se adicionó con la reforma constitucional publicada el 21 de abril de 1981, de forma que la deuda se condicionó a que se destine a inversión pública productiva.

En materia de endeudamiento, la autorización conferida a los estados y municipios tiene como sentido negativo la imposibilidad de utilizar los recursos para gastos corrientes, como son sueldos de funcionarios locales, adquisiciones muebles, entre otros. Para evitar que con recursos de deuda o compromisos de pago se financie el gasto corriente, es indispensable precisar a qué se refiere el concepto actual de inversión pública productiva, sin permitir que la definición sea interpretada en las leyes locales. Se propone como definición de dicho concepto toda aquella inversión destinada a la ejecución de obras, adquisición de bienes, arrendamiento y contratación de servicios, siempre que con la operación de dichos activos se cumplan una de dos condiciones o ambas: que se generen directa o indirectamente recursos suficientes para cubrir los financiamientos correspondientes, o bien, que se genere un beneficio directo en el desarrollo económico de la entidad o el municipio.

El objetivo es establecer un parámetro preciso para determinar las obligaciones que integran las deudas públicas locales, lo que permitirá que dicho concepto se homologue en las legislaciones estatales.

- Establecer un límite, actualizable anualmente, de los compromisos de pago de las entidades y municipios en proporción a los ingresos disponibles.

Los recursos que obtienen las entidades y municipios a través de empréstitos y otros instrumentos son excepcionales, constituyen ingresos adicionales a su capacidad recaudatoria y es un pasivo que, mal utilizado, puede poner en riesgo las finanzas locales.

Al mismo tiempo, debe decirse que la sustentabilidad no debe asumirse como una simple extensión del déficit cero. La práctica ha demostrado que si establece una prohibición absoluta y dogmática del desequilibrio fiscal, en realidad se actúa de manera procíclica.

Hoy en día se requiere encarar los efectos de la crisis y se necesita que el sector público aliente la recuperación económica, sin descuidar la austeridad en el gasto corriente.

Así debe establecerse una visión equilibrada, en la que no se aliente el uso desproporcionado del endeudamiento, ni deje de utilizarse el financiamiento cuando sea necesario para alentar el desarrollo económico de la sociedad.

Por lo anterior se propone que la adquisición de compromisos de pago tenga una racionalidad financiera, para lo cual debe estimarse su relación con los ingresos no comprometidos, de manera que la relación debe estimarse sobre los ingresos de gestión de cada entidad o municipio, así como las participaciones federales.

Dicha potestad no puede ser más que de las legislaturas locales, o en su caso, de los ayuntamientos.

Se propone una modificación para establecer que serán los funcionarios fiscales de las entidades, en acuerdo con el ejecutivo federal, quienes le propondrán anualmente a las legislaturas locales una actualización del límite del endeudamiento, dejando intacta la potestad de resolver lo conducente al legislativo al momento de autorizar las leyes de ingresos y los egresos.

Lo anterior tiene la finalidad de no establecer un criterio rígido, sino abrir la perspectiva de una disminución paulatina del límite de sustentabilidad.

Así, el esquema propuesto tiene la característica de que el endeudamiento, cuantificado en proporción a los ingresos de gestión más las participaciones federales, se someterá a

un régimen de disminución gradual conforme a las disposiciones transitorias y en pleno respeto al ejercicio de los controles económicos por parte de las entidades.

- Establecer un procedimiento y plazo adecuado para la autorización del endeudamiento público.

Aunado al punto anterior, de naturaleza económica, es necesario mejorar el desarrollo de las decisiones políticas para garantizar un plazo mínimo de razonamiento y, en casos de amplias dimensiones, una votación calificada en las legislaturas y los ayuntamientos.

Se propone establecer que cuando las obligaciones y empréstitos de una entidad o municipio tengan una evolución tal en la que su monto acumulado alcance o supere la mitad de los ingresos no comprometidos, es decir el 50 por ciento de la suma de los ingresos de gestión y participaciones federales, el proyecto presentado por el gobernador a la legislatura estatal y por el presidente municipal al ayuntamiento requiera una aprobación por mayoría calificada.

En el caso de las leyes de ingresos de los municipios, éstas deberán aprobarse por la mayoría calificada, tanto en el momento que el presidente municipal lo someta a la autorización del ayuntamiento, como en el momento que el acuerdo municipal sea aprobado por la legislatura estatal.

Como ya se señaló, los proyectos estatales también se deberán aprobar por mayoría calificada.

Adicionalmente y para garantizar un proceso de análisis y valoración sin precipitaciones, se propone que todos los proyectos de endeudamiento deban presentarse con al menos 60 días naturales de anticipación a los integrantes de las legislaturas o de los ayuntamientos.

Lo correspondiente al informe en las cuentas públicas se mantiene como obligación de los ejecutivos, añadiendo informes trimestrales de todas las obligaciones que afecten las finanzas públicas.

- Exceptuar al endeudamiento público de los secretos bancario, fiduciario y fiscal.

Es necesario garantizar un flujo de información de las actividades que en materia de deuda y compromisos de pago establezca el sector público con el sector privado.

Actualmente es común que se invoque la existencia del secreto bancario, fiduciario y fiscal, aun cuando los términos en que se manejan y comprometen los recursos públicos deben ser del conocimiento general.

Disposiciones complementarias y transitorias

Para atender las exigencias más urgentes en cuanto a transparentar y auditar el endeudamiento de las entidades federativas y municipios; y poner en marcha las reformas constitucionales propuestas, se plantean un conjunto de artículos transitorios con las siguientes finalidades:

- Para dar transparencia a todas las obligaciones de pago, se propone que en un plazo de 60 días naturales, las entidades y municipios publiquen un informe en el que se especifiquen las obligaciones directas y contingentes, de corto, mediano y largo plazo.
- Para verificar el cumplimiento de la normatividad, la Auditoría Superior de la Federación realizará una auditoría especial al debido registro, destino y aplicación de los recursos en los que se hubiera establecido como garantía recursos de origen federal.
- De igual modo, las legislaturas de las entidades federativas realizarán y publicarán una auditoría al conjunto de las obligaciones del sector público, con independencia del origen de los recursos afectados como garantía.
- Para complementar el adecuado registro del endeudamiento público subnacional, se reconoce que en la actualidad, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no puede emitir lineamientos para que las instituciones financieras que otorguen cualquier tipo de financiamiento a las entidades y municipios, los reporten o publiquen, pues ello entraría en conflicto con la existencia del secreto bancario y fiduciario.

Por lo tanto, se propone establecer una excepción a ese criterio en beneficio del interés colectivo, estableciendo un plazo de 90 días para que se realice la reforma secundaria correspondiente. El destino de los recursos públicos debe ser de conocimiento general.

- Para homologar lo relativo a la definición de inversión productiva, cuenta pública, informes y demás disposiciones del presente decreto, se propone establecer que en un plazo no mayor a 150 días naturales en el que las

entidades actualizarán el marco normativo en materia de deuda pública y fiscalización.

- Respecto del límite de sustentabilidad del endeudamiento se establece que para el ejercicio fiscal 2013, este se fijará en 70 por ciento de la suma de los ingresos de gestión y las participaciones que correspondan a las entidades federativas.
- Se establece la obligación para los gobiernos de las entidades federativas que rebasen el límite de 70 por ciento de sus obligaciones de pago respecto de la suma de sus ingresos de gestión y las participaciones federales correspondientes, para que presenten ante sus legislaturas planes de disciplina y reducción del gasto corriente, fortalecimiento de sus ingresos y de reestructuración de sus pasivos.

Fundamento

Artículos 71, fracción II y 72 inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Denominación del proyecto

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ordenamientos a modificar

Reforma a la fracción IV del artículo 115, y reformas y adiciones a la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto normativo propuesto

Artículo 115.

...

I. a III. ...

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) a c) ...

...

...

Las legislaturas de los estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios y sus compromisos de pago, ajustándose a lo establecido en esta Constitución, los requerimientos de información y registro que prevén la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las leyes de las entidades; y revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas.

Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. a X. ...

Artículo 117. Los estados no pueden, en ningún caso:

I. a VII. ...

VIII. ...-

Los estados y los municipios, incluidos sus organismos descentralizados y empresas públicas, sólo podrán contraer obligaciones o empréstitos cuando se destinen a inversiones públicas productivas. Éstas son las destinadas a la ejecución de obras, adquisición de bienes, arrendamiento y contratación de servicios, siempre que con la operación de dichos activos se generen directa o indirectamente, recursos suficientes para cubrir los financiamientos correspondientes, o se logre un beneficio directo en el desarrollo económico de los estados o municipios.

Dicha facultad se ejercerá conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una ley, que normará los empréstitos y obligaciones, así como su registro, y limitará los compromisos de pago de las entidades y

municipios en proporción a la suma de sus ingresos de gestión más las participaciones federales.

Anualmente, los funcionarios fiscales de las entidades, en acuerdo con el Ejecutivo federal, propondrán a las legislaturas la actualización de dicho límite.

Cuando las obligaciones y empréstitos que se pretendan aprobar, sean iguales o superen el cincuenta por ciento de la suma de los ingresos de gestión y las participaciones federales del municipio, el proyecto presentado al ayuntamiento requerirá una votación calificada de las dos terceras partes de sus integrantes y de igual manera cuando la ley de ingresos correspondiente sea presentada a la legislatura estatal.

En caso que las obligaciones y empréstitos que se pretendan aprobar en el ámbito estatal sean iguales o superen el cincuenta por ciento de la suma de los ingresos de gestión y las participaciones federales de la entidad, el proyecto presentado a la legislatura local requerirá una votación calificada de las dos terceras partes de sus integrantes.

En todo caso, los requerimientos que impliquen compromisos de pago deben presentarse con al menos 60 días naturales de anticipación.

Los ejecutivos de cada entidad informarán el ejercicio en materia de deuda y obligaciones de pago al rendir la Cuenta Pública y mediante informes públicos trimestrales de todas las obligaciones que afecten las finanzas públicas.

En el registro y actualización del endeudamiento no habrá limitación derivada de los secretos bancario, fiduciario y fiscal.

IX. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y toda disposición contraria a lo dispuesto en él queda sin efectos.

Segundo. Las entidades federativas y los municipios publicarán un informe en el que se especifiquen las obligaciones directas y contingentes, de corto, mediano y largo

plazo, del conjunto de sus obligaciones de pago, en un plazo de 60 días naturales a partir de la publicación del presente decreto.

Tercero. La Auditoría Superior de la Federación realizará una auditoría especial en la que verificará el debido registro, destino y aplicación de los recursos en los que se hubiera establecido como garantía recursos de origen federal.

Cuarto. Las legislaturas de las entidades federativas realizarán y publicarán, mediante los correspondientes entes fiscalizadores, una auditoría al conjunto de las obligaciones del sector público, con independencia del origen de los recursos afectados como garantía.

Quinto. En un plazo de 90 días naturales a partir de la publicación del presente decreto, se realizarán las modificaciones legales necesarias para permitir a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitir lineamientos para que las instituciones financieras que otorguen cualquier tipo de financiamiento a los gobiernos de las entidades y municipios, los reporten y publiquen, como una excepción del decreto bancario y fiduciario.

Sexto. Las entidades federativas actualizarán en el marco normativo correspondiente a deuda pública y fiscalización de recursos públicos, la definición de inversión productiva, así como lo relativo a cuenta pública, informes y demás disposiciones del presente decreto, en un plazo no mayor a 150 días naturales a partir de su publicación.

Séptimo. Respecto del límite que anualmente los funcionarios fiscales de las entidades, en acuerdo con el Ejecutivo federal propondrán a las legislaturas, para el Ejercicio Fiscal de 2013 éste se fija en setenta por ciento de la suma de los ingresos de gestión y las participaciones que correspondan a las entidades federativas.

Octavo. Se establece la obligación para los gobiernos de las entidades federativas que en cualquier momento rebasen el límite de setenta por ciento de sus obligaciones de pago respecto de la suma de sus ingresos de gestión y las participaciones federales correspondientes, para que en un plazo no mayor a 60 días naturales a partir de que superen dicho límite, presenten ante sus legislaturas las iniciativas de modificación a sus leyes de ingresos y decreto de egresos con las que se establecerán medidas de disciplina y reducción del gasto corriente, fortalecimiento de sus ingresos y de restructuración de sus pasivos con la finalidad de ajustarse al límite señalado.

Noveno. La conferencia de funcionarios fiscales, en un plazo no mayor a los 120 días naturales a partir de la publicación del presente decreto y en acuerdo con el Ejecutivo federal, propondrá a la Cámara de Diputados iniciativa de actualización a la Ley de Coordinación Fiscal en materia de deuda y obligaciones de pago de entidades y municipios, así como las correspondientes disposiciones reglamentarias que el Ejecutivo federal incorporará a la regulación del mercado de crédito dirigido al ámbito estatal y municipal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de marzo de 2013.— Diputados: Carol Antonio Altamirano, Silvano Blanco Deaquino, Víctor Manuel Bautista López, Joaquina Navarrete Contreras, Alliet Mariana Bautista Bravo, Mario Rafael Méndez Martínez, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Josefina Salinas Pérez, Víctor Manuel Manríquez González, Jhonatan Jardines Fraire, Yesenia Nolasco Ramírez, Graciela Saldaña Fraire, Juan Manuel Fócil Pérez, Roxana Luna Porquillo, Julisa Mejía Guardado, Gisela Raquel Mota Ocampo, María del Rosario Merlín García, María del Socorro Ceseñas Chapa, Guillermo Sánchez Torres, Segués Agustín Barrios Gómez, Andrés Eloy Martínez Rojas, Domitilo Posadas Hernández, Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, Víctor Reymundo Nájera Medina, Roberto López Rosado, Carlos de Jesús Alejandro, Loriania Iveth Valles Sampredo, Edilberto Alfredo Jaramillo, María de Lourdes Amaya Reyes, María Guadalupe Moctezuma Oviedo, Fernando Cuéllar Reyes, Trinidad Secundino Morales Vargas, Francisco Tomás Rodríguez Montero, Mario Alejandro Cuevas Mena, Karen Quiroga Anguiano, Armando Contreras Ceballos, Jessica Salazar Trejo, Carla Guadalupe Reyes Montiel, Ramón Motalvo Hernández, Vicario Portillo Martínez, Claudia Elena Águila Torres, Marcelo Garza Ruvalcaba (rúbricas).»

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Con gusto, diputado. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su opinión.**

LEY FEDERAL DE ARMAS
DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Arturo Escobar y Vega, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 5o. Bis a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, suscrita por el diputado Felipe Arturo Camarena García, del Grupo Parlamentario del

Partido Verde Ecologista de México. La iniciativa es presentada por el diputado Felipe Arturo Camarena García.

El diputado Felipe Arturo Camarena García: Educar a los niños y no será necesario castigar a los hombres. Con su venia, señora presidenta. Honorable asamblea, inicio la presente propuesta expresando que nuestra Carta Magna, en su artículo 10, reconoce el derecho que tenemos los mexicanos de poseer en nuestro domicilio armas para nuestra seguridad legítima.

Esta prerrogativa que se incluyó en nuestra Ley Suprema desde la promulgación de la Constitución de 1857 está relacionada directamente con el derecho a la vida y a procurársela. Asimismo poseer un arma es un acto libre de determinación, pues son las propias personas quienes deciden ejercer o no el derecho de poseerla.

Sin embargo, en el Partido Verde Ecologista de México consideramos que la existencia de armas en posesión de la población civil ha traído efectos nocivos para la sociedad; cuando las armas son utilizadas por civiles no solo se generan costos para ellos mismos, sino que en muchas ocasiones las consecuencias alcanzan a otros miembros de la sociedad y generan costos al Estado, derivados de la implementación activa de la seguridad pública, los servicios de salud y los órganos judiciales.

Con ello queremos decir que la decisión individual que toma una persona en pleno ejercicio de sus derechos de tener un arma en su domicilio puede —desgraciadamente— afectar a veces irreversiblemente a terceros.

En este orden de ideas, es bien sabido que hasta ahora no se ha podido comprobar la existencia de una relación directa entre la supresión del derecho de posesión de armas y la reducción automática de los índices de criminalidad, pues es conocido que los perpetradores de hechos delictivos utilizan armas de fuego conseguidas de modo ilegal y por ello no cuentan con un permiso para su portación, poniendo en duda la capacidad operativa de sus detentantes.

Lo anterior es el principal argumento que esgrimen aquellos que se oponen a que el artículo 10 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos pudiera ser eventualmente derogado, quienes además consideran que la posesión de armas funciona como un efectivo inhibidor de conductas delictivas.

No obstante, es inútil seguir ocultando las estadísticas de incidentes en los cuales se haya relacionada un arma de fuego. ¿Cuántas veces no hemos escuchado de casos en los que alguien resulta herido o se pierde una vida por incidentes que involucran armas encontradas en el hogar?

De acuerdo a datos de la organización internacional Action New York on Small Arms, las armas pequeñas y ligeras causan todos los días aproximadamente mil muertes y tres mil personas heridas alrededor del mundo y están involucradas en el 40 por ciento de los homicidios y 6 por ciento de los suicidios.

Cabe resaltar además que algunas especialistas como Magda Coss, autora del libro Tráfico de armas en México, advierte de situaciones tan preocupantes, como el hecho de que la población de adolescentes que viven en hogares donde hay un arma aumenta 16 veces la posibilidad de que se cometa un suicidio. Coss, revela también que los jóvenes que terminaron con sus vidas con una pistola, el 82 por ciento consiguieron el arma en sus hogares.

Dada la situación descrita, en el Partido Verde Ecologista estamos convencidos de la imperiosa necesidad de impulsar acciones encaminadas a inducir la reducción de la posesión, portación y uso de armas de fuego en nuestro país, buscando con ello brindar una alternativa para quienes consideren que tener un arma en casa puede resultar una situación riesgosa y deseen de manera voluntaria y como un acto de conciencia deshacerse de éstas.

La Secretaría de la Defensa Nacional implementa en el territorio nacional dos programas que tienen por objeto recibir armas de fuego de las que la población civil quiere deshacerse; uno de éstos se realiza de manera permanente y a través de éste la Secretaría de la Defensa recibe armas registradas ante ella misma por concepto de donación, sin mediar contraprestación alguna; el otro programa es la implementación, en coordinación con autoridades estatales y municipales, de canje de armas. Es decir, entrega de armas a cambio de computadoras, aparatos eléctricos, electrodomésticos, bicicletas, despensas o dinero en efectivo, sin mediar ningún tipo de preguntas ni investigaciones.

En virtud de lo anterior, queremos proponer una adición al artículo 5o. Bis de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para contemplar la realización de manera regular, dos veces al año, y en todo el territorio nacional de un programa nacional de desarme de la población civil, genera-

dora de incentivos a la población para desprenderse voluntariamente de las armas de fuego en su poder.

La propuesta es que este programa de desarme tenga lugar en los primeros días de los meses de enero y de agosto de cada año, por considerarse que son éstas las fechas en las cuales la población en general se encuentra más necesitada de recursos.

Al respecto, deseo enfatizar que nuestro país debe aspirar a consolidarse como una nación de leyes e instituciones fuertes y sólidas, con el objetivo intrínseco de salvaguardar fundamentalmente la integridad de las personas.

Son iniciativas que suscribimos conjuntamente con el diputado Arturo Escobar y Vega. Ojalá y todos los compañeros diputados presentes y ausentes, se puedan suscribir a esta iniciativa tan importante para contribuir en el desarme de armas y poder de esa manera contribuir a que los índices delictivos que se dan en nuestro país puedan ir a la baja. Muchísimas gracias, compañeros diputados. Es todo, señora presidenta.

«Iniciativa que adiciona el artículo 5 Bis a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo de Arturo Escobar y Vega y suscrita por Felipe Arturo Camarena García, diputados del Grupo Parlamentario del PVEM

Quienes suscriben, Arturo Escobar y Vega y Felipe Arturo Camarena García, diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, fracción I, y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 5 Bis a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Nuestra Carta Magna, en el artículo 10, reconoce el derecho que tenemos los mexicanos de poseer en nuestro domicilio armas para nuestra seguridad y legítima defensa. Esta prerrogativa, que se incluyó en nuestra Ley Suprema desde la promulgación de la Constitución de 1857, está relacionada directamente con el derecho a la vida y a procurársela. Asimismo, poseer un arma es un acto de libre de-

terminación pues son las propias personas quienes deciden ejercer o no el derecho de poseerla.

Sin embargo, en el Partido Verde Ecologista de México consideramos que la existencia de armas en posesión de la población civil, ha traído efectos nocivos para la sociedad. Cuando las armas son utilizadas por civiles, no sólo se generan costos para ellos mismos, sino que en muchas ocasiones las consecuencias alcanzan a otros miembros de la comunidad y generan costos al Estado derivados de la implementación activa de la seguridad pública, los servicios de salud y los órganos judiciales.

Con ello, queremos decir que la decisión individual que toma una persona en pleno ejercicio de sus derechos de tener un arma en su domicilio, puede desgraciadamente, afectar, a veces irreversiblemente, a terceros.

Es bien sabido que hasta ahora no se ha podido comprobar la existencia de una relación directa, entre la supresión del derecho de posesión de armas y la reducción automática de los índices de criminalidad, pues es conocido que los perpetradores de hechos delictivos utilizan armas de fuego conseguidas de modo ilegal, y por ello no cuentan con un permiso para su portación poniendo en duda la capacidad operativa de sus detentantes.

Lo anterior, es el principal argumento que esgrimen aquellos que se oponen a que el artículo 10 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, pudiera ser eventualmente derogado, quienes además consideran que la posesión de armas funciona como un efectivo inhibidor de conductas delictivas.

No obstante, es inútil seguir ocultando las estadísticas de incidentes en los cuales se halla relacionada un arma de fuego ¿Cuántas veces no hemos escuchado de casos en los que alguien resulta herido o se pierde una vida por incidentes que involucran armas encontradas en el hogar?

De acuerdo a datos de la organización International Action Network on Small Arms, las armas pequeñas y ligeras, causan todos los días aproximadamente mil muertes y tres mil personas heridas alrededor del mundo, y están involucradas en el 40 por ciento de los homicidios y seis por ciento de los suicidios.

En Estados Unidos, país en el que se resienten con mayor intensidad los efectos del hecho de que la población civil

está fuertemente armada, en el año 2011 murieron 32 mil 163 personas por incidentes relacionados con armas de fuego, eso se traduce en 23 fallecimientos cada día según el FBI. Los estadounidenses tienen un riesgo 20 veces mayor de morir por balas que ningún otro país desarrollado. En lo que respecta a la tasa de muertes no intencionales por armas, este país, también ocupa el primer lugar y todo debido a los 270 millones de armas que circulan en Estados Unidos.¹

Un conteo llevado a cabo por la publicación Slate, reveló que en los dos meses posteriores a la masacre que tuvo lugar en Newtown, Connecticut, en la que 26 personas murieron por la acción de un joven esquizofrénico cuya madre coleccionaba armas, se han reportado al menos mil 774 víctimas fatales por arma de fuego en ese país, de las cuales se cuentan 31 niños y 101 adolescentes.²

Ahora, si bien esta problemática en nuestro país no alcanza la magnitud que tienen en los Estados Unidos, no podemos ignorar los datos de las muertes producidas en esta latitud por causa de las armas de fuego. Recientemente el Inegi dio a conocer que entre 2006 y 2012 fallecieron mil 969 menores víctimas de las armas de fuego.³ Tan sólo en el año 2010, 7 de cada 10 muertes de adolescentes en el país fueron causadas por un arma de fuego.⁴

Cabe resaltar además, que algunos especialistas como Magda Coss, autora del libro “Tráfico de Armas en México”, advierten de situaciones tan preocupantes como el hecho de que en la población de adolescentes que viven en hogares donde hay un arma, aumenta 16 veces la posibilidad de que se cometa un suicidio. Coss revela también que de los jóvenes que terminaron con sus vidas con una pistola, el 82 por ciento consiguieron el arma en sus hogares.⁵

Dada la situación descrita, en el Partido Verde estamos convencidos de la imperiosa necesidad de impulsar acciones encaminadas a inducir la reducción en la posesión, portación y uso de armas de fuego en nuestro país, buscando con ello brindar una alternativa para quienes consideren que tener un arma en casa puede resultar una situación riesgosa y deseen de manera voluntaria, y como un acto de conciencia deshacerse de éstas.

Si bien es cierto, la sociedad mexicana no es una sociedad violenta, es una realidad la existencia de un contexto marcado de manera profunda por la intimidación generada por la delincuencia organizada. En este marco, resulta conve-

niente adoptar medidas para desincentivar lo más posible la posesión de armas entre la población, pero principalmente para garantizar a los niños y a los jóvenes mexicanos, un entorno seguro y una vida libre de violencia.

La Secretaría de la Defensa implementa en el territorio nacional dos programas que tienen por objeto recibir armas de fuego de las que la población civil quiere deshacerse.⁶ Uno de estos se realiza de manera permanente y a través de éste, la Sedena recibe armas registradas ante ella misma por concepto de donación sin mediar contraprestación alguna.

El otro programa es la implementación, en coordinación con autoridades estatales y locales, de las campañas de “Canje de Armas”, en éste la población entrega sus armas a cambio de computadoras, aparatos electrónicos, electrodomésticos, bicicletas, despensas o dinero en efectivo, sin mediar ningún tipo de preguntas ni investigaciones, por esta razón los resultados de su implementación han sido exitosos.

Tan sólo en el Distrito Federal el programa que implementa la Sedena en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública local, recibió desde 2008 y hasta 2011 más de 4 mil 700 armas y más de 31 mil 500 cartuchos útiles. Esta cifra puede parecer poco significativa si consideramos que la Red por los Derechos de la Infancia en México (integrada por 65 organizaciones civiles), estima de acuerdo con el rastreo hecho por Amnistía Internacional, que en México hay 15 millones de armas cortas circulando ilegalmente.⁷ Además, según la Encuesta de Seguridad Nacional aplicada en 2008 por el Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, uno de cada cinco hogares mexicanos guarda un arma de fuego.⁸

No obstante que el programa de “Canje de Armas”, no sólo se aplica en el Distrito Federal, sino también en otros lugares del país, éste no se lleva a cabo de manera regular y uniforme, es decir que, es probable la existencia de localidades en las cuales el programa no haya sido implementado, a pesar de la petición de muchos alcaldes para hacerlo por considerarlo conveniente como medida para reducir la violencia y disminuir los índices de criminalidad.

En virtud de lo anterior, queremos proponer una adición a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para contemplar la realización, de manera regular, dos veces al año y en todo el territorio nacional, de un programa nacional de

desarme de la población civil generadora de incentivos a la población para desprenderse voluntariamente de las armas de fuego en su poder.

Además, pretendemos establecer una adecuada promoción y difusión de los programas de desarme, a fin de que la población identifique las fechas y los lugares en los cuales se llevará a cabo la recepción de armas, y con ello puedan obtenerse mejores resultados de las mismas.

Se propone también, que dichos programas tengan lugar en los primeros días de los meses de enero y agosto de cada año, por considerarse que son estas las fechas en las cuales la población en general se encuentra más necesitada de recursos.

Derivado de lo anterior, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se adiciona un artículo 5 Bis a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Artículo 5 Bis. El Ejecutivo federal a través de la Secretaría de la Defensa Nacional, en coordinación con los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los ayuntamientos, implementará dos veces al año, en los meses de enero y agosto, en todo el territorio nacional, un programa de desarme de la población mediante la cual se efectuará el canje de armas por dinero o cualquier otro bien de consumo. Los programas de desarme de la población deberán contar con una adecuada promoción y difusión a fin de que produzcan mejores resultados.

Transitorios

Primero. La vigencia del presente decreto iniciará a partir del siguiente ejercicio fiscal.

Segundo. La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, establecerá la partida correspondiente para el pleno cumplimiento de este decreto y de la ley.

Notas:

1 Véase, “Estados Unidos, campeón mundial en número de armas de fuego”, *Milenio Diario*, lunes 18 de enero de 2013.

<http://monterrey.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/640f14c3bba6f4cf65887287b8f59d1>

2 Véase, “Suman mil 774 muertes por arma de fuego en EU”, en www.informador.com.mx, 13 de febrero de 2013.

<http://www.informador.com.mx/internacional/2013/437043/6/suman-mil-774-muertes-por-arma-de-fuego-en-eu.htm>

3 Véase, “Un sexenio manchado de sangre infantil”, Reporte Índigo, miércoles 19 de diciembre de 2012.

<http://www.reporteindigo.com/reporte/mexico/un-sexenio-manchado-de-sangre-infantil>

4 Véase, “Homicidios por arma de fuego, más de la mitad de muertes en jóvenes”, *Milenio Diario*, lunes 30 de abril de 2012.

<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/1e23963bb6a02e607cb45bf926457da2>

5 Véase, Coss Noguera, Magda, “Tráfico de Armas en México”, Grijalbo, México 2012.

6 Véase, www.sedena.gob.mx

<http://www.sedena.gob.mx/index.php/component/content/article/661-preguntas-frecuentes-rfayce/2192>

7 Véase, Alcántara, Liliana, “Jugar con armas, jugar con fuego”, en *El Universal*, martes 24 de marzo de 2009.

<http://www.eluniversal.com.mx/sociedad/2328.html>

8 Véase, Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia A.C.

<http://www.seguridadcondemocracia.org/encuestas/serie-de-encuestas-simo-casade/encuestas-simo-casade-sobre-seguridad-nacional.html>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de marzo de 2013.— Diputados: Arturo Escobar y Vega, Felipe Arturo Camarena García, Gabriela Medrano Galindo, Ernesto Núñez Aguilar, María del Rosario de Fátima Pariente Gavito, Carla Alicia Padilla Ramos, Martha Edith Vital Vera, Ana Lilia Garza Cadena, Carlos Octavio Castellanos Mijares, Salvador Arellano Guzmán, Sada Pérez, Juan Carlos Uribe Padilla, Alicia Concepción Ricalde Magaña, Verónica Carreón Cervantes, Rubén Acosta Montoya, Elvia María Pérez Escalante (rúbricas).»

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.**

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO - LEY DEL SEGURO SOCIAL

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de la Ley del Seguro Social.

El diputado Ricardo Cantú Garza: Gracias, compañera presidenta. A nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo subo a esta tribuna para presentar la iniciativa de ley que regula la portabilidad de derechos pensionarios entre los apartados A y B del artículo 123 de nuestra Constitución.

Bajo esta perspectiva observamos que el sistema de seguridad social en nuestro país aún se encuentra en una etapa de transición muy lenta, de tal suerte que la parte administrativa a veces es la más difícil.

Es lamentable ver que en esta etapa quienes terminan padeciendo los estragos de un mecanismo austero e insuficiente para la atención del derechohabiente sea en muchas ocasiones la población jubilada o pensionada; personas que en promedio tienen 60 y 70 años de edad, saben de lo que estamos hablando.

El beneficio ya reconocido como portabilidad de derechos de pensión entre el ISSSTE y el IMSS es el mejor de los ejemplos para estos casos.

Debemos recordar que en febrero de 2009 fue celebrado entre ambas instituciones el convenio interinstitucional o de portabilidad para ofrecer la operatividad y entrega de la pensión. Este convenio tiene como precedente la constante demanda de reconocimiento de pensiones de ambos institutos, pero a través de una base de datos única que le permita a cada derechohabiente gozar de un sencillo movi-

miento para recibir las dos pensiones, según corresponda el caso de cada persona.

La finalidad de la firma de este convenio es precisamente devolver la certidumbre a cientos de personas jubiladas y pensionadas de que no se les harán perdidosos sus ahorros y prestaciones de una u otra institución, dependiendo de haber logrado cotizar lo suficiente para recibirlos en tiempo y forma, sin demérito de haber hecho el trámite conducente, ya sea en el IMSS o en el ISSSTE, de ser el caso.

Compañeras y compañeros diputados, es fecha de que este tipo de movimientos administrativos no ha rendido los frutos esperados y prácticamente la población derechohabiente jubilada o pensionada aún no consigue tan anhelado trámite.

Hablar de la unificación de pensiones por medio de una base de datos compartida entre ambos institutos significa un gran avance para brindar pronta y expedita una digna atención a esta población.

Como lo mencionamos en el cuerpo de la iniciativa, la idea central es hacer efectiva la portabilidad de derechos pensionarios entre los apartados A y B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y brindar un sustento legal en las leyes respectivas para que esta parte sea una realidad palpable.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos convencidos de que la propuesta de incluir en la Ley del Seguro Social, así como del ISSSTE, los aspectos legales que den sustento a la portabilidad de derechos pensionarios abre las puertas para que todas las personas en esta condición disfruten de sus prestaciones sin ninguna limitación administrativa.

En definitiva, consideramos que esta iniciativa de ley es una propuesta noble y da la pauta para resolver un grave problema que ha prevalecido por muchos años.

En este sentido, es pertinente mencionar que, por un lado, lo que hoy proponemos es modificar ambas leyes para que se reconozca la institucionalidad de ambas, mientras que, por otra parte, sea un derecho que por ley quede plasmado a favor de los trabajadores jubilados y pensionados.

De esta manera se logrará que quienes hayan prestado sus servicios laborales tanto en el sector público como en la iniciativa privada puedan tramitar y recibir una pensión

única y dejar el tortuoso andar para estos efectos en cada una de las instituciones de seguridad social. Es cuanto, compañera diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y del Seguro Social, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, Ricardo Cantú Garza, diputado federal, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como de la Ley del Seguro Social, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Para favorecer a todos los trabajadores quienes han prestado sus servicios laborales tanto en el sector público como en la iniciativa privada, y que por dichas razones han cotizado para las instituciones de seguridad social respectivas, en términos de poder tramitar y recibir una pensión única y no una por cada institución de seguridad social, el día 17 de febrero de 2009 fue suscrito por los entonces directores generales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) respectivamente, el convenio interinstitucional o de “portabilidad”, para ofrecer la operatividad y entrega de dichas prestaciones.

Dicho convenio tiene como objetivo hacer efectiva la portabilidad de derechos pensionarios entre los apartados A y B de del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no obstante, los resultados han sido mínimos y aún carecen de sustento legal en las leyes respectivas.

Es de reconocer que los esfuerzos no han sido en vano, sin embargo no deja de sorprendernos que son muchos los intentos de cientos de trabajadores en edad de pensionarse quienes no han logrado culminar este proceso de portabili-

dad para poder unificar los años de cotización en una sola cuenta.

A decir verdad las unidades encargadas de prestaciones económicas y sociales en cada una de las dependencias, aún no saben qué tipo de información e inclusive qué tipo movimientos se deben hacer para garantizar la funcionalidad de la unificación de pensiones solicitada.

Es pertinente comentar que señalamientos hechos por el director general de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE demostraban que la figura de portabilidad que fue suscrita por ambas instituciones sólo había permitido nueve casos de unificación de cuentas pensionarias en todo el país.

Lamentablemente, el Informe de Rendición de Cuentas 2006-2012 del gobierno federal para el sector salud nos confirma lo dicho, sólo es un mecanismo enunciativo y no refleja ningún grado de avance de la propuesta.

Con base al título constitucional que enmarca los derechos y obligaciones de los trabajadores, es de todos conocido que:

Título Sexto Del Trabajo y de la Previsión Social

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

...

A. ...

...

I. a XXVIII. ...

XXIX. Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.

B. Entre los Poderes de la Unión, el gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores:

I. a X. ...

XI. La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:

a) Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte”.

De esta manera, la intensión de la presente Iniciativa de Ley recoge el fundamento de nuestra Constitución Política, para brindar las herramientas jurídicas institucionales necesarias que permitan poner en práctica las políticas administrativas para la consolidación del Convenio de Colaboración Interinstitucional mismo que previene la modalidad de transferencia de derechos entre el IMSS y el ISSSTE, sin menoscabo de las normatividades que cada una de las instituciones en mención cuenta en materia de pensiones.

Por las consideraciones antes expuestas, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se adiciona un párrafo tercero al artículo 45 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 45. ...

...

El Instituto también tendrá la obligación de dar cumplimiento de lo establecido en este capítulo, en materia de pensiones solicitadas bajo la modalidad de transferencia de derechos entre ambos institutos, para lo cual, se sujetarán a las condiciones previstas en la celebración del convenio interinstitucional o de “portabilidad”, para ofrecer la operatividad y entrega de dichas prestaciones.

Artículo Segundo. Se modifica la fracción III del artículo 5 A de la Ley del Seguro Social para quedar como sigue:

Artículo 5 A. ...

I. ...

II. ...

III. IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Artículo Tercero. Se adiciona una fracción IV al artículo 5 A de la Ley del Seguro Social, pasando a ser la actual IV a una nueva V, y recorriéndose las demás en su orden, para quedar como sigue:

Artículo 5 A. . . .

I. ...

II. ...

III. ...

I. ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Artículo Cuarto. Se adiciona un artículo 200 Bis a la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 200. ...

Artículo 200 Bis. Este Instituto también tendrá la obligación de hacer efectivo el convenio interinstitucional o de “portabilidad”, en materia de pensiones solicitadas bajo la modalidad de transferencia de derechos entre ambos institutos, sin menoscabo de lo establecido en esta ley, para su óptima operatividad a favor de los trabajadores.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a catorce de marzo de 2013.— Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica).»

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Gracias, diputado. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para dictamen.**

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO
DE LA JUVENTUD

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:

Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo: Con el permiso de la Presidencia. Honorable asamblea, algunos piensan que la juventud es una enfermedad que se cura con el tiempo, y quizá sin pensarlo, minan las oportunidades de 36 millones de mexicanos que están construyendo el destino de la nación.

Nuestro país se encuentra inmerso en un proceso de crecimiento inédito de su población juvenil. Entre 1970 y 1990 los habitantes entre 12 y 29 años se duplicaron, y de 1990 al año 2000, creció en más de un 40 por ciento.

No obstante, el crecimiento de la juventud no se ha dado solo en términos demográficos, sino también en los problemas sociales que afectan al sector, tales como la exclusión social, la falta de empleo, las carencias en educación, salud o espacios deportivos y culturales.

Estos problemas, como muchos otros, son más profundos y más sentidos entre los jóvenes del país. La situación de la juventud mexicana es un asunto de la mayor relevancia. Nos resulta alarmante y doloroso darnos cuenta que el 72.6 por ciento de los jóvenes mexicanos que trabajan ganan 5 mil 460 pesos o menos al mes. Esto, de acuerdo a datos aportados por la Encuesta Nacional de Valores de la Juventud 2012.

Además en 2009, 4 de cada 10 jóvenes ocupados reportan no tener ninguna prestación, mientras que solo una proporción similar declaró tener accesos a los servicios de salud.

A pesar de lo anterior y a pesar de que los jóvenes conforman un tercio de la población nacional, es difícil vislumbrar una política integral de atención a la juventud, esto en todos los niveles de gobierno.

Para el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza es muy importante ampliar los espacios de decisión de los jóvenes y garantizar una participación efectiva con mecanismos adecuados para lograr un desarrollo integral del sector.

Desde esta visión, presento ante esa soberanía el proyecto que reforma los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Dichas reformas están dirigidas a otorgar autonomía presupuestal al Instituto Mexicano de la Juventud al convertirlo en un organismo no sectorizado y garantizando la sustentabilidad de su presupuesto a lo largo de los años.

A pesar de que coincido con algunas compañeras diputadas de que el Injuve no puede solucionar todos los problemas de la juventud en el marco institucional de la política juvenil, el instituto sí ocupa un lugar primordial, ya que es el encargado de proponer políticas públicas a favor de las y los jóvenes mexicanos y de otorgarle las herramientas necesarias en materias como educación, salud, empleo y participación social, así como también ofrecer programas en los mismos rubros sobre los cuales los jóvenes puedan participar en el desarrollo del país; sin embargo, consideramos que al no contar con una autonomía presupuestal, su labor resulta insuficiente.

Compañeras y compañeros diputados, nuestra tarea como legisladores y legisladoras es fortalecer las instituciones del Estado mexicano, más aún cuando a éstas se les confiere la responsabilidad de impulsar el desarrollo integral de nuestra sociedad.

En el caso de la iniciativa que someto a consideración de esta soberanía, consideramos que puede contribuir de manera sustancial a un cambio en el modelo de atención a la juventud mexicana desde el gobierno.

A partir de esta reforma se implementaría una política de Estado eficaz para ejercer el gasto dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, gasto que actualmente es necesario que sea coordinado por un organismo especializado.

Con este cambio, el instituto se convertiría en una institución innovadora dentro del gobierno federal, a fin de garantizar a la juventud de México su desarrollo integral.

Todos los esfuerzos son relevantes en el fortalecimiento del rol que juegan los jóvenes en el siglo XXI, y a estos esfuerzos nos sumamos y nos comprometemos en el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

La juventud es algo dado, irreplicable y maravilloso, pero es también una condición temporal que se quita con los años. No desaprovechemos el impulso de la juventud para cons-

truir un México mejor; no permitamos que aquellos que la ven como una amenaza, impongan su visión y se limite uno de los activos más importantes que tiene la vida social de nuestro país.

Los jóvenes somos capaces de innovar, de administrar y de programar un presupuesto en beneficio de nosotros mismos. Las condiciones ya están dadas para hacerlo efectivo muy pronto y con ello aseguraríamos las políticas que darán sustentabilidad al proyecto de nación que juntos estamos intentando construir. Muchas gracias, por su amable atención. Muchas gracias, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 1o. y 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

El suscrito, diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1o. y 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, al tenor del siguiente:

Planteamiento del problema

La reforma que presento en esta Iniciativa, persigue el objetivo de convertir al Instituto Mexicano de la Juventud en un organismo descentralizado de la administración pública federal paraestatal, no sectorizado, que sea de utilidad pública e interés social, con el fin de dotar a este Organismo Rector de la atención a la juventud de México, con la autonomía necesaria para ejercer con mayor eficacia los objetivos, políticas públicas, los programas y las acciones que el Instituto debe cumplir con lo establecido en su ley.

De acuerdo con la Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ), tradicionalmente se ha concebido a la juventud como una fase de transición entre dos etapas; la niñez y la adultez. En otras palabras, es un proceso de transición en el que los niños se van transformando en personas autónomas, por lo que también puede entenderse como una etapa de preparación, para que las personas se incorporen en

el proceso productivo y se independicen respecto a sus familias de origen.

Desde el ámbito sociológico, se considera que la juventud inicia con la capacidad de un individuo para reproducir a la especie humana y termina con la asunción plena de las responsabilidades y autoridad de un adulto. No obstante, con el objetivo de homologar los criterios de los diferentes países, así como para tener una definición universal de juventud, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha definido a la “juventud” como las personas que se encuentran en el rango de edad de 15 a 24 años. Esto representa un parámetro para que cada nación establezca una definición propia, por ejemplo en la Comunidad Europea el rango de edad oscila entre los 15 y 29 años, para el caso de México es de 12 a 29 años, acorde con lo establecido en el Artículo 2º de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Se calcula que en el mundo, existen alrededor de 1,500 millones de personas jóvenes entre 12 y 24 años de edad, de los cuales 1,300 millones de ellas viven en países en desarrollo. La situación actual de la juventud, ofrece una oportunidad sin precedentes de acelerar el crecimiento económico y reducir significativamente los niveles de pobreza.

Según cifras del Instituto Mexicano de la Juventud, existen en la actualidad cerca de 36.2 millones de jóvenes mexicanos, entre los cuales, 17.8 millones son hombres (49.2%) y 18.4 millones son mujeres (50.8%), lo que representa alrededor del 30% del total de habitantes en nuestro país, lo cual significa que la juventud representa un nicho poblacional muy importante dentro de nuestra sociedad.

El Banco Mundial, en su Informe sobre Desarrollo Mundial 2007: “El desarrollo y la próxima generación”, establece la necesidad de invertir en los jóvenes para impactar de manera definitiva a través de cinco fases: la necesidad de seguir estudiando, el inicio de la etapa laboral, adoptar un estilo de vida saludable, formar una familia y ejercer los derechos cívicos. La razón por la que los organismos internacionales ponen especial énfasis en estas fases, se debe a que consideran que son estas decisiones, las que repercuten en mayor medida y a largo plazo en la formación y desarrollo del capital humano de un individuo.

En este sentido, también reconocen la necesidad de orientar las políticas e instituciones hacia tres sectores estratégicos: ampliar las oportunidades mediante un acceso más amplio a servicios de salud y educación de mejor calidad,

desarrollar las capacidades de los jóvenes para que la toma de decisiones sea producto de información completa y adecuada, y fomentar un sistema eficaz de segundas oportunidades a través de programas de compensación que generen los incentivos necesarios para superar los efectos de decisiones desacertadas.

Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en su documento “Panorama de la Educación 2011”, determina que 7, 226, 000 de jóvenes mexicanos entre 15 y 29 años, no estudian ni trabajan (ninis), por lo que el país se sitúa en el tercer lugar con el mayor número de población juvenil en esa situación, después de Turquía e Israel.

Necesitamos atender con urgencia esta problemática y para ello debemos fortalecer el Órgano Rector que atiende a las y los jóvenes de México, para que pueda operar con mayor independencia y ejecutar con eficacia las políticas públicas necesarias para atender este grave problema.

Argumentación

La población juvenil constituye un factor dinámico en el contexto social, económico y demográfico de las naciones, por lo que en el marco de las transformaciones que caracterizan la época actual, los jóvenes se presentan como protagonistas de este cambio. Entre los objetivos y estrategias del Gobierno Federal para contribuir a la integración de los jóvenes al desarrollo, comprende fortalecer la coordinación interinstitucional de acciones dirigidas a la atención de los jóvenes.

La importancia que representa para nuestro país el sector de la Juventud, se encuentra reflejada en el Artículo 2º de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, estableciendo que por su importancia estratégica para el desarrollo del país, la población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, será objeto de las políticas, programas, servicios y acciones que el Instituto lleve a cabo, sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra.

En México, el organismo encargado de atender el desarrollo de la Juventud, es el Instituto Mexicano de la Juventud, creado en 1999 mediante Ley expedida por el Congreso de la Unión. Este Instituto es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal Paraestatal, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública.

Este Organismo funciona como una dependencia del Gobierno Federal, en el cual, su trabajo consiste en proponer políticas públicas a favor de las y los jóvenes mexicanos, para otorgarles las herramientas necesarias en materias como la educación, salud, empleo y participación social, así como ofrecer programas en los mismos rubros sobre los cuales, los jóvenes puedan participar en el desarrollo del país.

A su vez, este Instituto se encarga de coordinar la relación interinstitucional con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, además de los Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios, para ejecutar las políticas públicas establecidas en el Programa Nacional de Juventud, observando los criterios de integralidad y transversalidad para cubrir las necesidades y el desarrollo de la juventud de México.

Desde su creación, el Instituto ha fortalecido el crecimiento de los jóvenes coadyuvando en la instrumentación de políticas públicas destinadas para que este sector de la población alcance las herramientas necesarias para satisfacer sus necesidades prioritarias.

Es mediante el Programa Nacional de Juventud, que el Instituto orienta la Política Nacional en materia de Juventud, el cual se debe articular y ser congruente con las políticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y con los programas sectoriales, institucionales y especiales a que se refiere la Ley de Planeación.

Hasta ahora, este Organismo ha logrado desarrollar algunos de sus programas, sin embargo, esto no ha sido suficiente y su trabajo y factor que juega dentro de la Administración Pública Federal no ha sido del todo conocido por la sociedad como debería impactar en ella.

En la actualidad, la Juventud de México, como he analizado anteriormente, representa un nicho de la población indispensable para el desarrollo de nuestra Nación, pues es con las y los jóvenes, la herramienta fundamental para la formación del capital humano requerido para que el sector productivo cuente con el factor clave para el crecimiento de la producción en las empresas.

Para fundamentar mi Iniciativa, hago referencia a las Erogaciones para el desarrollo de los Jóvenes de los últimos tres años en los Presupuestos de Egresos de la Federación. Como hemos visto, el desarrollo de la juventud ha obligado al Gobierno Federal a incrementar año con año, el Gasto destinado para la atención y el desarrollo de los jóvenes.

En el Presupuesto del año 2011, la Cámara aprobó un gasto total de \$ 125, 041, 930, 784 (ciento veinticinco mil cuarenta y un millones, novecientos treinta mil setecientos ochenta y cuatro pesos) reflejado en el Anexo 22 del mismo Presupuesto. Para el año 2012, el Presupuesto de Egresos de la Federación que se aprobó en el Pleno de la Cámara de Diputados, destinó una Erogación total de \$ 135, 731, 376, 528 (ciento treinta y cinco mil setecientos treinta y un millones trescientos setenta y seis mil quinientos veintiocho pesos) para el desarrollo de los Jóvenes.

Para este año, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 destinará un monto total de \$ 142, 309, 658, 806 (ciento cuarenta y dos mil trescientos nueve millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos seis pesos), convirtiéndolo en una cifra histórica para el gasto que se ha destinado para el desarrollo de la juventud.

La relación interinstitucional que enmarca el gasto destinado a este Sector en los tres niveles de gobierno y con las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, es un signo de mayor relevancia para demostrar que el Sector Juventud debe ser conducido por un Organismo Descentralizado No sectorizado, además de ser tratado como un Ramo independiente dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación.

En este Presupuesto, se refleja la relación que guarda con diversas materias; en materia educativa, especialmente en el nivel medio superior y superior; en materia de salud como la prevención y atención de las adicciones; en materia de reforma agraria como los jóvenes emprendedores rurales y fondo de tierras; de desarrollo social como el apoyo a la vivienda para los jóvenes, entre otros.

Como podemos observar, el monto que se destina para la atención y el desarrollo integral y equitativo de las y los Jóvenes ha ido incrementándose progresivamente, ya que este nicho de la población ha aumentando con el transcurso de los años. Asimismo, en el corto plazo, esta población irá en aumento, cuestión que nosotros como Legisladores debemos atender de manera urgente. Por lo tanto, esta situación nos obliga a replantear el rumbo que debe tomar este Organismo tan importante de la Administración Pública Federal.

Además de estas consideraciones, resulta de gran relevancia para el análisis de esta Iniciativa, mencionar que a nivel estatal, se ha considerado como prioritario generar políticas públicas encaminadas al desarrollo de la Juventud.

Según datos obtenidos de la “Encuesta Nacional sobre la Discriminación 2010, Resultado de las y los Jóvenes”, en 17 Entidades Federativas, se han promovido la creación de leyes específicas que reconocen y garantizan los derechos de las y los jóvenes, estos son: Chiapas, Chihuahua, Colima, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Asimismo, las propias Entidades Federativas, han reconocido la importancia que representa el sector poblacional de la Juventud, creando los Organismos estatales especializados para la atención de las y los jóvenes, y con ello, coadyuvando en la generación e impulso a las acciones que a nivel Federal, se canalizan hacia estos Organismos Estatales.

Incluso, en cinco Entidades Federativas han asumido un compromiso real con la Juventud de sus Estados, elevando el rango del Organismo Rector de la Juventud a Secretaría Estatal; estos son: Colima, Guerrero, Michoacán, Querétaro y Yucatán.

Esto significa que a nivel Federal, debemos emplear medidas pertinentes que doten al Instituto Mexicano de la Juventud, como Órgano Rector para la atención y el desarrollo de la Juventud de la Nación, de una mayor autonomía que le permita una independencia y operatividad más eficaz.

Como podemos analizar, en algunos Estados se ha elevado a rango de Secretaría, el Organismo encargado del desarrollo de la Juventud, esto significa que a nivel Federal, tenemos que sumar las voluntades de las y los Legisladores del Congreso de la Unión, para dotar al Instituto Mexicano de la Juventud, de la autonomía necesaria para coordinar y dirigir con la independencia requerida, las políticas públicas encaminadas al desarrollo integral de las y los jóvenes, así como la ejecución eficiente de los programas que se destinan para este sector poblacional.

Dentro de los Organismos Descentralizados No Sectorizados de la Administración Pública Federal Paraestatal, se encuentran Ramos de gran relevancia para la sociedad, entre ellos podemos destacar, el sector de seguridad social como el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Comisión Nacional de Vivienda.

Otros Sectores de la Sociedad que reciben el tratamiento de la “No Sectorización” se encuentran el Instituto Nacional de las Mujeres, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, organismos descentralizados de gran importancia para la atención de estos núcleos poblacionales y que sin duda, la no sectorización ha contribuido enormemente a recibir una atención especializada para las mujeres, la comunidad indígena y a los científicos de nuestra Nación.

El Instituto Mexicano de la Juventud debe asumir el papel tan importante que representa como órgano rector para la atención de la Juventud y además de ello, que este organismo descentralizado le corresponda la responsabilidad de coordinar y dirigir eficazmente este sector dentro de la administración pública federal.

Con la aprobación de esta iniciativa, se implementará una política de Estado eficaz que va a dotar al Instituto de plena autonomía presupuestal, para ejercer el gasto destinado dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, gasto que actualmente es necesario que lo coordine un Organismo Especializado y con independencia sectorial, es decir, que el Instituto se convierta en una Institución innovadora dentro del Gobierno Federal a fin de garantizar a la juventud de México el desarrollo integral y la equidad en la atención de los diversos sectores de la población.

Necesitamos sumar todos los esfuerzos necesarios en los tres niveles de Gobierno (Federación, Estados y Municipios) para que en el inicio de este Siglo XXI, el papel que juega la Juventud en la sociedad, reciba un impulso mayúsculo por parte de nosotros las y los Legisladores, elaborando y aprobando políticas de Estado eficaces que tengan un impacto positivo en el desarrollo de la educación, el empleo, la salud e inclusión de las y los jóvenes de la Nación y con ello, mejorar su calidad de vida.

En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, asumimos la responsabilidad que tenemos con la sociedad, y es por ello que nuestros esfuerzos dentro del Congreso de la Unión serán enfocados en el bienestar social, aplicando políticas públicas incluyentes y dotando al Estado Mexicano de Instituciones que garanticen el correcto funcionamiento de la administración Pública esto con la finalidad de cumplir con las necesidades que la sociedad y específicamente, las y los jóvenes de México nos demandan.

Fundamento legal

Por las consideraciones expuestas, en mi calidad de Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6º numeral 1 fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la Iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 1o. y 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud

Único. Se reforma el primer párrafo y se adicionan tres párrafos al Artículo 1o. y se reforma el inciso a), se adiciona un párrafo y se reforma el último párrafo en la fracción I, y se reforma el primer párrafo de la fracción II del Artículo 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para quedar como sigue:

Artículo 1. Se crea el Instituto Mexicano de la Juventud como organismo público descentralizado, **no sectorizado**, con personalidad jurídica, patrimonio propio, **autonomía operativa, técnica, presupuestal, administrativa** y domicilio en el Distrito Federal.

Cuando la presente Ley se refiera al Instituto, se entenderá por éste al Instituto Mexicano de la Juventud.

La Ley Federal de las Entidades Paraestatales se aplicará al Instituto en lo que no se oponga a esta Ley.

El proyecto de presupuesto del Instituto Mexicano de la Juventud, será elaborado por el propio Instituto, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y será enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su incorporación, en los términos de los criterios generales de política económica, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Una vez aprobado su presupuesto, el Instituto lo ejercerá directamente.

En ningún caso, el presupuesto que se asigne al Instituto podrá ser inferior al presupuesto que se le haya asignado en el ejercicio inmediato anterior.

Artículo 8. La Junta Directiva se integrará por diecisiete miembros, de los cuales serán:

I. Diez Miembros Propietarios:

a) El Secretario de Educación Pública;

b) a j) ...

La Junta será presidida por quien determine el Presidente de la República de entre los diez miembros propietarios señalados en la fracción I de este artículo

Por cada Miembro Propietario, el titular podrá nombrar a un suplente, **quienes deberán tener el nivel de Subsecretario o equivalente**, y

II. Siete miembros más que serán:

a) a c)...

Estos siete miembros formarán parte de la Junta Directiva a invitación del **Presidente de la República**, durarán en su encargo un año y serán designados de acuerdo al procedimiento que se señale en el Estatuto Orgánico.

...

...

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizará las adecuaciones correspondientes para el tratamiento del Ramo Presupuestal del Instituto Mexicano de la Juventud como Entidad No Sectorizada, así como para que el Instituto ejerza las funciones que conforme a las leyes y demás ordenamientos corresponden a las dependencias coordinadoras de Sector.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de marzo de 2013.— Diputados: René Ricardo Fujiwara Montelongo, Verónica Beatriz Juárez Piña, Joaquina Navarrete Contreras, Fernando Belaunzarán Méndez, José Luis Esquivel Zalpa, Elvia María Pérez Escalante, Cristina Ruiz

Sandoval, Paulina Alejandra del Moral Vela, Sue Ellen Bernal Bolnik, María Rebeca Terán Guevara, Zita Beatriz Pazzi Maza, Verónica Carreón Cervantes, Virginia Victoria Martínez Gutiérrez, Ricardo Medina Fierro, Tania Margarita Morgan Navarrete, Xavier Azuara Zúñiga (rúbricas).»

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Gracias a usted, diputado. **Túrnese a la Comisión de Juventud, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.**

CODIGO PENAL UNICO

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Tiene la palabra, por 10 minutos, la diputada Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que expide el Código Penal Único.*

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, señora presidenta. Honorables curules vacías, hago una invitación al Canal del Congreso, a los medios de comunicación para que realicen una toma panorámica de este pleno; es claro que no hay quórum y es una pena, una lástima, porque la iniciativa que hoy se está presentando es de real importancia para la justicia de todos los ciudadanos.

Sueño con que se le dé la misma importancia, la misma urgencia que a otras iniciativas y que en menos de dos semanas, en menos de cinco sesiones de la Cámara esté ya dictaminada en sentido aprobatorio, que no se acepte a discusión ninguna reserva que se le haga y que tal como se presenta, siga con el procedimiento legislativo. De sobra sé que por ser integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano no será así. Pero, los hombres no son nada; los principios lo son todo. Benito Juárez.

El día de hoy presento iniciativa con proyecto de decreto, por el que se expide el Código Penal Único. En las últimas décadas del siglo pasado y al iniciar el presente, la inseguridad en México y en gran parte del mundo ha proliferado, como una de las expresiones más agudas de desequilibrio social; las conductas delictivas han crecido y se han diversificado, y la violencia ha aumentado de manera preocu-

* La iniciativa mencionada se encuentra en los Anexos I y II de esta sesión

pante, sin que las instituciones y las políticas encaminadas a enfrentar este problema hayan podido resolverlo.

Lo que más angustia a la gente en esta época es la inseguridad, el delito, la injusticia, la impunidad. A este fenómeno contemporáneo han contribuido, además de la limitación de recursos y la falta de formación profesional y ética de las corporaciones e instituciones encargadas de combatir el delito, viejas inercias que favorecieron la corrupción y la impunidad y, desde luego, una deficiente operación, organización y coordinación entre las entidades federativas, la administración pública federal y los órganos encargados de administrar justicia.

Es predecible que si el Estado mexicano no actúa en la dirección correcta en las décadas por venir este problema se agravará, como ha ocurrido en otras latitudes, por eso el objetivo central de las políticas de seguridad pública y procuración de justicia de este proyecto es mantener una permanente lucha en contra de las conductas delictivas, a fin garantizar el amplio marco de libertades conquistado a lo largo de nuestra historia por todas y todos los mexicanos.

Ésta es una tarea ardua y supone un esfuerzo de coordinación operativa e institucional, pero también de reformas profundas a nuestras leyes y prácticas en todos los ámbitos de la prevención, la procuración, la administración de justicia y la readaptación social.

Solo con una sólida estructura nacional integrada por la sociedad civil, los gobiernos federal, estatales, municipales y del Distrito Federal, Congresos locales, Congreso de la Unión, Poderes Judiciales federal y de los estados de la nación, podremos afrontar este reto.

La única forma de lograrlo es impulsando cambios estructurales, que transformen cualitativa y cuantitativamente los sistemas operativos y, en especial, el marco jurídico, que es el que debe crear las condiciones óptimas de desempeño de todos los órganos estatales para combatir el delito y perfeccionar las instituciones garantes de la seguridad pública.

Está demostrado que uno de los obstáculos a vencer en la lucha contra la delincuencia, es la existencia de 33 códigos penales diferentes para un solo territorio geográfico, más un gran número de otros ordenamientos especiales, que regulan en forma diferente los tipos penales, los elementos que lo integran, las sanciones, su gravedad y modalidades.

Esta multiplicidad y pluralidad de legislaciones han dado origen a un orden penal nacional con graves deficiencias en su aplicación, en su interpretación y en la adopción de un frente común en contra de la delincuencia.

Junto con 32 códigos penales estatales también rige uno de carácter federal; la aplicación de esta ley, tomando en cuenta la multiplicidad de jurisdicciones, genera un permanente conflicto.

En primer lugar, el Código Penal Federal es obsoleto, porque se implantó en 1931, hace 74 años, cuando México tenía 16 millones de habitantes. Ahora son casi 110 millones de habitantes es urgente una legislación moderna, nacional y eficiente.

La experiencia y los resultados demuestran que la normatividad contenida en 33 códigos es inoperante, porque es incapaz de contribuir a renovar el sistema legal penitenciario mexicano y facilitar su reestructuración; si se analiza la estructura de los delitos y como están tipificados en los códigos estatales, prácticamente el 99 por ciento de los tipos penales son todos iguales.

Los estados y la federación deben unificar su criterio jurídico y fortalecer su capacidad de defensa para que se pueda hacer un trabajo efectivo a favor de la comunidad. Está claro que la diversidad legal obstaculiza la acción de la justicia, por lo que no existe razón alguna para mantener todos estos códigos.

Gracias a esta diversidad, si un delincuente comete un delito en una entidad federativa, evade la acción de la justicia, trasladándose a otra en donde el delito no está tipificado o el tipo penal contiene más o menos elementos o las sanciones muy bajas, generando con ello una grave impunidad.

La mayoría de estos ordenamientos son copia del Código Penal Federal, con sus características propias, de acuerdo a la región, a las costumbres y a las prácticas judiciales; sin embargo, esta diversidad legal para juzgar hechos delictivos iguales dentro de un mismo territorio, pero con ordenamientos diferentes, lo único que ha generado son ventajas legales básicamente para los delincuentes, por lo que no existe razón alguna para mantener todos estos códigos.

Gracias a tanto ordenamiento, un gran número de delincuentes, amparados en la soberanía de los estados, se aco-

gen a la posibilidad de delinquir pasando o transitando por diversas entidades, sin que se determine claramente qué autoridad es la competente o qué autoridad debe perseguirlo. En ocasiones las mismas autoridades se deslindan de su responsabilidad, argumentando que la comisión del delito no se inició en su entidad.

Al regular en forma diferente los tipos penales, se genera también una serie de conflictos judiciales, en cuanto a la interpretación de la ley que nos conduce, por lo tanto se establece una gran cantidad de criterios jurisprudenciales, algunas veces contradictorios, y también se suscitan conflictos con la aplicación competencial de las leyes en razón del territorio.

Por todo lo anterior, se propone a esta soberanía establecer un Código Penal Único, cuyo ámbito de aplicación sea todo el país. La regla general es que los delitos sean del fuero común y en forma excepcional del fuero federal.

Con este Código Penal se evitará que haya una variedad de ordenamientos que regulen en forma diferente los tipos penales en relación a los elementos que lo integran, a sus modalidades, a la sanción y a la gravedad de los mismos.

También se logrará eliminar un Código Penal Federal que contiene tipos delictivos que nunca deberían haber sido de este fuero, como por ejemplo, el adulterio, la bigamia y otros.

El Código que se propone, con un ámbito espacial y material de validez para toda la República unificaría los tipos penales, los cuales deben contener los mismos elementos y las mismas sanciones y modalidades, toda vez que un hecho ilícito siempre será delito, ya sea que se cometa en uno u otro estado y siempre será una conducta que lesione en la misma dimensión a la víctima.

En consecuencia, el tipo penal debe tener los mismos elementos del delito, las mismas modalidades, la misma gravedad y la misma penalidad, por lo que un mismo delito debe ser sancionado con la misma pena, sin importar el lugar donde se cometa.

En apoyo a esta iniciativa debo mencionar lo siguiente. Ante el embate de la delincuencia y el crecimiento de los índices delictivos, la sociedad y el Estado deben constituir un solo frente; la comisión de delitos, la gravedad de éstos y el alto impacto social sobre las generaciones que son vícti-

mas de esta inseguridad, no solo deforma perspectivas de desarrollo, sino que además desalienta profundamente su confianza en las instituciones estatales que no cumplen su función esencial para garantizarla.

Son demasiados los riesgos presentes y venideros para cualquier país que no toma las decisiones a tiempo, por eso lograr la seguridad pública, como estilo y forma de vida, es el reto más apremiante para nuestro país. De ahí la importancia de transformar las estructuras institucionales y jurídicas en las cuales el Estado mexicano debe sustentar su seguridad.

Con esta iniciativa se abren enormes posibilidades para eliminar obstáculos en los cuales se ha sostenido la ineficacia y la corrupción de un aparato de justicia penal con la renovación del proceso.

Por todo lo anterior, la propuesta del Código Penal Único se inscribe como parte fundamental de una política de estado del orden criminal. Con este instrumento jurídico se van a homogeneizar las acciones de las entidades federativas y de la federación para enfrentar al delincuente; su estudio, discusión y aprobación por parte de esta honorable Cámara fortalecerá el federalismo, en la medida que no hay detrimento de competencias, sino una concurrencia de las mismas para preservar por la vía de la aplicación de la ley en el ámbito penal, la seguridad pública y con ello la unidad jurídica y política del Estado mexicano.

Compañeros diputados, también los invito a que la suscriban, así como suscribieron sin conocer la reforma constitucional sobre telecomunicaciones. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y...

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: ¿Con qué objeto, diputada Mícher?

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Gracias, señora presidenta. Para solicitar turno a la Comisión de Equidad de Género, para opinión, si es tan amable.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:
Con gusto, diputada. Túrnese a la **Comisión de Justicia,** para dictamen y a la **Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública,** así como a la **Comisión de Equidad y Género,** para opinión.